

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DIA **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR EL C. DIP. **FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.**

LA C. SECRETARIA INFORMA AL C. PRESIDENTE QUE ESTÁN PRESENTES 37 DIPUTADOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 37 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA Y UN LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME SOLICITÓ SE DIERA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR, EN EL SENTIDO DE QUE LAS SESIONES DEBEN INICIAR A LAS ONCE HORAS. LA SECUNDÓ EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE. **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE POSTERIORMENTE HARÁ UNA PROPUESTA RESPECTO AL TIEMPO PARA EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN SEÑALANDO QUE YA SE TOMÓ EL ACUERDO EN LA SESIÓN ANTERIOR, RESPECTO DE DICHO PROCEDIMIENTO.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS, A LOS CUALES SE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPITULO VI, PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 177 BIS Y 177 BIS 1 DEL TITULO SEGUNDO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA, DEL LIBRO SEGUNDO, PARTE ESPECIAL DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA ESTABLECER COMO DELITO LA AFECTACIÓN DE LA SEGURIDAD EN UN RECLUSORIO.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES:

LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DENOMINADOS: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA E INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA.- ACORDÁNDOSE QUE SON DE APROBARSE.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, BENITO CABALLERO GARZA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE

Expediente 4266

Expediente 4193

RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE NUEVO LEÓN QUE INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO, AGILICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y APLIQUE ENÉRGICAMENTE SUS NORMAS, SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR VIDAS Y PATRIMONIOS DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD.- INTERVINO LA C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, DANDO UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN EN QUE SE SUSTENTÓ EL DICTAMEN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

Expediente 3714

EL C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS CC. HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ Y JOSÉ LUIS MURILLO TORRES, INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, CONVOQUE A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE ENVÍEN EN UN PLAZO DE UN MES, SUS OBSERVACIONES E INICIATIVAS DE REFORMA O ADICIÓN, A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA VIGENTE.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4209

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN AL CAMBIO DE USO DE SUELO.- ENSEGUITA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR, INTERVINIERON EN LO GENERAL LOS DIPUTADOS: CARLOTA VARGAS GARZA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

Expediente 3455

LA C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. DE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006 C. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE

DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ENSEGUIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR INTERVINO EN LO GENERAL EL DIPUTADO JESÚS HINOJOSA TIJERINA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

ACTO SEGUIDO, SE CONTINUO CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PROponiendo que en el DECRETO SEA ARTICULO ÚNICO EN LUGAR DE PRIMERO.- FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.- **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR CIUDADANOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO-METRO SUBTERRÁNEO EN EL QUE MANIFIESTAN SU INCONFORMIDAD CON LA CONSTRUCCIÓN DEL METRO EN FORMA ELEVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: BENITO CABALLERO GARZA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

Expediente 3796

EXPEDIENTE 4241

EL C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. REMITIR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADO AL PROYECTO INMOBILIARIO DENOMINADO “CÉNTRICA”, UBICADO EN TERRENOS QUE PERTENECÍAN A INDUSTRIA MINERA MÉXICO, Y EN EL CUAL SE ENCUENTRAN CONFINADAS 500 MIL TONELADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS, A FIN DE CONOCER LOS CRITERIOS PARA AUTORIZAR EL USO DE SUELLO. ASIMISMO SE EXHORTE AL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, PARA QUE SE REVISE SI LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS SE DIERON DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LAS SOLICITUDES.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE REALICE UN EXHORTO AL C. OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, PARA QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO, CUÁL ES LA SITUACIÓN QUE

Expediente 4164

PREVALECE ACTUALMENTE EN RELACIÓN A LA AFECTACIÓN Y APROPIACIÓN DE 161,955.10 M² CORRESPONDIENTES A UNA PARTE DEL LOTE DIEZ DE LA EX COPROPRIEDAD RURAL TRIPONA Y LABORCITAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, ADEMÁS, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA INFORME SOBRE LAS EMPRESAS INMOBILIARIA ROJAS E INMOBILIARIA CAVAZOS NOLAZCO, S.A. DE C.V., QUE A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE APEO Y DESLINDE, AFECTARON LA SUPERFICIE DE LOS EJIDOS VILLA DEL CARMEN Y ABASOLO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN LA DIPUTADA CARLOTA VARGAS GARZA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4196

LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS MODIFICACIONES DEL VALOR UNITARIO DE SUELTO DERIVADO DE REVALORACIONES, QUE SON PROPUESTAS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO 2007.- INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

Expediente 4202

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE SOLICITE DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. INFORME DETALLADAMENTE DIVERSOS ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA DILUCIDAR LAS DUDAS QUE HA GENERADO LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA KEPLER INTERNACIONAL, S. A DE C. V.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD. INTERVINIERON APOYANDO EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EN ESE MOMENTO EL PRESIDENTE HIZO UN RECOMENDACIÓN A LOS DIPUTADOS QUE AL EFECTUAR EL VOTO ELECTRÓNICO SEA EL CORRESPONDIENTE A SU CURUL, DEBIDO A QUE ESTABA ACTIVADO EL VOTO DE UN DIPUTADO AUSENTA.- INTERVINO EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, SEÑALANDO QUE AMERITA UN ORDENAMIENTO MÁS CONCRETO, PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN DE CUÁL SERIA EL PROCEDIMIENTO.- EL PRESIDENTE PROpuso REUNIRSE CON LOS COORDINADORES PARA DETERMINAR SOBRE EL PARTICULAR.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, EL PRESIDENTE COMUNICÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN

HABÍA TERMINADO, Y QUE ESTABA PENDIENTE EL DICTAMEN EXPEDIENTE 4242 Y CINCO TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.- INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA PROponiendo SE AGOTE EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LEA EL ORDEN DEL DIA Y SE DÉ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

Expediente 4242

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VII Y 19 FRACCIÓN VII DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO.- ENSEGUIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR, INTERVINIERON EN LO GENERAL LOS DIPUTADOS: ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EN CONTRA, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ A FAVOR, CARLOTA VARGAS GARZA EN CONTRA; OSCAR CANO GARZA A FAVOR; CARLOTA VARGAS GARZA EN CONTRA; GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA RESPECTO AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO.- INTERVINIERON CON MOCIONES RESPECTO A LOS TURNOS A FAVOR Y EN CONTRA LOS DIPUTADOS: GREGORIO HURTADO LEIJA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO E ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 22 A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA, Y 3 ABSTENCIONES.**

DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ANTES TOMADO, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA M.C. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA; PRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EVÍA INFORMACIÓN REFERENTE A LISTA DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE APOYA AL ORGANISMO; MONTOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A CADA ORGANIZACIÓN; CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA OSC Y DIRECTORIO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE NUEVO LEÓN.-

INTERVINO EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA SOLICITANDO, SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: SE TURNA AL EXPEDIENTE YA EXISTENTE EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE COMUNICA QUE SE INCOPORA A LA SESIÓN EL DIP. JULIAN HERNÁNDEZ SANTILLAN.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ALEXEI LENIN TURRUBIATES GOMEZ; MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTICULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A FIN DE QUE SEA CREADO UN NORMATIVO EN DONDE SE ESTABLEZCA QUE TIPO DE DELITOS SE PERSIGUE A INSTANCIA DE PARTE Y DIFERENCIARLOS DE LOS QUE SE PERSIGUEN DE OFICIO.-

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, EL TURNO DE ESTE ASUNTO.

C. PRESIDENTE: APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

3. OFICIO DCP-2310/06 SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS LUNA VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE VINCULACIÓN POLÍTICA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES; MEDIANTE EL CUAL ENVÍA UN EJEMPLAR DEL VI INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2005 AL 30 DE AGOSTO DE 2006 DE DICHA DEPENDENCIA.- **DE ENTERADO SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
4. OFICIO Q-2388/06 SIGNADO POR LA C. LIC. JUANA MARIA TREVIÑO TORRES MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR Y PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNICA QUE POR ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DE ESE TRIBUNAL SE AUTORIZÓ CAMBIO DE DOMICILIO POR LO QUE A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LAS LABORES DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL TENDRÁN LUGAR EN LA CALLE JOSÉ BENÍTEZ NUMERO 606 DE LA COLONIA OBISPADO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY.- **DE ENTERADO SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 85 FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 7, EXPEDIDO EN FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE).- **DE ENTERADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y PARA LOS EFECTOS DEL ART. 118 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO , POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2007, EL CUAL CONTIENE:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007;

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE LAS PRESENTES INICIATIVAS POR SU CONTENIDO DEBEN SER ANALIZADAS POR MÁS DE DOS COMISIONES Y SIENDO EL PLENO QUIEN DEBA AUTORIZAR SU TURNO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE ESTOS ASUNTOS SEAN ANALIZADOS POR LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y

DESARROLLO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE
MANIFESTARLO EN LA FORMA A ACOSTUMBRADA.

**SE APROBÓ POR UNANIMIDAD 35 VOTOS DE ACUERDO AL ARTICULO
55 TURNAR A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA**

**PRESIDENTE: APROBADO QUE FUE POR 35 VOTOS, EL QUE EL
PRESENTE ASUNTO SEA TURNADOS A LAS CINCO COMISIONES DE
HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ANEXA AL EXPEDIENTE
NÚM. 4261 FORMADO SOBRE EL PARTICULAR.**

- 7. ESCRITO PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ,
POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE
FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO QUE
REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL
CATASTRO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,
SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.****
- 8. ESCRITO PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ,
POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE
FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO QUE
REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24
FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO
URBANO.****
- 9. ESCRITO PRESENTADO POR EL DR. ALFONSO VERDE CUENCA,
MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS A CERCA DE LA
REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN
MATERIA DE ALCOHOLES.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,****

SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 4151, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4198, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24

HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DICIEMBRE A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR.

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE COMUNICA QUE SE INCOPORA A LA SESIÓN EL **DIP. ALVARO FLORES PALOMO.**

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4198) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JULIO C. CANTÚ GONZÁLEZ Y J. DAVID BENAVIDES OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO **SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO LOS VALORES**

UNITARIOS DE SUELO OTORGADOS A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS.

PARA TAL EFECTO, SE ANEXAN AL EXPEDIENTE DE MÉRITO ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL NÚMEROS 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22 DE FECHA 16 DE MARZO, 06 DE MAYO, 16 DE JUNIO, 7 DE JULIO, 27 DE AGOSTO, 18 DE OCTUBRE, 12 DE DICIEMBRE DE 2004, 25 DE ENERO, 11 DE MARZO, 04 DE MAYO, 27 DE MAYO, 13 DE JUNIO, 23 DE JUNIO, 20 DE SEPTIEMBRE, 19 DE DICIEMBRE DE 2005, 28 DE FEBRERO 03 DE MAYO, 19 DE JUNIO, 14 DE JULIO, 28 DE AGOSTO Y 18 DE OCTUBRE DE 2006, Y EL ACTA DE CABILDO NO. 100, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2006, EN LAS QUE SE APROBÓ SOMETER A ESTA SOBERANÍA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL

ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROponer a las LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROponer Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MEDIANTE EL ACTA DE CABILDO NO. 100 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2006, APROBÓ POR UNANIMIDAD UN ACUERDO

EN EL QUE SE ESTABLECE PROPOSICIÓN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL
VALOR CATASTRAL DE LAS COLONIAS:

- LA ESCONDIDA
- CIUDADELA REAL DE SAN JOSÉ
- CIUDADELA REAL DE SAN JOSÉ 2 E.
- LA CIUDADELA REAL SAN JOSÉ 3 E.
- LA CIUDADELA SECTOR REAL 4TA. E.
- LA CIUDADELA SECTOR REAL 5TA. E.
- HACIENDA SANTA LUCIA 3ER SECTOR
- PASEO DE LAS LOMAS
- EX HDA. EL ROSARIO CONDOMINIOS
- EX HDA. EL ROSARIO
- COLINAS DE SAN JUAN 1RA ETAPA
- COLINAS DE SAN JUAN 2DA. ETAPA
- FUENTES DE JUÁREZ 3ER SECTOR
- HACIENDA DE VILLA JUÁREZ
- FUENTES DE JUÁREZ 3ER SECTOR
- JARDINES DE VILLA JUÁREZ
- FUENTES DE JUÁREZ 3ER SECTOR
- PASEO SANTA FE 1ER SECTOR.
- PASEO SANTA FE 1ER SECTOR 2DA. E
- PASEO SANTA FE 2DO SECTOR

- SAN MIGUELITO
- HACIENDA REAL 1ER. SECTOR
- HACIENDA REAL 2DO SECTOR
- PEDREGAL DE STA. MÓNICA 1ER. SECTOR
- LA TRINIDAD 1ER SECTOR
- LOMAS DE SANTA MÓNICA 3ER SECTOR
- LA TRINIDAD 2DA. ETAPA
- SANTA MÓNICA 11 SECTOR
- SANTA MÓNICA 12 SECTOR
- PEDREGAL DE STA. MÓNICA 2DO SECTOR
- PEDREGAL DE STA. MÓNICA 3ER SECTOR
- SANTA MÓNICA 13 SECTOR
- PASEO DE LAS MARGARITAS 1 SEC.
- LA REFORMA
- HACIENDA SAN MARCOS 1ER SECTOR
- HACIENDA SAN MARCOS 2DO. SEC.
- LA CIUDADELA VILLAS DE SAN JUAN
- LA CIUDADELA VILLAS DE SAN JOSÉ
- VILLAS DE SAN JUAN
- LAS AGUILAS
- VILLAS DE SAN FRANCISCO
- CERRO DE LA SILLA
- MONTE CRISTAL 1ER SECTOR

- ARBOLEDAS DE SAN ROQUE 1ER SEC
- ARBOLEDAS DE SAN ROQUE 2DO SEC
- MONTE CRISTAL 2DO. SECTOR
- PORTAL DE VAQUERÍAS 1ER SECTOR
- PORTAL DE SAN ROQUE
- REAL DE PALMAS
- MONTE CRISTAL 4TO SECTOR
- LOS VALLES 1ER SECTOR
- LOS VALLES 2DO SECTOR
- VALLE DE VAQUERÍAS 2DO SECTOR
- VILLAS DE LA HACIENDA 1RA Y 2DA E.
- SIERRA VISTA RESIDENCIAL 1RA. E.
- SIERRA VISTA RESIDENCIAL 2DA. E.
- SIERRA VISTA RESIDENCIAL 3RA. E.
- LOS HUERTOS
- LA CONCORDIA
- INDUSTRIAL VILLA JUAREZ
- RESIDENCIAL LA MORENA

CABE SEÑALAR QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO.

VISTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE APROBAR LOS VALORES DE LAS NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **DECRETO, ÚNICO.**- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELLO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I. NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

REGIÓN NO. 69

COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
LA ESCONDIDA	3RA.	HABITACIONAL 200.00

REGIÓN NO. 21

COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
CIUDADELA REAL DE SAN JOSÉ	2DA.	HABITACIONAL 900.00
CIUDADELA REAL DE SAN JOSÉ 2 E.	2DA.	HABITACIONAL 900.00
LA CIUDADELA REAL SAN JOSÉ 3 E.	2DA.	HABITACIONAL 1,000.00
LA CIUDADELA SECTOR REAL 4TA. E.	2DA-	COMERCIAL 1,200.00
LA CIUDADELA SECTOR REAL 5TA. E.		HABITACIONAL 1,200.00
		COMERCIAL 1,500.00
		HABITACIONAL 1,200.00
		COMERCIAL 1,500.00

REGIÓN NO. 26

COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
HACIENDA SANTA LUCIA 3ER SEC.	2DA.	HABITACIONAL 1,000.00
PASEO DE LAS LOMAS	2DA.	HABITACIONAL 1,100.00

REGIÓN NO. 36

COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
----------	-----------	--------------------------

EX HDA. EL ROSARIO CONDOMINIOS EX HDA. EL ROSARIO	2DA. 2DA.	HABITACIONAL 700.00 COMERCIAL 700.00
---	--------------	---

REGIÓN NO. 01		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
COLINAS DE SAN JUAN 1RA ETAPA	2DA. 2DA.	HABITACIONAL 1,000.00 HABITACIONAL 1,000.00
COLINAS DE SAN JUAN 2DA. ETAPA	2DA. 2DA.	HABITACIONAL 800.00 HABITACIONAL 1,000.00
FUENTES DE JUÁREZ 3ER SECTOR	2DA. 2DA.	HABITACIONAL 800.00 HABITACIONAL 900.00
HACIENDA DE VILLA JUÁREZ	2DA.	HABITACIONAL 900.00
FUENTES DE JUÁREZ 3ER SECTOR		
JARDINES DE VILLA JUÁREZ		
FUENTES DE JUÁREZ 3ER SECTOR		

REGIÓN NO. 23		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
PASEO SANTA FE 1ER SEC.	2DA.	HABITACIONAL
PASEO SANTA FE 1ER SEC.	2DA.	1,000.00
2DA. E	2DA.	HABITACIONAL
PASEO SANTA FE 2DO SECTOR		900.00
		HABITACIONAL
		1,400.00
		POR AVE. MISIÓN
		1,800.00

REGIÓN NO. 07		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO

SAN MIGUELITO HACIENDA REAL SECTOR HACIENDA REAL SECTOR	1ER. 2DO	2DA. 2DA. 2DA.	HABITACIONAL 1,100.00 HABITACIONAL 1,000.00 HABITACIONAL 1,100.00
---	-------------	----------------------	---

REGIÓN NO. 04

COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
PEDREGAL DE STA. MÓNICA 1ER. SEC. LA TRINIDAD 1ER SECTOR	2DA. 2DA.	HABITACIONAL 1,000.00 HABITACIONAL 1,000.00 COMERCIAL 1,300.00
LOMAS DE SANTA MÓNICA 3ER SEC.	2DA.	HABITACIONAL 900.00
LA TRINIDAD 2DA. ETAPA SANTA MÓNICA 11 SECTOR	2DA.	HABITACIONAL 1,000.00
SANTA MÓNICA 12 SECTOR	2DA.	HABITACIONAL 1,000.00
PEDREGAL DE STA. MÓNICA 2DO SEC.	2DA.	HABITACIONAL 1,100.00
PEDREGAL DE STA. MÓNICA 3ER SEC.	2DA.	HABITACIONAL 1,100.00
SANTA MÓNICA 13 SECTOR	2DA.	COMERCIAL 1,600.00

REGIÓN NO. 05

COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
PASEO DE LAS MARGARITAS 1 SEC. LA REFORMA	2DA. 3RA.	HABITACIONAL 1,000.00 HABITACIONAL 200.00

REGIÓN NO. 41

COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
HACIENDA SAN MARCOS 1ER SECTOR	2DA.	HABITACIONAL 800.00
HACIENDA SAN MARCOS 2DO. SEC.	2DA.	HABITACIONAL 700.00

--	--	--

REGIÓN NO. <u>43</u>		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
LA CIUDADELA VILLAS DE SAN JUAN	2DA.	HABITACIONAL 1,000.00 COMERCIAL 1,200.00
LA CIUDADELA VILLAS DE SAN JOSE	2DA.	HABITACIONAL 1,000.00 COMERCIAL 1,200.00

REGIÓN NO. <u>09</u>		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
VILLAS DE SAN JUAN	2DA.	HABITACIONAL 900.00

REGIÓN NO. <u>54</u>		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
LAS AGUILAS	2DA.	HABITACIONAL 500.00

REGIÓN NO. <u>40</u>		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
VILLAS DE SAN FRANCISCO	2DA.	HABITACIONAL 1,000.00 COMERCIAL 1,200.00
CERRO DE LA SILLA	3RA.	HABITACIONAL 300.00

MONTE CRISTAL 1ER SECTOR	3RA.	HABITACIONAL 450.00
ARBOLEDAS DE SAN ROQUE 1ER SEC	3RA.	HABITACIONAL 300.00
ARBOLEDAS DE SAN ROQUE 2DO SEC	3RA.	HABITACIONAL 300.00
MONTE CRISTAL 2DO. SECTOR		HABITACIONAL 450.00

REGIÓN NO. 03		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
PORTAL DE VAQUERÍAS 1ER SECTOR	2DA.	HABITACIONAL 900.00
PORTAL DE SAN ROQUE	2DA.	COMERCIAL 1,200.00 HABITACIONAL 1,000.00 COMERCIAL 2,000.00 AVE. PABLO LIVAS 1,300.00

REGIÓN NO. 18		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
REAL DE PALMAS	3RA.	HABITACIONAL 150.00
REGIÓN NO. 30		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
MONTE CRISTAL 4TO SECTOR	3RA.	HABITACIONAL 450.00
LOS VALLES 1ER SECTOR	3RA.	HABITACIONAL 530.00
LOS VALLES 2DO SECTOR	3RA.	HABITACIONAL 530.00

REGIÓN NO. 31		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO

		CUADRADO
VALLE DE VAQUERÍAS 2DO SECTOR	2DA.	HABITACIONAL 800.00

REGIÓN NO. <u>22</u>		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
VILLAS DE LA HACIENDA 1RA Y 2DA E.	2DA. 2DA. 2DA.	HABITACIONAL 1,200.00 INT. AVE. HDA. SAN JOSÉ
SIERRA VISTA RESIDENCIAL 1RA. E.	2DA.	1,400.00
SIERRA VISTA RESIDENCIAL 2DA. E.	2DA.	HABITACIONAL 1,100.00
SIERRA VISTA RESIDENCIAL 3RA. E.		HABITACIONAL 1,100.00 HABITACIONAL 1,100.00

REGIÓN NO. <u>13</u>		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
LOS HUERTOS	2DA.	HABITACIONAL 1,200.00 INT. COMERCIAL 1,800.00 AVE. HORTELANOS 1,500.00

REGIÓN NO. <u>10</u>		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
LA CONCORDIA	2DA-	HABITACIONAL 250.00

REGIÓN NO. <u>08</u>		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
INDUSTRIAL JUAREZ	VILLA 2DA.	150 CORAZÓN DE MZA.

REGIÓN NO. <u>42</u>		
COLONIAS	CATEGORÍA	VALOR POR METRO CUADRADO
RESIDENCIAL MORENA	LA 2DA.	HABITACIONAL 1,200.00 COMERCIAL 2,600.00 COLINAS DE LA MORENA 1,500.00

TRANSITORIOS.- PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2007. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS LEGISLADORES EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE DICHOS INMUEBLES A PARTIR DEL 2007, CABE SEÑALAR QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ SE DETERMINÓ QUE LOS ACTUALES VALORES DE CONSTRUCCIÓN NO SUFRIRÁN NINGÚN CAMBIO LA PROPUESTA ENVIADA A ESTE CONGRESO POR ESE MUNICIPIO FUE APOYADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN CALIDAD DE AUXILIAR TÉCNICO BAJO LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA REFERIDA SOLICITUD FUE DEBIDAMENTE INTEGRADO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO QUE CORRESPONDE POR LO QUE CABE SEÑALAR AFIRMAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LO REFERENTE A ESTA MATERIA POR LO ANTES MANIFESTADO ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL MUNICIPIO DE JUÁREZ SE HA CONVERTIDO EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS PRÁCTICAMENTE

EN UNA CIUDAD QUE ESTA DENTRO YA DEL ÁREA METROPOLITANA Y SE HAN HECHO ALGUNOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEMASIADOS Y TODOS SABEMOS QUE VILLA JUÁREZ QUE ASÍ SE LE CONOCE ES FAMOSA POR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN TAMALES Y BUENO AHORA CON ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON ESTO VA AYUDAR MUCHO AL MUNICIPIO PARA QUE RECAUDE ALGUNAS COSAS PARA QUE SIGA CRECIENDO Y LES QUIERO DECIR PARA EL FINAL QUE POR CIENTO PARA TAMALES LOS DE JUÁREZ”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “ CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PROPUESTA DE VALORES PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL 2007, LA PROPUESTA FUE APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ Y POR LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA PUES SE ENCUENTRA APEGADA A LA LEY, LOS VALORES CATASTRALES DEBEN SER EQUIPARABLES A LOS VALORES ACTUALES DEL MERCADO CON EL FIN DE CALCULAR Y DETERMINAR LA CARGA IMPOSITIVA SOBRE MUEBLES INMUEBLES POR LOS CIUDADANOS QUE LES CORRESPONDE PAGAR, AL NO DETECTAR NINGUNA FALLA EN EL PRESENTE DICTAMEN Y CON EL AFÁN DE DAR AGILIDAD AL PROCESO DE DICHO TRÁMITE LOS

INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE DICHA SOLICITUD, POR ELLO NOS SUMAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, GRACIAS ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4198 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO

DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4217) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ANTONIO TAMEZ RAMOS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO **SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR** QUE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS SE INCREMENTEN CONSIDERANDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEBIDO A QUE DESDE HACE VARIOS

AÑOS NO SE HA CONSIDERADO UN INCREMENTO A LA MISMA. PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 79, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2006, EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD PROponer A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR UN INCREMENTO EN LA TABLA DE VALORES UNITARIOS CONFORME A LA VARIACIÓN QUE EXISTE CON EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROponer A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE

VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN, MEDIANTE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 79, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2006, APROBÓ POR UNANIMIDAD PROPONER A ESTE CONGRESO DEL ESTADO UN INCREMENTO EN LA TABLA DE VALORES UNITARIOS CONFORME A LA VARIACIÓN QUE EXISTE CON EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR YA QUE NO SE TIENE CONSIDERADO UN INCREMENTO A LA MISMA DESDE HACE VARIOS AÑOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES DE MENCIONARSE QUE DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO NO SE DESPRENDEN ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA NECESIDAD Y CUANTIFICACIÓN DEL AUMENTO SOLICITADO, ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA NO ACOMPAÑA ELEMENTOS SUFICIENTES QUE GENEREN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA CONVICCIÓN DE QUE CON TAL INCREMENTO LOS VALORES CATASTRALES SE EQUIPAREN A LOS

VALORES COMERCIALES DE LOS PREDIOS, POR LO QUE PROPONEMOS LA NO APROBACIÓN DEL INCREMENTO PLANTEADO POR EL MUNICIPIO DE MARÍN. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO, PRIMERO.- NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN DE INCREMENTAR LA TABLA DE VALORES UNITARIOS CONFORME A LA VARIACIÓN QUE EXISTE CON EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, POR LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN, CONTINUARAN VIGENTES PARA SERVIR COMO BASE DEL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

CUARTO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA EN FORMA UNÁNIME APROBARON EL DICTAMEN QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN EL PLENO EN ESTOS MOMENTOS, ESO ES LA PRINCIPAL RAZÓN POR LA CUAL SE FUNDAMENTÓ ESE ASUNTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS A FAVOR, EXPEDIENTE NUMERO 4217 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIERREZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4316, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4316) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. PONCIANO LÓPEZ RAMOS, PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO **PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.** PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CABILDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE

DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006, APROBÓ LA RATIFICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA QUE ESTOS SEAN APLICADOS DURANTE EL AÑO 2007. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ

QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AÑO 2006. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE

MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN CONTINÚEN CON SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTINEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, BUENOS DÍAS, PUES NADA MAS PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE DICHOS VALORES CATASTRALES FUERON APROBADOS POR LAS JUNTAS CATASTRALES MUNICIPALES, PASÓ POR EL AYUNTAMIENTO YA SE

OBSERVARON VAN A CONTINUAR LOS MISMOS VALORES QUE SE EJERCIERON DURANTE AL AÑO 2006 SE ESTÁN PROponiendo PARA EL 2007 NO SUFREN CAMBIOS ES NECESARIO PARA LA RECAUDACIÓN DEL APOYO DEL MUNICIPIO POR ESO COMPAÑEROS DIPUTADOS LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4316 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN

EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4309, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4309) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LA C. PROF.. MARIA ELENA LEAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO **PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A**

PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006. PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CABILDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS

DE SUELO, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, APROBÓ LA RATIFICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA QUE ESTOS SEAN APLICADOS DURANTE EL AÑO 2007. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES

UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AÑO 2006. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN CONTINÚEN CON SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA POR LO CUAL LE PIDO EL APOYO DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4309 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4311, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4311) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DR. MARDOQUEO GERARDO HINOJOSA GUERRA Y ROSANTINA GUERRA MADRIGAL, PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO **PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.** PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LAS ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 26 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2004; 58 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y EL ACTA NO. 3 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU

CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: DEL OFICIO NO. 086/2006 ES POSIBLE ADVERTIR QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TREVIÑO, ACORDÓ PROPONER A ESTA SOBERANÍA QUE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN NO SUFRIERA MODIFICACIONES EN RELACIÓN A LOS VALORES APROBADOS EN EL 2004 Y 2005. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS

DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL AÑO 2006. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO, PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN CONTINÚEN CON SU

VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO ANTE NOSOTROS SE REFIERE A LA TABLA DE PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, VIGENTES A PARTIR DEL 2007 SEAN LOS MISMOS QUE SE APPLICARON DURANTE EL AÑO 2006, DICHA

PROPUESTA FUE EMITIDA A ESTA SOBERANÍA POR EL MUNICIPIO Y FUE APOYADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN CALIDAD DE AUXILIAR TÉCNICO BAJOS LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD AHORA DICTAMINADA FUE DEBIDAMENTE INTEGRADO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO QUE CORRESPONDE POR LO QUE CABE AFIRMAR QUE SE DIO POR CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LO REFERENTE DE ESTA MATERIA EN VIRTUD DE LO ANTERIOR COINCIDO CON EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA CON LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA Y LOS INVITO A VOTARA FAVOR DEL MISMO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4311 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4263, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A

LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4263) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EMMANUEL OVALLE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO **PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.** PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL ACTA NO. 02 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA QUE EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ PROPOSICIÓN A ESTA SOBERANÍA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN SE MANTENGAN SIN MODIFICACIONES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROponer a las LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROponer Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, TENEMOS QUE: EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE APROBÓ POR EL R. AYUNTAMIENTO QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL PRESENTE EJERCICIO DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, NO FUERAN MODIFICADAS Y QUE SEAN LAS QUE RIJAN Y SE APLIQUEN EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL

MUNICIPIO PARA EL AÑO 2007. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL AÑO 2006. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS DEL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO, PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA

QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN CONTINÚEN CON SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMO VOY HABLAR EN CONTRA DE CERRALVO - SI AQUÍ LO LLEVO EN MI CORAZÓN-. COMPAÑEROS

LEGISLADORES HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LE SOLICITARÉ SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EL CUAL CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS SUELO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRALVO NUEVO LEÓN, MISMOS QUE NO SUFRIRÁN NINGÚN CAMBIO LA PROPUESTA EMITIDA A ESTA SOBERANÍA POR EL MUNICIPIO FUE APOYADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN CALIDAD DE AUXILIAR TÉCNICO BAJO LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD YA DICTAMINADA FUE DEBIDAMENTE INTEGRADA POR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO QUE CORRESPONDE, POR LO QUE CABE AFIRMAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LO REFERENTE A ESTA MATERIA, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR COINCIDO CON EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA POR LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTA Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CERRALVO ES EL MUNICIPIO DONDE NACE LA CUNA DE NUEVO LEÓN EL PRÓXIMO 22 DE ABRIL DEL 2007 CELEBRAREMOS EL NACIMIENTO DE NUEVO LEÓN, LOS 425 AÑOS Y YO QUIERO FELICITAR AL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y A TODOS LOS INTEGRANTES DE

LA MISMA PORQUE EN UN AMBIENTE DE UNANIMIDAD ACORDAMOS PRESENTAR PRÓXIMAMENTE UN PUNTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR A CERRALVO COMO SE MERECE PORQUE AHÍ NACE LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN Y BUENO CERRALVO DEBE ESTAR ORGULLOSA DE TENER DOS EXCELENTESES REPRESENTANTES EN ESTE PODER LEGISLATIVO COMO LO ES EL DIPUTADO MARIO CÉSAR RÍOS Y BALTAZAR MARTÍNEZ, PERO TAMBIÉN LOS DIPUTADOS OSCAR CANO Y EL DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO POR ESO PIDO EL VOTO PARA ESTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA, ES TODO Y QUE DIOS LOS BENDIGA, AH Y TAMBIÉN HACEN EVENTOS HERMOSOS DE BÉISBOL".

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4263 DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 4319, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A

LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4319) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADOS POR EL C. JOSÉ FRANCISCO CANTÚ GUAJARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINA, MEDIANTE EL AYUNTAMIENTO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN SE INCREMENTEN EN UN 6%, DE CONFORMIDAD CON EL PRONÓSTICO INFLACIONARIO. PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 2, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD PROPONER A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR UN INCREMENTO DEL 6% EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO CON LA INFLACIÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CHINA, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROponer a las legislaturas de los estados las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, mismas que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Para dichos efectos, la ley del catastro en su artículo 20 faculta a los ayuntamientos del estado a que en el ámbito de sus competencias formulen la propuesta de valores unitarios de suelo y construcción para ser sometida a su aprobación al Congreso del Estado. Observando el marco legal que da facultades, determina competencias y señala el procedimiento para proponer y fijar las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, tenemos que: el R. Ayuntamiento de China, mediante el acta de sesión ordinaria de Cabildo no. 02, de fecha 28 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad proponer a este Congreso del Estado un incremento del 6% en los valores unitarios de suelo construcción de esa municipalidad, de acuerdo con la inflación. En este orden de ideas, es de mencionarse que del

EXPEDIENTE DE MÉRITO NO SE DESPRENDEN ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN LA NECESIDAD Y CUANTIFICACIÓN DEL AUMENTO SOLICITADO, ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA NO ACOMPAÑA ELEMENTOS SUFICIENTES QUE GENEREN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA CONVICCIÓN DE QUE CON TAL INCREMENTO LOS VALORES CATASTRALES SE EQUIPAREN A LOS VALORES COMERCIALES DE LOS PREDIOS, POR LO QUE PROPONEMOS LA NO APROBACIÓN DEL INCREMENTO PLANTEADO POR EL MUNICIPIO DE CHINA. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO.**- NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN DE INCREMENTAR EN UN 6% LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, POR LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, CONTINUARAN VIGENTES PARA SERVIR COMO BASE DEL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **TERCERO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. CUARTO.- ARCHÍVESE
Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- FIRMAN A FAVOR
DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE
HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA
CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE
DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN
EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA
PALABRA AL C. DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, QUIEN EXPRESÓ: “
CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS,
DIPUTADAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN 19 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO LA
COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PRESENTA
A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL DICTAMEN QUE CONTIENE
LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA QUE SE
INCREMENTEN EN UN 6% E ACUERDO AL ÍNDICE INFLACIONARIO LOS
CUALES SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES
SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE CHINA TRAS EL
ANÁLISIS QUE REALIZARON LOS INTEGRANTES DE LA MENCIONADA

COMISIÓN SE DETERMINÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR LOS PROMOVENTES NO SE DESPRENDEN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES QUE GENERAN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA CONVICCIÓN DE QUE TAL INCREMENTO, LOS VALORES CATASTRALES SE EQUIPAREN A LOS VALORES COMERCIALES DE LOS PREDIOS POR LO QUE PROPONEMOS LA NO APROBACIÓN DEL INCREMENTO PLANTEADO POR EL MUNICIPIO DE CHINA. POR LO QUE CONSIDERO QUE LA PROPUESTA CONSISTE EN RECLASIFICAR LAS TABLAS DE VALORES NO ES DE APROBARSE. POR LO ANTES EXPUESTO Y EN BASE A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN Y EN ESTA TRIBUNA SOLICITO SU VOTO A FAVOR, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4319 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO CESAR RIOS GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4288, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A

LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4288) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. C.P. AMADEO RAMÍREZ RAMÍREZ E ING. VÍCTOR MORALES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006. PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL ACTA NO. 4 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA QUE EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ PROponer A ESTA SOBERANÍA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN SE MANTENGAN SIN MODIFICACIONES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE APROBÓ POR EL R. AYUNTAMIENTO QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL PRESENTE EJERCICIO DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, FUERAN RATIFICADAS Y QUE MANTENGAN SU VIGENCIA DURANTE EL

AÑO 2007. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE PARA ACTUALIZAR DICHOS VALORES, SE REQUIERE DE UN ESTUDIO ESPECIAL CUYO COSTO ECONÓMICO NO PUEDE SER CUBIERTO POR LA ADMINISTRACIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL AÑO 2006. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119,

TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN CONTINÚEN CON SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS LES SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN 4288 EN VIRTUD DE QUE LAS

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES VAN A QUEDAR VIGENTES EN EL AÑO 2007 COMO SE HABÍAN APROBADO EN EL AÑO 2006, POR LO CUANTO LES PIDO EL VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS A FAVOR, EXPEDIENTE NUMERO 4288 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4343, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4343) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR EL C.P. JOSÉ GERARDO CHÁVEZ VILLARREAL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LOS MISMOS QUE

SE APLICARON EN EL AÑO 2006. PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL ACTA NO.3 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2006, EN LA QUE EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ PROPOSICIÓN A ESTA SOBERANÍA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN SE MANTENGAN SIN MODIFICACIONES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPOSICIÓN A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA

PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2006, SE APROBÓ POR EL R. AYUNTAMIENTO QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL PRESENTE EJERCICIO DEL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, FUERAN RATIFICADAS Y QUE MANTENGAN SU VIGENCIA DURANTE EL AÑO 2007. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE PARA ACTUALIZAR DICHOS VALORES, SE REQUIERE DE UN ESTUDIO ESPECIAL CUYO COSTO ECONÓMICO NO PUEDE SER CUBIERTO POR LA ADMINISTRACIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL AÑO 2006. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XIX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN CONTINÚEN CON SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO ANTE ESTE PLENO CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, ES POR LO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR LO SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 C) FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE NUESTRA CARTA MAGNA Y 119 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS

PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DENTRO DE SUS FACULTADES LA APRUEBE O RECHACE SEGÚN SEA EL CASO Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO CON EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO DE NUEVO LEÓN, EN ESTE CASO EN PARTICULAR EL AYUNTAMIENTO EN MENCIÓN PROPONE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2006 SIGAN VIGENTES EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2007, TRAS HABER REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SE ESTIMÓ QUE DE APROBARSE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DOCTOR GONZÁLEZ, POR LAS RAZONES VERTIDAS ANTE ESTE PLENO Y UNA VEZ TERMINADA MI INTERVENCIÓN, LOS EXHORTO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN LEÍDO ANTE USTEDES, ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4343 DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANIS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4185 Y OMITIR LA LECTURA DE TABLAS DE VALORES, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÀS DE 24 HORAS DE ANTICIACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE

DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 50 MINUTOS.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ AL PLENO QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA **DIPUTADA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA.** (12:56 HORAS)

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÀMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4185) HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA, JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO **PROPONE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO OTORGADOS A NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN; Y LAS INCONFORMIDADES RESUELTA**S, MISMO QUE FUERON TRATADOS EN LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. ASÍ MISMO INFORMAN QUE NO EXISTE UNA NUEVA PROPUESTA DE INCREMENTO EN LOS DEMÁS VALORES

UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO, POR LO QUE SEGUIRÁN VIGENTES LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006. PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL ACTA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2006, MEDIANTE LA CUAL EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ PROPOSICIÓN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO QUE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, ACORDANDO ADÉMÁS QUE NO EXISTE UNA NUEVA PROPUESTA DE INCREMENTO EN LOS DEMÁS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESA MUNICIPALIDAD. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA, JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R.

AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL AÑO 2006. ES DE ADVERTIRSE QUE ESTA COMISIÓN REALIZÓ EL ESTUDIO DE LAS ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ENCONTRANDO QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, YA QUE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN SE DESPRENDE QUE CUENTAN CON EL AVAL TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DE VALUACIÓN, EL CUAL A LA PAR DE LA CÁMARA DE PROPIETARIOS DE BIENES RAÍCES, Y LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, JUSTIFICAN LA VALIDEZ TÉCNICA DE LOS VALORES PROPUESTOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE: **DECRETO, ÚNICO.**- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS; LAS INCONFORMIDADES RESUELTA, ASÍ

**COMO LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y
CONSTRUCCIÓN PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE
PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:**

I. NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES

NOMBRE	TIPO	UBICACIÓN	REGION	MANZANAS	LOTES	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR UNITARIO POR M ² APROBADO
FRACC. LA COLMENA	CAMPESTRE	LOTE 42 DE LA CALLE COLMENA	61	1	45	61-001-073	\$ 50.00 CAT.2DA.
FRACC. VERGELES DEL SAUZ	CAMPESTRE	CAMINO AL SAUZ HDA. EL SAUZ	58	2	26	58-000-014	\$ 60.00 CAT.2DA.
FRACC. VALLE DEL CANELO	CAMPESTRE	HDA. SAN LORENZO	62	3	5	61-000-850	\$ 60.00 CAT.2DA.
FRACC. LA ESCONDIDA	CAMPESTRE	HDA. SAN LORENZO	62	5	57	62-000-042	\$ 60.00 CAT.2DA.
FRACC. LOS TULIPANES	CAMPESTRE	EJIDO SAN LORENZO	61	4	45	61-000-867	\$ 60.00 CAT.2DA.
FRACC. LA RIOJA	HABITACIONAL	ZARAGOZA AL PTE. ZONA CENTRO	51	7	99	51-000-936	\$650.00CAT.2DA.
FRACC. SANTA LILIANA	HABITACIONAL	AL SUR DE LA CIUDAD	51	8	93	51-000-088	\$500.00 CAT.2DA.
						51-000-087	
FRACC. MISION ANTIGUA	CAMPESTRE	LIMITE CADEREYTA SANTIAGO	59	4	519	59-000-013	\$140.00
FRACC. RESIDENCIAL QUINTAS REAL	CAMPESTRE	EJ.SAN JUAN DE LOS GZA A S-MATEO	51	8	66	51-000-942	\$100.00
FRACC. LOMAS CAMPESTRES	CAMPESTRE	HACIENDA PALMITOS	20	3	59	20-020-001	\$100.00
FRACC. SAN GENARO IERS	HABITACIONAL	AL NTE. DE LA COL.LAS ESPIGAS	51	10	328	51-001-800	\$ 400.00 CAT.2DA.
FRACC. LOS PINOS	CAMPESTRE	EJIDO EL BARRANQUITO	64	6	44	64-000-985	\$40.00
GUSTAVO MONTEMAYOR GARCIA	RUSTICO	SIERRA HERMOSA CAÑON DE LA BOQUILLA	62		1	62-001-325	\$12,000.00 HA.
FRACC. SAN MOISES	HABITACIONAL	CARR.CADEREYTA SANTA FE	51	5	132	51-001-806	\$ 500.00 HAB. Y \$600.00 COMERCIAL CAT.2DA.

FRACC.PRIVADAS SAN JUAN	HABITACIONAL	ZARAGOZA AL PTE. ZONA CENTRO	51	6	48	51-000-856	\$ 650.00 CAT.2DA.
FRACC. REAL DE CADEREYTA	HABITACIONAL	LIBRAMIENTO CADEREYTA- ALLENDE	51	29	670	51-001-492	\$ 400.00 CAT.2DA.
FRACC. FRAMBOYANES	CAMPESTRE	HDA. EL BARRANQUITO	62	5	31	62-000-453	\$ 80.00 CAT.2DA.
FRACC. RINCON DE LOS SABINOS 1ER.SECT.	CAMPESTRE	LA ESPERANZA	64	2	21	64-000-904	\$ 40.00 CAT.2DA.
FRACC. RINCON DE LOS SABINOS 2DO.	CAMPESTRE	LA ESPERANZA	64	3	20	64-000-905	\$ 40.00 CAT.2DA.
FRACC. EL CERRITO	CAMPESTRE	EL NOGAL RAIZUDO	65	3	38	65-000-070	\$80.00
FRACC. BELLA VISTA 1	HABITACIONAL	EJIDO CADEREYTA	51	15	535	51-001-485	\$ 200.00 CAT.3ERA.
FRACC. BELLA VISTA 2	HABITACIONAL	EJIDO CADEREYTA	51	20	712	51-001-493	\$ 200.00 CAT.3ERA.
FRACC. LAS VILLAS	HABITACIONAL	EJIDO CADEREYTA	51	9	219	51-001-483	\$ 200.00 CAT.3ERA.
FRACC. LOMAS DE LOS PILARES	HABITACIONAL	CARR.MONTERREY REYNOSA	7	5	60	07-004-011	\$ 800.00 CAT.2DA.
FRACC. CADEREYTA	HABITACIONAL	PARCELAS DEL EJ. CADEREYTA	51	37	1874	51-001-778	\$ 300.00 CAT.3ERA.
COL. EJIDO CADEREYTA	HABITACIONAL	EJIDO CADEREYTA	2	18	379	02-005-001	\$ 300.00 CAT.2DA.
COL. PREDIO EL CALVARIO	HABITACIONAL	EJIDO EL CALVARIO	39	45	170	39-001-001	\$80.00
FRACC. LAS PALMAS	CAMPESTRE	SALAZAR DEL MATORRAL	57	3	71	57-000-249	\$ 70.00 CAT.2DA.
FRACC. LA CAPILLA	HABITACIONAL	CAMINO A SANTA FE	52	3	105	52-000-012	\$ 600.00 CAT.2DA.
FRACC. SANTA LUCIA 2DA.ETAPA "A"	HABITACIONAL	OTE.DEL LIBRAMIENTO CAD- ALLENDE	51	10	441	51-000-076	\$ 650.00 CAT.2DA.
FRACC. PUERTA DORADA	CAMPESTRE	HACIENDA DE LA CRUZ	62	50	903	62-050-621	\$ 70.00 CAT.2DA.
FRACC. GIRON DE LA PROVIDENCIA	CAMPESTRE	CAMINO CADEREYTA-SAN MATEO	51	2	225	51-000-870	\$80.00
FRACC. LAS CAROLINAS 3ER.SECTOR	CAMPESTRE	HDA. SAN JUAN LAGUNA SECA	61	13	379	61-000-201	\$100.00
FRACC. JARDINES DE CADEREYTA	HABITACIONAL	PARCELA 302 Z-1 P5/7 EJ.CADEREYTA	51	15	374	51-001-798	\$ 450.00 CAT.2DA.
FRACC. SANTA LUCIA 2DA.ETAPA "B"	HABITACIONAL	AL OTE. LIBRAMIENTO CAD- ALLENDE	51	4	173	51-000-076	\$ 650.00 CAT.2DA.
FRACC. LAS MISIONES	HABITACIONAL	CARR.MONTERREY REYNOSA K.33.7	55	14	389	55-000-283	\$ 450.00 CAT.2DA.
FRACC. ALBEROS	HABITACIONAL	ANTIGUO CAMINO A MONTEMORELOS	52	36	1246	52-000-029	\$ 400.00 CAT.2DA.
FRACC. PRIVADAS DEL REFUGIO	CAMPESTRE	EJIDO EL REFUGIO	61	7	56	61-000-552	\$ 70.00 CAT.2DA
FRACC. PRADERAS DE CADEREYTA	HABITACIONAL	AV.PRADERAS	52	8	268	52-000-136	\$ 650.00 CAT.2DA.
FRACC. LAS CALZADAS	CAMPESTRE	EL NOGALITO HDA. EL BARRANQUITO	60	10	90	60-000-001	\$90.00
FRACC. HACIENDA DEL CIELO	CAMPESTRE	CARR.CADEREYTA ALLENDE KM.8	60	13	252	60-000-001	\$110.00

FRACC. PORTAL SANTA ISABEL 3ER.SECT.	CAMPESTRE	CAMINO HACIENDA STA.ISABEL	60	19	334	60-000-099	\$90.00
FRACC. CAMINO REAL	CAMPESTRE	RANCHO EL SOLDADITO	51	10	164	51-000-641	\$80.00
FRACC. PRADERAS DE LA BOCA	CAMPESTRE	CARR.VILLA JUAREZ EL MEZCAL	59	2	162	59-000-130	\$140.00

II. VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	CATEGORÍA	CATEGORIAS M2		
		PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
AA	EDIFICIOS INTELIGENTES DESTINADOS A HOTELES, MOTELES, NEGOCIOS COMERCIALES, HOSPITALES Y OFICINAS CON ACABADOS DE LUJO.	\$ 2,250.	\$ 1,575.	\$ 1,125.
A	EDIFICIOS DESTINADOS A HOTELES, MOTELES, OFICINAS O NEGOCIOS COMERCIALES, HOSPITALES, CLÍNICAS, SALONES DE EVENTOS (RENTA) CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MODERNA.	\$ 2,250.	\$ 1,575.	\$ 1,125.
A-1	EDIFICIOS DESTINADOS A HOTELES, MOTELES, OFICINAS O NEGOCIOS COMERCIALES, HOSPITALES, CLÍNICAS, SALONES DE EVENTOS (RENTA) CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MODERNA SIN PLANTA CENTRAL DE CLIMA	\$ 2,050.	\$ 1,435.	\$ 1,025.
A-2	LOCALES COMERCIALES (QUE SE ENCUENTREN DE FORMA INDEPENDENCIA).	\$ 1,600.	\$ 1,120.	\$ 800.
B	EDIFICIOS DESTINADOS A ESCUELAS DE CONSTRUCCIÓN MODERNA CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA	\$ 1,800.	\$ 1,260.	\$ 900.

TIPO	CATEGORÍA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
B-1	EDIFICIOS DESTINADOS A ESCUELAS DE CONSTRUCCIÓN MODERNA	\$ 1,300.	\$ 900.	\$ 650.
B-2	EDIFICIOS DESTINADOS A ESCUELAS CON TECHO DE LÁMINA	\$ 900.	\$ 630.	\$ 450.
B-3	EDIFICIOS DESTINADOS A ESCUELAS DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA	\$ 800.	\$ 560.	\$ 400.
B-4	MUSEOS E IGLESIAS DE CONSTRUCCIÓN MODERNA	\$ 2,250.	\$ 1,575.	\$ 1,125.
B-5	MUSEOS E IGLESIAS DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA	\$ 800.	\$ 560.	\$ 400.
B-6	EDIFICIOS DESTINADOS A MUSEOS E IGLESIAS	\$ 2,050.	\$ 1,435.	\$ 1,025.
C	EDIFICIOS O SÓTANOS DESTINADOS A ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES	\$ 1,125.	\$ 875.	\$ 625.
C-1	LOCALES COMERCIALES DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA (QUE SE ENCUENTREN EN FORMA INDEPENDIENTE)	\$ 800.	\$ 560.	\$ 400.
C-2	RESTAURANTES, LOCALES COMERCIALES, RODEOS O SIMILARES (CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA).	\$ 1,600.	\$ 1,120.	\$ 800.
C-3	RESTAURANTES, LOCALES COMERCIALES, RODEOS O SIMILARES	\$ 1,450.	\$ 1,015.	\$ 725.

C-4	EDIFICIOS DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA MODERNIZADA DESTINADA A LOCALES COMERCIALES, HOTELES, OFICINAS	\$ 1,150.	\$ 805.	\$ 575.
CC	EDIFICIOS DESTINADOS A TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y/O DEPARTAMENTALES	\$ 1,450.	\$ 1,105.	\$ 725.
D	EDIFICIOS INDUSTRIALES, ALMACENES O BODEGAS	\$ 800.	\$ 560.	\$ 400.
D-1	EDIFICIOS INDUSTRIALES, ALMACENES O BODEGAS (CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA)	\$ 1,020.	\$ 714.	\$ 510.
E	EDIFICIOS INDUSTRIALES O BODEGAS	\$ 680.	\$ 476.	\$ 340.
EE	EDIFICIOS INDUSTRIALES O BODEGAS CON TECHO DE LÁMINA (CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA)	\$ 800.	\$ 560.	\$ 400.
E-1	EDIFICIOS INDUSTRIALES O BODEGAS (ESTRUCTURA DE MADERA)	\$ 570.	\$ 399.	\$ 285.
E-2	GALLINEROS Y ESTABLOS (ESTRUCTURA METÁLICA)	\$ 230.	\$ 161.	\$ 115.
E-3	GALLINEROS Y ESTABLOS (ESTRUCTURA DE MADERA)	\$ 160.	\$ 112.	\$ 80.
L	SALAS CINEMATOGRÁFICAS (TECHO DE LÁMINA)	\$ 800.	\$ 560.	\$ 400.
L-1	SALAS CINEMATOGRÁFICAS (LOSA DE CONCRETO)	\$ 1,200.	\$ 840.	\$ 600.
L-4	TERRAZAS SEMI-CUBIERTAS	\$ 200.	\$ 140.	\$ 100.
M	SILOS O DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (CONCRETO, ELEVADOS)	\$ 820.	\$ 574.	\$ 410.
M-1	SILOS O DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (CONCRETO SUBTERRÁNEOS)	\$ 1,700.	\$ 1,190.	\$ 850.
M-2	SILOS O DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (METÁLICOS)	\$ 850.	\$ 595.	\$ 425.
Q-1	GASOLINERAS, GASERAS Y LAVADO DE AUTOS (TECHO DE LÁMINA)	\$ 1,050.	\$ 735.	\$ 525.
TIPO	CATEGORÍA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
Q-2	GASOLINERAS, GASERAS Y LAVADO DE AUTOS (TECHO DE LÁMINA)	\$ 650.	\$ 455.	\$ 325.
P	COBERTIZOS, TECHOS DE CONCRETO	\$ 280.	\$ 196.	\$ 140.
P-1	COBERTIZOS, TECHOS DE LÁMINA	\$ 200.	\$ 140.	\$ 100.
V	PARTE DE UNA CASA HABITACIÓN DESTINADA A COMERCIO U OFICINA SE UTILIZARA COMO SUFIJO, SE APlicara EL MISMO VALOR DEL TIPO CASA-HABITACION			
T	ALBERCA PÚBLICA	\$ 260.	\$ 182.	\$ 130.
F	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL (CON PLANTA CENTRAL DE CLIMA)	\$ 1,800.	\$ 1,260.	\$ 900.
G	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL (CON PLANTA)	\$ 950.	\$ 665.	\$ 475.
S	ESTACIONAMIENTO EN SÓTANO PARA USO RESIDENCIAL	\$ 950.	\$ 665.	\$ 475.
H	CASA HABITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ANTIGUA MODERNIZADA	\$ 600.	\$ 420.	\$ 300.
I	CASA ANTIGUA SIN MODERNIZAR	\$ 450.	\$ 315.	\$ 225.
J	CASA-HABITACIÓN DE BLOCK CON TECHO DE LÁMINA	\$ 360.	\$ 252.	\$ 180.
K	CASA-HABITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ECONÓMICA	\$ 200.	\$ 140.	\$ 100.
K-2	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL DE MADERA	\$ 950.	\$ 665.	\$ 475.
R	ANTIGUO MÍNIMO	\$ 200.	\$ 140.	\$ 100.
T-1	ALBERCA PRIVADA	\$ 300.	\$ 210.	\$ 150.
N	TERRAZAS CUBIERTAS, COCHERAS			

50% DEL VALOR DEL TIPO			
------------------------	--	--	--

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2007. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES LE SOLICITARÉ SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y

LAS INCONFORMIDADES ASÍ COMO LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN, MISMOS QUE FUERON APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL 18 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LOS VALORES ACTUALES DE CONSTRUCCIÓN NO SUFRIRÁN NINGÚN CAMBIO, LA PROPUESTA REMITIDA A ESTA SOBERANÍA POR EL MUNICIPIO FUE APOYADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN CALIDAD DE AUXILIAR TÉCNICO BAJO LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO. EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD YA DICTAMINADA FUE DEBIDAMENTE INTEGRADO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO QUE CORRESPONDE POR LO QUE CABE AFIRMAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LO REFERENTE DE ESTA MATERIA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR COINCIDO CON EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA POR COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA Y LOS INVITO DE IGUAL MANERA A VOTAR A FAVOR DEL MISMO, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4185 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 50 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4287) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4287, EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006, QUE CONTIENE OFICIO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, PRESENTADO POR EL C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE ESTE MUNICIPIO QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO DE 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, A EXCEPCIÓN DE LA REGIÓN 17 CORRESPONDIENTE AL EJIDO SAN FRANCISCO Y ANEXOS. EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, INFORMA QUE SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 699, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2006, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS NUEVOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, POR

LO CUAL SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 699 , DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2006. OFICIO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2006. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD, Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS

VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESTA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU CONSIDERACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CABE SEÑALAR QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO. VISTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, APROBANDO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS VALORES UNITARIOS QUE NO SE MENCIONAN EN EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN NO PRESENTARAN MODIFICACIÓN ALGUNA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN

EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO, ÚNICO.**- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA, RESPECTO AL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, EL VALOR UNITARIO DE SUELO DE LA REGIÓN 17, CORRESPONDIENTE AL EJIDO SAN FRANCISCO Y ANEXOS, QUEDANDO UN VALOR DE \$ 3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.) POR METRO CUADRADO.

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2007. **SEGUNDO.**- ENVÍESE AL EJECUTIVO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FIRMAN**

A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO ANTE ESTE PLENO CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MINA NUEVO LEÓN, ES POR LO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR LO SIGUIENTE: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 C) FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE NUESTRA CARTA MAGNA Y 119 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DENTRO DE SUS FACULTADES LA APRUEBE O RECHACE SEGÚN SEA EL CASO Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO CON

EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO DE NUEVO LEÓN, EN ESTE CASO EN PARTICULAR EL AYUNTAMIENTO EN MENCIÓN PROPONE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2006 SIGAN VIGENTES EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2007, TRAS HABER REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SE ESTIMÓ QUE DE APROBARSE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MINA NUEVO LEÓN. POR LAS RAZONES VERTIDAS ANTE ESTE PLENO Y UNA VEZ TERMINADA MI INTERVENCIÓN, LOS EXHORTO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN LEÍDO ANTE USTEDES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE ENRÍQUEZ, HERNÁNDEZ** QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS LEGISLADORES: APOYAMOS EL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN POR TRES RAZONES, LA PRIMERA YA FUE APROBADO POR LA JUNTA DE CABILDO. LA SEGUNDA, SE CUMPLEN LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE LA MATERIA TANTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO LA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y TERCERO, PORQUE TAMBIÉN FUE VALIDADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 7 Y 20, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4287 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4326, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 50 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4326) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4326, QUE CONTIENE UN OFICIO PRESENTADO POR LOS CC. JAIME VILLARREAL RAMÍREZ Y ENRIQUE FLORES REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE ESTE MUNICIPIO QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO DE 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APPLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2006. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EN ATENCIÓN

A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LOS ELEMENTOS QUE A SU JUICIO SON INDISPENSABLES PARA OBTENER DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN A LOS VALORES REALES, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: OFICIO NO. 0038/2006, DE FECHA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO, TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DEL MERCADO DE DICHA PROPIEDAD Y PROCEDER EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR LO QUE SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999. DE

IGUAL MANERA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO, FACULTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORMULEN LAS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE. LOS VALORES APROBADOS POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARA DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRA ESTE PODER LEGISLATIVO PARA SUS APROBACIÓN. POR LO QUE OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, TENEMOS QUE: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 ACORDÓ MANTENER LOS VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA,

DURANTE EL AÑO 2007. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LAS CUALES ENCUENTRAN SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XX Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS PARA SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO, PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, CONTINÚEN EN VIGOR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL

INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HABLO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN POR CUATRO PUNTOS MUY IMPORTANTES. EL PRIMERO YA SE APROBÓ EN JUNTA DE CABILDO. EL SEGUNDO, LA PROPUESTA FUE APOYADA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO EN NUEVO LEÓN, ADICIONALMENTE EN EL TERCER PUNTO ESTÁ DEBIDAMENTE INTEGRADO EL EXPEDIENTE Y SE DA CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA

DE NUEVO LEÓN RESPECTIVAMENTE. Y CUARTA, EN LA COMISIÓN FUE DEBIDAMENTE APROBADO, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4326 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO CESAR RIOS GUTIERREZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4245 (A) ASÍ MISMO OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 9 HORAS CON 39 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4245) **HONORABLE ASAMBLEA:**A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN **CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE QUE CONTIENEN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVÍNO, NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 26 INCISO C) FRACCIÓN I Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AGOTE LAS ETAPAS DEL PROCESO LEGISLATIVO PARA CULMINAR CON LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O, EN SU CASO, RECHAZO DE LOS MISMOS. EN EL PRESENTE DICTAMEN SEÑALAREMOS LOS ANTECEDENTES LEGALES RELACIONADOS CON LA MATERIA QUE NOS OCUPA, A EFECTO DE QUE EL PLENO DE ESTE CONGRESO CUENTE CON EL MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS POSIBLES PARA PODER CUMPLIR CON LA ATRIBUCIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN NOS CONFIERE, Y ASÍ CONCLUIR CON EL RESOLUTIVO QUE SE PRESENTA. **ANTECEDENTES:** EN PRIMER TÉRMINO ESTÁ LO ESTIPULADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 128 Y 63, FRACCIÓN X, LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 128.- LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PRESENTARÁN AL CONGRESO SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA QUE, CON SU APROBACIÓN SE PONGAN EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE. ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O

MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. POR OTRA PARTE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 26 INCISO C) FRACCIÓN I, IX, 127, 140 Y 141 LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIÓN I.- SOMETER OPORTUNAMENTE A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES, QUE DEBEN REGIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO SIGUIENTE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIÓN IX.- AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, PREVIO ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PRESENTE LEY. ARTÍCULO 127.- LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SOMETER ANUALMENTE, AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN, SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, DE NO REALIZARLO EL H. CONGRESO DECLARARÁ APPLICABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LOS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES. ARTÍCULO 140.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZARÁ ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO NETO, QUE SEAN

NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ARTÍCULO 141.- LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SU PROGRAMA FINANCIERO ANUAL, AL SOMETER A LA LEGISLATURA LOCAL LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS, DEBERÁN PROPONER, EN SU CASO, LOS MONTOS GLOBALES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS DE JUICIO SUFICIENTES PARA FUNDAR SU PROPUESTA. EL EXPEDIENTE QUE FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN INCLUYE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO, EN LAS QUE EL RESPECTIVO CUERPO COLEGIADO APROBÓ LA SOLICITUD DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO, ANEXANDO ADEMÁS, EN ALGUNOS CASOS, SOLICITUDES DE TECHO FINANCIERO PARA QUE SEAN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR AL MOMENTO DE EMITIR SU DECISIÓN **AGUALEGUAS, N.L.** SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 ES POR LA CANTIDAD DE **\$18,484,382.38**. SE ENCUENTRA INTEGRADO POR LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$799,380.83 (4.7%)**, DERECHOS **\$163,610.00 (1.0%)**, PRODUCTOS **\$303,198.25 (1.8%)**, APROVECHAMIENTOS **\$10,766.14 (0.1%)**, PARTICIPACIONES **\$10,482,111.17 (62.3%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$590,507.82 (3.5%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

\$1,258,423.45 (7.5%), FONDO DESCENTRALIZADO \$3,224,484.72 (19.2%), DANDO UN TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS DE \$16,832,482.38 (100%). EL RUBRO DE CONTRIBUCIÓN DE VECINOS ES POR LA CANTIDAD DE \$51,900.00. EL FINANCIAMIENTO SOLICITADO ES POR UN MONTO DE \$1,600,000.00, CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 9.5% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. CERRALVO, N.L. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007, ES POR LA CANTIDAD DE \$43,111,458.65 LOS INGRESOS ORDINARIOS SON POR \$35,503,935.48 (100%), LOS CUALES SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPUESTOS \$1,149,535.41 (3.2%), DERECHOS \$1,001,110.71 (2.8%), PRODUCTOS \$405,136.56 (1.1%), APROVECHAMIENTOS \$7,256,509.51 (20.4%), PARTICIPACIONES \$17,585,279.61 (49.5%), FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$1,908,281.00 (5.4%), FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$2,899,198.68 (8.2%), Y FONDO DESCENTRALIZADO \$3,298,884.00 (9.3%). SOLICITAN ADEMÁS LA CANTIDAD DE \$585,670.56 (1.61%) EN EL RUBRO OTROS, ASÍ COMO UN MONTO DE \$3,519,852.61 POR CONCEPTO DE OTRAS APORTACIONES, LA CUAL REPRESENTA EL 9.9% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DEL MUNICIPIO. ASÍ MISMO SOLICITAN UN MONTO DE \$3,502,000.00 QUE REPRESENTA EL 9.9% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS, EN EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO. CHINA, N.L. LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHINA, N.L., PARA EL AÑO 2007 ES POR LA CANTIDAD DE \$42,267,246.00, LOS INGRESOS ORDINARIOS SON POR UN TOTAL DE \$40,035,670.00 (100.0%),

LOS CUALES SE INTEGRAN POR LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$1,301,221.00 (3.3%)**, DERECHOS **\$509,059.00 (1.3%)**, PRODUCTOS **\$143,799.00 (0.4%)**, APROVECHAMIENTOS **\$6,565,278.00 (16.4%)**, PARTICIPACIONES **\$20,769,285.00 (51.9%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$2,950,517.00 (7.4%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$3,580,939.00 (8.9%)**, FONDO DESCENTRALIZADO **\$4,215,572.00 (10.5%)**. EN EL RUBRO DE CONTRIBUCIÓN DE VECINOS LA CANTIDAD SOLICITADA ES DE **\$231,576.00 (0.6%)**. DE IGUAL MANERA, EL MUNICIPIO SOLICITA FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE **\$2,000,000.00** LO QUE REPRESENTA EL **5.0%** DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **DR. COSS, N.L.** EL MUNICIPIO DE **DR. COSS**, SOLICITA QUE SE LE AUTORICE UN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN MONTO DE **\$13,531,636.00**, Y SE INTEGRAN POR LOS RUBROS SIGUIENTES: IMPUESTOS **\$383,642.00 (2.8%)**, DERECHOS **\$26,297.00 (0.2%)**, PRODUCTOS **\$44,436.00 (0.3%)**, APROVECHAMIENTOS **\$20,887.00 (0.2%)**, PARTICIPACIONES **\$8,891,720.00 (65.7%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$455,410.00 (3.0%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$696,936.00 (5.2%)** Y FONDO DESCENTRALIZADO **\$3,012,308.00 (22.3%)**. **DR. GONZÁLEZ, N.L.** EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE **DR. GONZÁLEZ, N.L.**, PRESENTÓ A ESTE CONGRESO PARA SU AUTORIZACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE **\$18,152,249.15**; LA CANTIDAD DE SUS INGRESOS ORDINARIOS ES DE **\$15,260,447.12**, MISMOS QUE SE INTEGRAN POR LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$905,433.48 (5.9%)**, DERECHOS **\$163,288.06 (1.1%)**,

PRODUCTOS **\$45,937.21 (0.3%)**, APROVECHAMIENTOS **\$530,937.81 (3.5%)**, PARTICIPACIONES **\$11,436,490.67 (74.9%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$616,996.78 (4.0%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$763,702.27 (5.0%)** Y FONDO DESCENTRALIZADO **\$797,660.84 (5.2%)**. ASÍ MISMO, SOLICITA SE LES AUTORICE UN MONTO DE **\$1,472,900.00** POR CONCEPTO DE OTRAS APORTACIONES. ES DE MENCIONARSE QUE EL MUNICIPIO PROPONE UN MONTO DE **\$1,418,902.03** EN EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO, LO CUAL REPRESENTA EL 9.3% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **GRAL. BRAVO, N.L.** AL ANALIZAR EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE **GRAL. BRAVO, N.L.**, ENCONTRAMOS QUE SOLICITAN LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$51,798,830.68**; LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS SON POR **\$27,714,819.62** Y ESTÁN INTEGRADOS POR LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$1,001,505.11 (3.6%)**, DERECHOS **\$638,715.86 (2.3%)**, PRODUCTOS **\$45,610.73 (0.2%)**, APROVECHAMIENTOS **\$4,406,000.00 (15.9%)**, PARTICIPACIONES **\$15,651,439.16 (56.5%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$1,462,749.35 (5.3%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$1,815,311.14 (6.5%)** Y FONDO DESCENTRALIZADO **\$2,693,488.11 (9.7%)**. ASÍ MISMO PRESENTAN EL CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VECINOS POR LA CANTIDAD DE **\$56,135.00**; EL DE OTRAS APORTACIONES POR **\$12,471,112.57** Y EL DE OTROS POR **\$8,856,763.49**. EL MUNICIPIO SOLICITA UN MONTO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$2,700,000.00** LA CUAL

REPRESENTA EL **9.7%** DE SUS INGRESOS ORDINARIOS. GRAL. TREVIÑO, N.L EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE GRAL. TREVIÑO, N.L., PROPONE ES POR LA CANTIDAD DE **\$13,415,401.12**. SUS INGRESOS ORDINARIOS SON POR UN TOTAL DE **\$10,959,819.20**, LOS CUALES SE INTEGRAN POR LOS RUBROS SIGUIENTES: IMPUESTOS **\$256,405.98** (2.3%), DERECHOS **\$79,609.85** (0.7%), PRODUCTOS **\$13,336.17** (0.1%), APROVECHAMIENTOS **\$32,574.44** (0.3%), PARTICIPACIONES **\$6,753,096.94** (61.6%), FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$263,855.10** (2.4%), FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$527,215.80** (4.8%) Y FONDO DESCENTRALIZADO **\$3,033,724.92** (27.7%). ASÍ MISMO PRESENTAN EL CONCEPTO DE OTRAS APORTACIONES POR LA CANTIDAD DE **\$1,236,000.00** Y SOLICITAN UN MONTO DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE **\$1,219,581.92**, QUE REPRESENTA EL **11.1%** DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, NOS DIMOS A LA TAREA DE REVISAR Y ANALIZAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVIÑO, POR LO QUE PRESENTAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON LO SEÑALADO DENTRO DE LOS ANTECEDENTES, ESTE CONGRESO ESTÁ FACULTADO PARA AUTORIZAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN. AHORA BIEN LA METODOLOGÍA

QUE LA COMISIÓN UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE PROPONE APROBAR EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS ES LA SIGUIENTE: RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES, FONDO DESCENTRALIZADO OTRAS APORTACIONES Y LAS RELATIVAS A LOS FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SE PROPONE SEA APROBADA LA ESTIMACIÓN QUE NOS FUE PROPUESTA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007, POR CONSIDERAR QUE SON LAS MÁS APEGADAS A LAS CANTIDADES QUE LOS MUNICIPIOS RECIBIERON POR ESE CONCEPTO EN EL PRESENTE AÑO. ES DE MANIFESTARSE QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN RESPECTO AL RUBRO DE OTROS ES LA RELATIVA A APROBAR QUE NO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO JUSTIFICA EL QUE VAYA A OBTENER DICHA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO. PARA EL RESTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS SE COMPARARON LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO CONTRA LA PROYECCIÓN A DICIEMBRE DE 2006 DEL INGRESADO POR ESOS CONCEPTOS. EN LOS CASOS QUE EL MUNICIPIO SOLICITE UNA CANTIDAD INFERIOR AL INGRESADO DURANTE EL EJERCICIO 2006, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMAMOS CONVENIENTE APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL HECHO DE APROBAR INGRESOS SUPERIORES A LOS QUE EL

MUNICIPIO ESTIMA RECIBIR IMPACTARÁ EN UN PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZADO SOBRE BASES POCO FIRMES, PUDIENDO PROVOCAR UN DESEQUILIBRIO EN LAS FINANZAS MUNICIPALES. EN EL CASO DE QUE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO SEA SUPERIOR A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO PARA DICIEMBRE 2006 CON UN MONTO QUE REPRESENTE MENOS DE UN 10% DE AUMENTO, SE PROPONE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS AL CONSIDERAR QUE EL MUNICIPIO PUEDE ENCONTRARSE EN CONDICIONES PARA OBTENER LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE ESTIME INGRESAR. SIN EMBARGO, SI LA DIFERENCIA ES MAYOR DEL 10% Y EN SU SOLICITUD EL MUNICIPIO NO SUSTENTA UNA SITUACIÓN ESPECIAL QUE PERMITA CONSIDERAR QUE EFECTIVAMENTE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE RECIBIR TALES RECURSOS, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO ESTIMAMOS QUE LO QUE CORRESPONDE APROBAR ES UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO EN 2006 ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS SE PROPONE, EN LOS RUBROS DISTINTOS A FINANCIAMIENTO, QUE SEAN APROBADOS EN SUS TÉRMINOS, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE PARÁMETRO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA ESTIMAR LA FACTIBILIDAD DE QUE EL MUNICIPIO RECIBA O NO DICHOS RECURSOS. POR LO QUE RESPECTA A FINANCIAMIENTO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 INCISO C) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SÓLO PODRÁ CONTRATARSE MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIÓN PRODUCTIVA, Y A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS MUNICIPIOS MANTENGAN SUS FINANZAS SANAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE HEMOS CONSIDERADO COMO LÍMITE MÁXIMO UN TECHO DE ENDEUDAMIENTO HASTA POR UN MONTO DEL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN. EN ESTE SENTIDO, PARA LAS SOLICITUDES QUE EXCEDEN A DICHA CANTIDAD, SE HA DETERMINADO APROBAR UN EQUIVALENTE AL 10%. LOS MUNICIPIOS QUE HAYAN SOLICITADO UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO MENOR AL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA 2007 SE APROBARÁ EN SUS TÉRMINOS SU SOLICITUD; DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO CONTEMPLEN ESTE RUBRO EN SU SOLICITUD DE PRESUPUESTO. POR OTRO LADO, ELABORAMOS UN CUADRO COMPARATIVO, EL CUAL SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA COLUMNA CONTIENE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS; LA SEGUNDA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2006; LA TERCERA CONTIENE LO ACUMULADO AL MES DE JUNIO O AGOSTO O SEPTIEMBRE SEGÚN EL CASO DEL MUNICIPIO; LA CUARTA EL INGRESADO PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2006, LA QUINTA

EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007, LA SEXTA EL IMPORTE DE LA VARIACIÓN (INCREMENTO O DECREMENTO) DEL RESULTADO DE COMPARAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006 Y LO INGRESADO PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; LA SÉPTIMA CONTIENE EL IMPORTE QUE LA COMISIÓN PONENTE AUTORIZARÁ EN CUANTO AL MONTO GLOBAL Y ESPECÍFICO DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMARÍAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE LO QUE SE PROPONDRÁ AUTORIZAR SE BASA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS DE CADA UNO DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS, PUES CONSIDERAMOS QUE CADA MUNICIPIO TIENE CONOCIMIENTO DE SUS INGRESOS RECIBIDOS Y CONOCE SUS NECESIDADES.

COMPARATIVO AGUALEGUAS, N.L

(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEP/06	INGRESADO PROYECTADO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUSETA DE LA COMISION
IMPUESTOS	715,409.00	685,845.80	914,461.07	799,380.83	-12.58	799,380.83
DERECHOS	71,207.47	108,510.00	144,680.00	163,610.00	13.08	149,020.40
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	296,569.00	233,262.10	311,016.13	303,198.25	-2.51	303,198.25
APROVECHAMIENTOS	16,674.00	9,510.00	12,680.00	10,766.14	-15.09	10,766.14
PARTICIPACIONES	9,320,337.00	8,774,162.00	11,698,882.67	10,482,111.17	-10.40	10,259,610.00
FONDO INF. SOCIAL	551,332.00	512,001.00	682,668.00	590,507.82	-13.50	588,742.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,281,753.00	991,926.00	1,322,568.00	1,258,423.45	-4.85	1,002,116.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,106,436.00	2,329,830.00	3,106,440.00	3,224,484.72	3.80	3,106,436.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	15,359,717.47	13,645,046.90	18,193,395.87	16,832,482.38	-42.06	16,219,269.62
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,019.00	50,000.00	66,666.67	51,900.00	-22.15	51,900.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,721,050.00	2,294,733.33	0.00	-	1,300,000.00
OTROS	0.00	101,870.00	135,826.67	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	1,200,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	-	1,600,000.00
TOTAL DE INGRESOS	17,860,736.47	15,517,966.90	20,690,622.53	18,484,382.38	100.00	19,171,169.62

ANALIZADO EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL R. AYUNTAMIENTO DE AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN, ENCONTRAMOS QUE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2007, FUE APROBADO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. POR LO QUE TOCA A ESTE MUNICIPIO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL CONCEPTO **DERECHOS**, SE AJUSTÓ POR ESTA COMISIÓN POR EXCEDER EL IMPORTE PROPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO AL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006, POR LO CUAL SE ACTUALIZÓ EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007. RESPECTO AL RUBRO DE CONTRIBUCIÓN DE VECINOS, PROPONEMOS APROBAR DICHO VALOR EN RAZÓN DE NO PODER SER DETERMINADA LA FACTIBILIDAD DE DICHO INGRESO. EL FINANCIAMIENTO SOLICITADO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,600,000.00, CANTIDAD QUE NO REBASA EL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO CUAL SUGERIMOS A ESTA SOBERANÍA APROBAR DICHO MONTO.

COMPARATIVO CERRALVO, N.L

(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
----------	-------------------------------------	---------------------	----------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------

IMPUESTOS	1,330,113.68	1,070,515.44	1,427,353.92	1,149,535.41	-19.46	1,149,535.41
DERECHOS	952,242.54	769,349.15	1,025,798.87	1,001,110.71	-2.41	1,001,110.71
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00

FRACC.							
PRODUCTOS	479,267.86	349,570.82	466,094.43	405,136.56	13.08	-	405,136.56
APROVECHAMIENTOS	1,369,823.71	1,073,379.46	1,431,172.61	7,256,509.51	407.0	3	1,474,107.79
PARTICIPACIONES	14,467,102.00	13,619,884.0	18,159,845.3	17,585,279.61	-3.16	15,925,049.00	
FONDO INF. SOCIAL	1,214,043.00	1,127,430.00	1,503,240.00	1,908,281.00	26.94	1,296,421.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,727,885.00	2,111,067.00	2,814,756.00	2,899,198.68	3.00	2,269,140.00	
FONDO DESCENTRALIZADO	1,363,366.00	1,366,788.00	1,822,384.00	3,298,884.00	81.02	1,363,366.00	
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	23,903,843.79	21,487,983.8	28,650,645.1	35,503,935.48	23.92	24,883,866.47	
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	36,050.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	
FINANCIAMIENTO	2,390,384.38	0.00	0.00	3,502,000.00	-	2,488,386.65	
OTROS	0.00	529,526.14	706,034.85	585,670.56	-17.5	0.00	
OTRAS APORTACIONES	1,400,000.00	2,772,819.35	3,697,092.47	3,519,852.61	-4.79	1,400,000.00	
TOTAL DE INGRESOS	27,730,278.17	6	33,053,772.4	43,111,458.65	30.43	28,772,253.12	

EN EL EXPEDIENTE OBRA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, N.L. DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE \$43,111,458.65, MISMO QUE FUE APROBADO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN EL RUBRO **APROVECHAMIENTOS**, SE ACTUALIZÓ EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, POR EXCEDER EN UN 10% DEL INGRESADO PROYECTADO AL 2006. POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO, EL MUNICIPIO SOLICITA LA CANTIDAD DE \$3,502,000.00, MONTO QUE REBASA EL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO QUE SE PROPONE QUE SÓLO SE APRUEBE LA CANTIDAD DE \$2,488,386.65, QUE REPRESENTA EL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS.

COMPARATIVO CHINA, N.L

(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULA DO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPIUESTA DE LA COMISIÓN	
IMPUESTOS	1,286,794.64	1,183,903.63	1,578,538.17	1,301,221.00	-17.57	1,301,221.00	
DERECHOS	490,003.36	383,970.18	511,960.24	509,059.00	-0.57	509,059.00	
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	90,000.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	
PRODUCTOS	209,340.03	165,943.23	221,257.64	143,799.00	-35.01	143,799.00	
APROVECHAMIENTOS	1,692,955.84	1,764,648.56	2,352,864.75	6,565,278.00	179.0	2,423,450.69	
PARTICIPACIONES	17,995,179.00	16,940,666.00	22,587,554.6	7	20,769,285.00	-8.05	19,808,673.00
FONDO INF. SOCIAL	2,776,174.00	2,291,664.00	3,055,552.00	2,950,517.00	-3.44	2,964,550.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,369,346.00	2,317,760.00	3,090,346.67	3,580,939.00	15.87	3,030,714.00	
FONDO DESCENTRALIZADO	3,610,109.00	2,707,578.00	3,610,104.00	4,215,572.00	16.77	3,610,109.00	
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	31,519,901.87	27,756,133.60	37,008,178.1	40,035,670.00	8.18	33,791,575.69	
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	104,872.54	175,731.22	234,308.29	231,576.00	-1.17	231,576.00	
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	-	2,000,000.00	
OTRAS APORTACIONES	1,400,000.00	6,971,590.12	9,295,453.49	0.00	-	1,400,000.00	
OTROS	0.00	3,041.40	4,055.20	0.00	-	0.00	
TOTAL DE INGRESOS	34,524,774.41	34,906,496.34	46,541,995.1	42,267,246.00	-9.18	37,423,151.69	

RESPECTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CHINA, NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2007, ENCONTRAMOS QUE EL TOTAL SOLICITADO ES POR LA CANTIDAD DE \$42,267,246.00 Y FUE APROBADO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN EL RUBRO **APROVECHAMIENTOS**, SE ACTUALIZÓ EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, POR EXCEDER EN UN 10% DEL INGRESADO PROYECTADO AL 2006. EL FINANCIAMIENTO SOLICITADO ES POR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00, MISMA QUE NO REBASA EL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO CUAL PROPONEMOS A ESTE CONGRESO APROBAR DICHO MONTO.

COMPARATIVO DR. COSS, N.L

(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %.	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	288,002.00	370,297.23	493,729.64	383,642.00	-22.30	383,642.00
DERECHOS	18,234.53	21,198.80	28,265.07	26,297.00	-6.96	26,297.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	19,427.00	65,105.00	86,806.67	44,436.00	-48.81	44,436.00
APROVECHAMIENTOS	39,210.00	277,808.96	370,411.95	20,887.00	-94.36	20,887.00
PARTICIPACIONES	7,367,647.00	6,936,179.00	9,248,238.67	8,891,720.00	-3.85	8,110,134.00
FONDO INF. SOCIAL	428,508.00	353,720.00	471,626.67	455,410.00	-3.44	457,584.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	655,767.00	507,483.00	676,644.00	696,936.00	3.00	464,368.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,730,401.00	2,047,797.00	2,730,396.00	3,012,308.00	10.32	2,730,401.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	11,547,196.53	10,579,588.99	14,106,118.65	13,531,636.00	-166.40	12,237,749.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	117,776.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	360,500.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,664,150.00	2,218,866.67	0.00	-	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	13,325,472.53	12,245,914.99	16,327,886.65	13,531,636.00	-266.40	13,537,749.00

EL MUNICIPIO DE DR. COSS SOLICITA SE LE AUTORICE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN MONTO DE \$13,531,636.00, EL CUAL APROBÓ MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL PRESUPUESTO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE DR. COSS, NUEVO LEÓN, SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN, POR LO QUE SE PROPONE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS. CABE DESTACAR QUE EL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA NO SOLICITA MONTO ALGUNO EN EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO.

COMPARATIVO DR. GONZÁLEZ, N.L

(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	Presupuestado Autorizado para el 2006	Acumulado a Sept/06	Ingresado Proyectado a dic. 2006	Presupuesto solicitado para el 2007	Var. %	Propuesta de la Comision
IMPUESTOS	502,223.57	635,643.13	847,524.17	905,433.48	6.83	905,433.48

DERECHOS	64,523.81	75,034.70	100,046.27	163,288.06	63.21	103,047.65
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	49,671.31	29,650.79	39,534.39	45,937.21	16.20	40,720.42
APROVECHAMIENTOS	168,137.31	421,323.10	561,764.13	530,937.81	-5.49	530,937.81
PARTICIPACIONES	9,573,859.00	9,014,412.00	12,019,216.00	11,436,490.67	-4.85	10,538,680.00
FONDO INF. SOCIAL	584,241.00	542,565.00	723,420.00	616,996.78	14.71	623,884.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	929,928.00	719,658.00	959,544.00	763,702.27	20.41	876,037.00
FONDO DESCENTRALIZADO	646,468.00	484,848.00	969,696.00	797,660.84	17.74	646,468.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	12,519,052.00	11,923,134.72	16,220,744.96	15,260,447.12	23.04	14,265,208.36
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,030.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	1,418,902.03	-	1,418,902.03
OTROS	0.00	3,336.30	6,672.60	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,220,023.33	2,440,046.66	1,472,900.00	39.64	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	13,820,082.00	13,146,494.35	18,667,464.22	18,152,249.15	16.59	16,984,110.39

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, N.L., PRESENTÓ A ESTE CONGRESO PARA SU AUTORIZACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE \$18,152,249.15, SIENDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. POR LO QUE TOCA A DR. GONZÁLEZ, ES DE SEÑALARSE QUE LOS CONCEPTOS **DERECHOS Y PRODUCTOS**, SE AJUSTARON POR ESTA COMISIÓN POR EXCEDER EL IMPORTE PROPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO AL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006. EL PRESUPUESTO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN, POR LO QUE SE PROPONE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS.

COMPARATIVO GRAL. BRAVO, N.L
(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULA DO A SEPT/06	PROYECTA DO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	1,038,540.00	931,829.00	1,242,438.67	1,001,505.11	-19.39	1,001,505.11
DERECHOS	226,873.13	559,929.00	746,572.00	638,715.86	-14.45	638,715.86
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	16,148.00	13,395.00	17,860.00	45,610.73	155.38	18,395.80
APROVECHAMIENTOS	78,669.00	2,472,053.00	3,296,070.67	4,406,000.16	33.67	3,394,952.79
PARTICIPACIONES	13,240,869.00	12,464,959.00	16,619,945.33	15,651,439.16	-5.83	14,575,239.00
FONDO INF. SOCIAL	1,385,105.00	1,286,289.00	1,715,052.00	1,462,749.35	-14.71	1,479,090.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,693,140.00	1,311,927.00	1,749,236.00	1,815,311.14	3.78	1,525,698.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,389,809.00	1,792,359.00	2,389,812.00	2,693,488.11	12.71	2,389,809.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	20,069,153.13	20,832,740.00	27,776,986.67	27,714,819.62	151.16	25,023,405.56
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	37,312.00	54,500.00	72,666.67	56,135.00	-22.75	56,135.00
FINANCIAMIENTO	1,900,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00	-	2,502,340.56
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,410,938.36	1,881,251.15	12,471,112.57	562.92	1,300,000.00
OTROS	0.00	7,877,798.00	10,503,730.67	8,856,763.49	-15.68	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	23,306,465.13	30,175,976.36	40,234,635.15	51,798,830.68	875.65	28,881,881.11

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2007 ES POR UN MONTO DE \$51,798,830.68, EL CUAL FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005. EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, EN LO RELATIVO A **PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**, ESTOS FUERON AJUSTADOS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN, POR EXCEDER EN UN 10% AL INGRESADO EN EL 2006. EL MUNICIPIO SOLICITA UN MONTO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,700,000.00, CANTIDAD QUE REBASA EL 10% DE SUS

INGRESOS ORDINARIOS, POR LO QUE SE PROPONE SE APRUEBE UN MONTO POR \$2,502,340.56.

COMPARATIVO GRAL. TREVIÑO, N.L
(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	257,830.26	186,703.30	248,937.73	256,405.98	3.00	256,405.98
DERECHOS	91,893.71	57,968.30	77,291.07	79,609.85	3.00	79,609.85
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	26,807.47	9,710.80	12,947.73	13,336.17	3.00	13,336.17
APROVECHAMIENTOS	39,136.29	23,719.20	31,625.60	32,574.44	3.00	32,574.44
PARTICIPACIONES	5,223,177.00	4,917,303.60	6,556,404.80	6,753,096.94	3.00	5,749,551.00
FONDO INF. SOCIAL	248,265.00	204,936.00	273,248.00	263,855.10	-3.44	265,111.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	496,059.00	341,240.00	454,986.67	527,215.80	15.88	418,186.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,945,363.00	2,209,023.00	2,945,364.00	3,033,724.92	3.00	2,945,363.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	9,328,531.73	7,950,604.20	10,600,805.60	10,959,819.20	3.39	9,760,137.44
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FINANCIAMIENTO	926,129.06	500,000.00	500,000.00	1,219,581.92	100.00	976,013.74
OTRAS APORTACIONES	1,200,000.00	1,780,000.00	2,373,333.33	1,236,000.00	-47.92	1,200,000.00
OTROS	0.00	1,226,001.50	1,634,668.67	0.00	-	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	11,454,660.79	11,456,605.70	15,108,807.60	13,415,401.12	-11.21	11,936,151.18

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN, SOLICITA ES POR LA CANTIDAD DE \$13,415,401.12, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL PRESUPUESTO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN, SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN, POR LO QUE SE PROPONE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS. EN RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO SOLICITA UN MONTO DE \$1,219,581.92, EL CUAL REBASA EL 10% DE LOS

INGRESOS TOTALES, POR LO QUE SE PROPONE SEA APROBADO LA CANTIDAD DE \$976,013.74, REPRESENTANDO EL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS. UNA VEZ QUE LAS SOLICITUDES A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, HAN SIDO VISTAS Y ANALIZADAS POR QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE : **DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN.

AGUALEGUAS, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	256,405.98
DERECHOS	79,609.85
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	13,336.17
APROVECHAMIENTOS	32,574.44
PARTICIPACIONES	5,749,551.00
FONDO INF. SOCIAL	265,111.00

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	418,186.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,945,363.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	9,760,137.44
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	976,013.74
OTRAS APORTACIONES	1,200,000.00
TOTAL DE INGRESOS	11,936,151.18

CERRALVO, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,149,535.41
DERECHOS	1,001,110.71
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	405,136.56
APROVECHAMIENTOS	1,474,107.79
PARTICIPACIONES	15,925,049.00
FONDO INF. SOCIAL	1,296,421.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,269,140.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,363,366.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	24,883,866.47
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	2,488,386.65
OTRAS APORTACIONES	1,400,000.00
TOTAL DE INGRESOS	28,772,253.12

CHINA, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,301,221.00
DERECHOS	509,059.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00

PRODUCTOS	143,799.00
APROVECHAMIENTOS	2,423,450.69
PARTICIPACIONES	19,808,673.00
FONDO INF. SOCIAL	2,964,550.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,030,714.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,610,109.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	33,791,575.69
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	231,576.00
FINANCIAMIENTO	2,000,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,400,000.00
TOTAL DE INGRESOS	37,423,151.69

DR. COSS, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	383,642.00
DERECHOS	26,297.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., Edif..	0.00
PRODUCTOS	44,436.00
APROVECHAMIENTOS	20,887.00
PARTICIPACIONES	8,110,134.00
FONDO INF. SOCIAL	457,584.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	464,368.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,730,401.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	12,237,749.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	13,537,749.00

DR. GONZÁLEZ, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

IMPUESTOS	905,433.48
DERECHOS	103,047.65
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00
PRODUCTOS	40,720.42
APROVECHAMIENTOS	530,937.81
PARTICIPACIONES	10,538,680.00
FONDO INF. SOCIAL	623,884.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	876,037.00
FONDO DESCENTRALIZADO	646,468.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	14,265,208.36
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	1,418,902.03
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	16,984,110.39

GENERAL BRAVO, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

IMPUESTOS	1,001,505.11
DERECHOS	638,715.86
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	18,395.80
APROVECHAMIENTOS	3,394,952.79
PARTICIPACIONES	14,575,239.00
FONDO INF. SOCIAL	1,479,090.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,525,698.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,389,809.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	25,023,405.56
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	56,135.00
FINANCIAMIENTO	2,502,340.56
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	28,881,881.11

GENERAL TREVIÑO, N.L.
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	256,405.98
DERECHOS	79,609.85
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	13,336.17
APROVECHAMIENTOS	32,574.44
PARTICIPACIONES	5,749,551.00
FONDO INF. SOCIAL	265,111.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	418,186.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,945,363.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	9,760,137.44
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	976,013.74
OTRAS APORTACIONES	1,200,000.00
TOTAL DE INGRESOS	11,936,151.18

ARTÍCULO SEGUNDO: CUANDO EL MUNICIPIO RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE RESULTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APlicarlas EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO TERCERO:** DENTRO DE LA CANTIDAD AUTORIZADA COMO FINANCIAMIENTO NO SE DEBEN CONSIDERAR LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE PAGUEN DENTRO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.

**TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL
DÍA 1º DE ENERO DE 2007 FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA
CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE
DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN
EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA
PALABRA AL **DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN
EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE PARA PEDIR SU VOTO A
FAVOR DE ESTE DICTAMEN YA QUE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE
LOS MUNICIPIOS DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS
AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL.
BRAVO, Y GRAL TREVIÑO. SE ACORDARON DE ACUERDO A LOS
CRITERIOS APLICADOS A ESTA LEGISLATURA Y APROBADOS EN LOS
AYUNTAMIENTOS, PERO TAMBIÉN QUISIERA DECIRLES, A VER SI EN LO
SUBSECUENTES PERIODOS O EJERCICIOS PARA ESTOS PRESUPUESTOS
PODAMOS APROBAR ALGO MÁS, QUE LOS CRITERIOS CAMBIARAN UN
POCO PARA APOYAR MAS A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL ASI COMO
ESTOS QUE SE MENCIONAN HOY ASÍ COMO OTROS QUE ESTÁN

ALREDEDOR DE LOS METROPOLITANOS O SEA LOS NO METROPOLITANOS PARA APOYAR A SU DESARROLLO, NO DANA MAS PARA DARLE PARTIDAS PARA QUE LOGREN SU ADMINISTRACIÓN, NADA MAS PAGAR LA ADMINISTRACIÓN SINO PARA APOYA A QUE ESTOS DESARROLLEN UN POCO MAS, QUE TENGAN UN POCO MAS DE OPORTUNIDAD, DE TRABAJO, DE PODER HACER OTRAS COSAS Y NO NADA MAS MANTENERSE, POR TANTO LES PIDO A FAVOR SU VOTO DE ESTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SUBIMOS A APOYAR ESTE DICTAMEN PRINCIPALMENTE PORQUE SE CUMPLE CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTICULO 119 LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PROPONDrán AL CONGRESO DEL ESTADO LAS CUOTAS Y TARIFAS APPLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIAS DE SUELO Y CONTRIBUCIONES QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4245 (A) DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO CESAR RIOS GUTIERREZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4245 (B), YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO OMITIR LA LECTURA DE TABLAS DE VALORES.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA

DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE A LAS 9 HORAS 33 MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4242_B)) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUERON TURNADOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 PRESENTADO POR LOS R. AYUNTAMIENTOS DE **JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.** LOS PROYECTOS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS ANTES REFERIDOS FUERON ENVIADOS A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 26 INCISO C) FRACCIÓN I Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA AGOTE LAS ETAPAS DEL

PROCESO LEGISLATIVO PARA CULMINAR CON LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O, EN SU CASO, RECHAZO DE LOS MISMOS. CON LA FINALIDAD DE QUE EL PLENO DE ESTE CONGRESO TENGA EL MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS POSIBLES PARA PODER CUMPLIR CON LA ATRIBUCIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL NOS CONFIERE, ES NECESARIO ASENTAR EN EL PRESENTE DICTAMEN LOS ANTECEDENTES LEGALES EXISTENTES, A FIN DE CONCLUIR CON EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. **ANTECEDENTES:** EN PRIMER TÉRMINO SE HA TOMADO EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTARÁN AL CONGRESO SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE, PARA QUE CON SU APROBACIÓN TENGAN VIGENCIA DURANTE EL AÑO SIGUIENTE. POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 INCISO C) FRACCIÓN I, QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SOMETER A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

MUNICIPALES QUE DEBEN REGIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO SIGUIENTE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. DE IGUAL MANERA, EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY ANTES MENCIONADA SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SOMETER ANUALMENTE A ESTA SOBERANÍA, PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN, SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS; ESTO DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PUES DE NO REALIZARLO LA LEGISLATURA DECLARARÁ APLICABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LOS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME PERTINENTES. ESTE MISMO ORDENAMIENTO ESTIPULA EN SUS ARTÍCULOS 26 INCISO C) FRACCIÓN IX, 140 Y 141, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZARÁ ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO NETO NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE LOS AYUNTAMIENTOS, CON BASE EN SU PROGRAMA FINANCIERO ANUAL, DEBERÁN PROponer, EN SU CASO, EN SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, LOS MONTOS GLOBALES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS DE JUICIO PARA FUNDAR LA PROPUESTA. AHORA BIEN, EL EXPEDIENTE QUE FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN, EL CUAL INCLUYE LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS

DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007, CONTIENE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO O BIEN LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, EN LAS QUE EL CUERPO COLEGIADO APROBÓ, ACORDANDO REMITIRLO A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DICHAS PROPUESTAS EMITIDAS POR LOS R. AYUNTAMIENTOS MATERIA DE ESTA COMISIÓN, RELATIVAS A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, SON LAS SIGUIENTES. **JUÁREZ, N.L.** PROPONE UN PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$207,077,657.00**, LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS EN LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$53,891,031.00 (28.1%)**, DERECHOS **\$19,157,627.00 (10.0%)**, PRODUCTOS **\$1,381,127.00 (0.7%)**, APROVECHAMIENTOS **\$1,254,202.00 (0.7%)**, PARTICIPACIONES **\$59,248,660.00 (30.9%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$10,678,778.00 (5.6%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$24,242,531.00 (12.7%)** Y FONDO DESCENTRALIZADO **\$21,723,132.00 (11.3%)**. INCLUYE ADEMÁS EL CONCEPTO OTROS, CON UNA CANTIDAD DE **\$9,500,569.00**. RESPECTO AL FINANCIAMIENTO, EL MUNICIPIO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR **\$6,000,000.00**, LO CUAL REPRESENTA EL 3.1% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **LOS ALDAMAS, N.L.** SOLICITA QUE LE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 POR UNA CANTIDAD DE **\$12,944,375.00**; LOS INGRESOS ORDINARIOS SON POR UN MONTO DE **\$12,144,375.00** MISMOS QUE SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPUESTOS **\$265,020.00 (2.2%)**, DERECHOS **\$13,550.00 (0.1%)**, PRODUCTOS

\$134,400.00 (1.1%), APROVECHAMIENTOS \$49,950.00 (0.4%), PARTICIPACIONES \$8,519,555.00 (70.2%), FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$380,300.00 (3.1%), FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$765,600.00 (6.3%) Y FONDO DESCENTRALIZADO \$2,016,000.00 (16.6%). DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESENTADO SE CONTEMPLA LA CANTIDAD DE \$800,000.00 POR FINANCIAMIENTO QUE REPRESENTA EL 6.6% DEL TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS POR EL MUNICIPIO. **LOS HERRERAS, N.L.**- EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPUESTO PARA EL AÑO 2007 ES POR LA CANTIDAD DE \$18,901,415.00; EL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS ES POR UN MONTO DE \$17,433,665.00, INTEGRÁNDOSE POR LOS RUBROS DE IMPUESTOS \$215,415.00 (1.2%), DERECHOS \$37,353.00 (0.2%), PRODUCTOS \$146,363.00 (0.8%), APROVECHAMIENTOS \$974,524.00 (5.6%), PARTICIPACIONES \$11,838,450.00 (67.9%), FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$385,065.00 (2.2%), FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$867,301.00 (5.0%), FONDO DESCENTRALIZADO \$2,969,194.00 (17.0%). EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESENTADO SE DISPONEN \$25,750.00 (0.1%) PARA EL RUBRO DE CONTRIBUCIÓN DE VECINOS, SOLICITANDO LA CANTIDAD DE \$1,442,000.00 POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO. **LOS RAMONES, N.L.** SOLICITA QUE SE LE AUTORICE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN MONTO DE \$26,413,603.31; SUS INGRESOS ORDINARIOS SON POR \$23,912,863.82 Y SE INTEGRA CON LOS RUBROS SIGUIENTES: IMPUESTOS \$750,272.68 (3.1%), DERECHOS \$350,000.00 (1.5%), PRODUCTOS \$1,151,827.11

(4.8%), APROVECHAMIENTOS \$712,788.04 (3.0%), PARTICIPACIONES \$16,256,698.77 (68.0%), FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$1,006,722.00 (4.2%), FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$1,935,378.24 (8.1%) Y FONDO DESCENTRALIZADO \$1,794,173.81 (7.5%). CONTIENE SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO EL CONCEPTO CONTRIBUCIÓN DE VECINOS, CON UN MONTO DE \$109,453.10. RESPECTO AL FINANCIAMIENTO, EL MUNICIPIO SOLICITA UN MONTO DE \$2,391,286.39, MISMO QUE REPRESENTA EL 10.0% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. MARÍN, N.L..- PRESENTÓ A ESTE CONGRESO PARA SU AUTORIZACIÓN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS EL CUAL ES POR LA CANTIDAD DE \$22,505,772.67; EL TOTAL DE SUS INGRESOS ORDINARIOS ES POR \$22,016,398.02, MISMOS QUE SE INTEGRAN POR LOS RUBROS DE IMPUESTOS \$716,592.14 (3.3%), DERECHOS \$195,998.46 (0.9%), PRODUCTOS \$815,298.34 (3.7%), APROVECHAMIENTOS \$195,159.90 (0.9%), PARTICIPACIONES \$14,270,384.26 (64.8%), FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$491,114.30 (2.2%), FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$1,464,057.45 (6.6%) Y FONDO DESCENTRALIZADO \$3,867,793.17 (17.6%). CONTEMPLA ADEMÁS, LOS RUBROS CONTRIBUCIÓN DE VECINOS CON LA CANTIDAD DE \$244,851.60. Y EL DE OTROS CON UN MONTO DE \$244,523.05. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO DE MARÍN, NO CONTEMPLA MONTO ALGUNO EN EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. MELCHOR OCAMPO, N.L. SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 ES POR LA CANTIDAD DE \$11,570,863.37;

LOS INGRESOS ORDINARIOS DEL MUNICIPIO SON POR LA CANTIDAD DE **\$10,746,863.37**, LOS CUALES SE INTEGRAN POR LOS RUBROS SIGUIENTES: IMPUESTOS **\$335,719.78 (3.1%)**, DERECHOS **\$95,825.02 (0.9%)**, PRODUCTOS **\$100,167.50 (0.9%)**, APROVECHAMIENTOS **\$21,738.56 (0.2%)**, PARTICIPACIONES **\$6,160,142.63 (57.3%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$140,595.00 (1.3%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$345,598.99 (3.2%)**, FONDO DESCENTRALIZADO **\$3,547,075.89 (33.0%)**. SOLICITANDO UN MONTO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO POR LA CANTIDAD DE **\$824,000.00** QUE REPRESENTA EL 7.7% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **PARÁS, N.L.** EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ES POR UN TOTAL DE **\$16,858,125.66**; LA SUMA DE SUS INGRESOS ORDINARIOS ES POR **\$11,745,915.83** Y SE INTEGRAN POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES: IMPUESTOS **\$726,243.05 (6.2%)**, DERECHOS **\$50,521.31 (0.4%)**, PRODUCTOS **\$11,716.17 (0.1%)**, APROVECHAMIENTOS **\$38,658.29 (0.3%)**, PARTICIPACIONES **\$6,757,452.90 (57.5%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$222,804.45 (1.9%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$390,973.32 (3.3%)** Y FONDO DESCENTRALIZADO **\$3,547,546.34 (30.2%)**. INCLUYEN ADEMÁS EL CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VECINOS CON UN MONTO DE **\$4,112,209.83**, QUE REPRESENTA EL 35.8% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. EL MONTO SOLICITADO POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE **\$1,000,000.000** QUE REPRESENTA EL 8.5% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **PESQUERÍA, N.L.** LA SOLICITUD DE

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 ES POR LA CANTIDAD DE **\$34,776,507.00**; SUS INGRESOS ORDINARIOS SON POR UN MONTO DE **\$32,376,507.00**. LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPUESTOS **\$4,157,771.00 (12.8%)**, DERECHOS **\$1,594,208.00 (4.9%)**, PRODUCTOS **\$321,175.00 (1.0%)**, APROVECHAMIENTOS **\$243,109.00 (0.8%)**, PARTICIPACIONES **\$19,242,599.00 (59.4%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$1,816,838.00 (5.6%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$3,512,984.00 (10.9%)** Y FONDO DESCENTRALIZADO **\$1,487,823.00 (4.6%)**. INCLUYE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, EL CONCEPTO OTRAS APORTACIONES, POR UN MONTO DE **\$1,400,000.00**. ASÍ MISMO CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO, EL MUNICIPIO EN CUESTIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR ENDEUDAMIENTO POR LA CANTIDAD DE **\$1,000,000.00** QUE REPRESENTA EL 3.1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL NOS DIMOS A LA TAREA DE REVISAR Y ANALIZAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE PRESENTAMOS AL PLENO DEL CONGRESO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: TAL COMO LO SEÑALAMOS EN LOS ANTECEDENTES, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CARTA MAGNA QUE FACULTA A ESTA SOBERANÍA A AUTORIZAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS QUE PRESENTAN LOS DISTINTOS

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, LA METODOLOGÍA QUE LA COMISIÓN UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE PROPONE APROBAR EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS ES LA SIGUIENTE: **RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES, FONDO DESCENTRALIZADO, OTRAS APORTACIONES Y LAS RELATIVAS A LOS FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SE PROPONE SEA APROBADA LA ESTIMACIÓN QUE NOS FUERA PROPUESTA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007, POR CONSIDERAR QUE SON LAS MÁS APEGADAS A LAS CANTIDADES QUE LOS MUNICIPIOS RECIBIERON POR ESE CONCEPTO EN EL PRESUPUESTO.** ES DE MANIFESTARSE QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN RESPECTO AL RUBRO OTROS ES LA RELATIVA A APROBAR QUE NO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO JUSTIFICA EL QUE VAYA A OBTENER DICHA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO. PARA EL RESTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS SE COMPARARON LAS CANTIDADES SOLICITADAS PARA EL 2007 POR EL MUNICIPIO, CONTRA UNA PROYECCIÓN A DICIEMBRE DE 2006 DEL INGRESADO POR ESOS CONCEPTOS. EN LOS CASOS DE QUE EL MUNICIPIO SOLICITE UNA CANTIDAD INFERIOR AL INGRESADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMAMOS CONVENIENTE APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUTORIDAD

MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL HECHO DE APROBAR INGRESOS SUPERIORES A LOS QUE EL MUNICIPIO ESTIMA RECIBIR IMPACTARÁ EN UN PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZADO SOBRE BASES POCO FIRMES, PUDIENDO PROVOCAR UN DESEQUILIBRIO EN LAS FINANZAS MUNICIPALES. EN EL CASO DE QUE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO SEA SUPERIOR A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO A DICIEMBRE DE 2006 CON UN MONTO QUE EQUIVALGA A MENOS DE UN 10% DE AUMENTO, SE PROPONE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS AL CONSIDERAR QUE EL MUNICIPIO PUEDE ENCONTRARSE EN CONDICIONES PARA OBTENER LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE ESTIME INGRESAR. SIN EMBARGO, SI LA DIFERENCIA ES MAYOR DEL 10% Y EN SU SOLICITUD EL MUNICIPIO NO SUSTENTA UNA SITUACIÓN ESPECIAL QUE PERMITA CONSIDERAR QUE EFECTIVAMENTE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE RECIBIR TALES RECURSOS, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO ESTIMAMOS QUE LO QUE CORRESPONDE APROBAR ES UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO EN EL 2006 ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS SE PROPONE, EN LOS RUBROS DISTINTOS A FINANCIAMIENTO, QUE SEAN APROBADOS EN SUS TÉRMINOS, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE PARÁMETRO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA ESTIMAR LA FACTIBILIDAD DE QUE EL MUNICIPIO RECIBA O NO DICHOS RECURSOS.

POR LO QUE RESPECTA A FINANCIAMIENTO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 INCISO C) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SÓLO PODRÁ CONTRATARSE MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIÓN PRODUCTIVA, Y A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS MUNICIPIOS MANTENGAN SUS FINANZAS SANAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE HEMOS CONSIDERADO COMO LÍMITE MÁXIMO DEL TECHO DE ENDEUDAMIENTO HASTA UN 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EN ESTE SENTIDO. ASI MISMO, EN EL CASO DE QUE LOS MUNICIPIOS SOLICITEN UN MONTO MAYOR AL EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, SE CONSIDERARAN LOS ELEMENTOS QUE CONTENGA SU PROPUESTA, MEDIANTE LOS CUALES SE JUSTIFIQUE SU CAPACIDAD FINANCIERA, EL ENDEUDAMIENTO TOTAL, ASÍ COMO SU EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y EL DESTINO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA. **LOS MUNICIPIOS QUE HAYAN SOLICITADO UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO MENOR AL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA 2007 SE APROBARÁ EN SUS TÉRMINOS SU SOLICITUD; DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO CONTEMPLEN ESTE RUBRO EN SU**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO. PARA UN MAYOR ANÁLISIS SE ELABORÓ UN CUADRO COMPARATIVO, EL CUAL SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA COLUMNA CONTIENE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS; LA SEGUNDA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2006; LA TERCERA EL MONTO ACUMULADO EN EL EJERCICIO 2006. LA CUARTA COLUMNA EL MONTO INGRESADO PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2006, LA QUINTA EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007, LA SEXTA EL IMPORTE DE LA VARIACIÓN (INCREMENTO O DECREMENTO) DEL RESULTADO DE COMPARAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006 Y LO INGRESADO PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN CUANTO A IMPORTES SE REFIERE; LA SÉPTIMA CONTIENE EL IMPORTE QUE LA COMISIÓN PONENTE AUTORIZARA EN CUANTO AL MONTO GLOBAL Y ESPECÍFICO DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMARÍAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE LO QUE SE PROPONE AUTORIZAR SE BASA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR CADA UNO DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS, PUES CONSIDERAMOS QUE CADA MUNICIPIO TIENE CONOCIMIENTO DE SUS INGRESOS RECIBIDOS Y SABE DE SUS PROPIAS NECESIDADES.

**COMPARATIVO JUÁREZ, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	46,015,695.00	35,138,180.45	46,850,907.27	53,891,031.00	15.03	48,256,434.48

DERECHOS	15,731,443.00	9,724,577.97	12,966,103.96	19,157,627.00	47.75	13,355,087.08
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC. EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	1,198,123.00	422,561.51	563,415.35	1,381,127.00	145.13	580,317.81
APROVECHAMIENTOS	1,908,741.00	758,269.91	1,011,026.55	1,254,202.00	24.05	1,041,357.34
PARTICIPACIONES	43,895,731.00	41,323,441.00	55,097,921.33	59,248,660.00	7.53	48,319,396.00
FONDO INF. SOCIAL	7,127,445.00	6,619,089.55	8,825,452.73	10,678,778.00	21.00	7,611,074.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	19,415,198.00	15,026,503.98	20,035,338.64	24,242,531.00	21.00	40,906,281.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,323,135.00	14,342,355.00	19,123,140.00	21,723,132.00	13.60	2,323,135.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	137,615,511.00	123,354,979.37	164,473,305.83	191,577,088.00	295.09	162,393,082.71
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	9,000,000.00	718,931.24	958,574.99	0.00	-	9,000,000.00
OTROS	0.00	9,762,160.05	13,016,213.40	9,500,569.00	-27.01	0.00
FINANCIAMIENTO	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	-	6,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	152,615,511.00	133,836,070.66	178,448,094.21	207,077,657.00	268.08	177,393,082.71

DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., OBRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$207,077,657.00** MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN LOS CONCEPTOS **IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ACORDÓ AJUSTARLO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, EN VIRTUD DE EXCEDER EN UN 10% EL INGRESADO A DICIEMBRE DE 2006. RESPECTO AL FINANCIAMIENTO, EL MUNICIPIO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR **\$6,000,000.00**, CANTIDAD QUE ESTÁ POR DEBAJO DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO CUAL SUGERIMOS A ESTA SOBERANÍA APROBAR DICHO MONTO.

COMPARATIVO LOS ALDAMAS, N.L.

(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEP/06	INGRESADO PROYECTADO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	258,213.00	275,123.56	366,831.41	265,020.00	-27.75	265,020.00

DERECHOS	16,147.65	16,328.44	21,771.25	13,550.00	-37.76	13,550.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	101,301.00	91,302.59	121,736.79	134,400.00	10.40	125,388.89
APROVECHAMIENTOS	22,970.00	107,221.30	142,961.73	49,950.00	-65.06	49,950.00
PARTICIPACIONES	6,587,957.00	6,202,153.00	8,269,537.33	8,519,555.00	3.02	7,251,869.00
FONDO INF. SOCIAL	357,749.00	332,226.00	442,968.00	380,300.00	-14.15	382,024.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	719,417.00	556,740.00	742,320.00	765,600.00	3.14	474,567.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,956,282.00	1,732,207.00	2,309,609.33	2,016,000.00	-12.71	1,956,282.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	10,020,036.65	9,313,301.89	12,417,735.85	12,144,375.00	-140.88	10,518,650.89
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	30,215.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	865,200.00	0.00	0.00	800,000.00	-	800,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,450,000.00	1,933,333.33	0.00	-	1,300,000.00
OTROS	0.00	46,389.08	61,852.11	0.00	-	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	12,215,451.65	10,809,690.97	14,412,921.29	12,944,375.00	-140.88	12,618,650.89

EL R. AYUNTAMIENTO DE **LOS ALDAMAS, N.L.**, SOLICITA QUE LE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007 POR UNA CANTIDAD DE **\$12,944,375.00** LO CUAL APROBÓ MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN EL CONCEPTO **PRODUCTOS**, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ACORDÓ AJUSTARLO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, EN VIRTUD DE EXCEDER EN UN 10% EL INGRESADO A DICIEMBRE DE 2006. EN RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO SOLICITAN UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO DE **\$800,000.00**, CANTIDAD QUE NO REBASA EL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO CUAL PROPONEMOS APROBAR A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICHA CANTIDAD.

COMPARATIVO LOS HERRERAS, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADA MARZO/06	INGRESADO PROYECTADO A 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	219,048.00	169,413.00	677,652.00	215,415.00	-68.21	215,415.00
DERECHOS	26,096.00	14,180.00	56,720.00	37,353.00	-34.14	37,353.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	6,400.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	76,755.00	56,192.00	224,768.00	146,363.00	-34.88	146,363.00
APROVECHAMIENTOS	230,707.00	224,304.05	897,216.20	974,524.00	8.62	974,524.00
PARTICIPACIONES	9,739,936.00	2,835,317.00	11,341,268.00	11,838,450.00	4.38	10,721,494.00
FONDO INF. SOCIAL	362,314.00	74,770.00	299,080.00	385,065.00	28.75	386,899.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	816,059.00	210,510.00	842,040.00	867,301.00	3.00	531,799.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,662,594.00	665,649.00	2,662,596.00	2,969,194.00	11.52	2,662,594.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	14,139,909.00	4,250,335.05	17,001,340.20	17,433,665.00	-80.97	15,676,441.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	21,337.00	0.00	0.00	25,750.00	-	25,750.00
FINANCIAMIENTO	1,339,000.00	0.00	0.00	1,442,000.00	-	1,442,000.00
OTROS	0.00	7,581.82	30,327.28	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	520,000.00	2,080,000.00	0.00	-	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	16,800,246.00	4,777,916.87	19,111,667.48	18,901,415.00	-80.97	18,444,191.00

EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL MUNICIPIO DE **LOS HERRERAS, N.L.**, SE LOCALIZA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE \$18,901,415.00, SIENDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL PRESUPUESTO SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN, SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN, POR LO QUE SE PROPONE APROBAR EN SUS TÉRMINOS. SOLICITANDO EL MUNICIPIO EN MENCIÓN, LA CANTIDAD DE **\$1,442,000.00** COMO MONTO DE

ENDEUDAMIENTO, EL CUAL NO REBASA EL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE SE PROPONEN.

COMPARATIVO LOS RAMONES, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	713,890.01	684,622.31	912,829.75	750,272.68	-17.81	750,272.68
DERECHOS	340,709.02	239,642.56	319,523.41	350,003.18	9.54	350,003.18
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	292,197.11	608,838.90	811,785.20	1,151,827.11	41.89	836,138.76
PROVECHAMIENTOS	113,108.91	399,268.19	532,357.59	712,788.04	33.89	548,328.31
PARTICIPACIONES	13,467,245.00	12,678,064.00	16,904,085.33	16,256,698.77	-3.83	14,824,429.00
FONDO INF. SOCIAL	947,236.00	1,350,774.01	1,801,032.01	1,006,722.00	-44.10	1,011,511.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,821,023.00	1,410,314.82	1,880,419.76	1,935,378.24	2.92	1,764,257.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,567,870.00	1,175,904.00	1,567,872.00	1,749,173.81	11.56	1,567,870.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	19,263,279.05	18,547,428.79	24,729,905.05	23,912,863.83	-3.30	21,652,809.93
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	224,868.16	103,582.40	138,109.87	109,453.10	-20.75	109,453.10
FINANCIAMIENTO	1,926,327.97	0.00	0.00	2,391,286.39	-	2,165,280.99
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	4,322,939.65	5,763,919.53	0.00	-	1,300,000.00
OTROS	0.00	39,546.92	52,729.23	0.00	-	0.00
EDEFAS(EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	22,714,475.18	23,013,497.76	30,684,663.68	26,413,603.32	-13.92	25,227,544.02

EL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, N.L., SOLICITA QUE SE LE AUTORICE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN MONTO DE **\$26,413,603.31**, EL CUAL FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EN LOS CONCEPTOS **PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ACORDÓ AJUSTARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, EN VIRTUD DE EXCEDER EN UN 10% EL INGRESADO A DICIEMBRE DE 2006. RESPECTO AL FINANCIAMIENTO, EL MUNICIPIO SOLICITA UN MONTO DE

\$2,391,286.39, CANTIDAD QUE REBASA EL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE \$2,165,280.99.

**COMPARATIVO MARÍN, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	2,176,874.83	623,583.62	831,444.83	716,592.14	-13.81	716,592.14
DERECHOS	148,679.74	119,899.37	159,865.83	195,998.46	22.60	164,661.80
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	754,406.44	704,272.50	939,030.00	815,298.34	-13.18	815,298.34
APROVECHAMIENTOS	74,838.26	130,657.13	174,209.51	195,159.90	12.03	179,435.79
PARTICIPACIONES	11,748,919.00	11,060,435.00	14,747,246.67	14,270,384.26	-3.23	12,932,936.00
FONDO INF. SOCIAL	462,093.00	429,129.00	572,172.00	491,114.30	-14.17	493,449.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,377,811.00	1,065,993.00	1,421,324.00	1,464,057.45	3.01	1,529,382.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,201,908.00	2,401,434.00	3,201,912.00	3,867,793.17	20.80	3,201,908.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	19,945,530.27	2	22,047,204.83	22,016,398.02	-0.14	20,033,663.07
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	79,505.70	70,350.00	93,800.00	244,851.60	161.04	97,083.00
FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTROS	0.00	164,839.13		244,523.05	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,746,338.59	2,328,451.45	0.00	-	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	21,325,035.97	4	24,469,456.28	22,505,772.67	-8.03	21,430,746.07

AHORA BIEN, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE MARÍN, N.L., PRESENTÓ A ESTE CONGRESO PARA SU AUTORIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$22,505,772.67** FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ES DE SEÑALARSE QUE EL MUNICIPIO, EN LO RELATIVO A LOS RUBROS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PROCEDIÓ A PRESUPUESTAR MONTOS EQUIVALENTES A MENOS DEL 10%, POR LO CUAL SUGERIMOS APORBARLOS EN SUS TÉRMINOS. EL MUNICIPIO EN MENCIÓN, NO SOLICITA MONTO DE ENDEUDAMIENTO.

COMPARATIVO MELCHOR OCAMPO, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	277,591.38	267,274.64	356,366.19	335,719.78	-5.79	335,719.78
DERECHOS	91,972.00	44,534.89	59,379.85	95,825.02	61.38	61,161.25
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	92,334.35	73,850.00	98,466.67	100,167.50	1.73	100,167.50
APROVECHAMIENTOS	10,451.51	7,905.40	10,540.53	21,738.56	106.24	10,856.75
PARTICIPACIONES	5,107,339.00	4,808,664.00	6,411,552.00	6,160,142.63	-3.92	5,622,040.00
FONDO INF. SOCIAL	132,292.00	109,200.00	145,600.00	140,595.00	-3.44	141,269.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	354,745.00	244,024.00	325,365.33	345,598.99	6.22	298,057.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,193,002.00	2,394,747.00	3,192,996.00	3,547,075.89	11.09	3,193,002.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	9,259,727.24	7,950,199.93	10,600,266.57	10,746,863.37	1.38	9,762,273.28
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,000,000.00	950,000.00	1,266,666.67	0.00	-	1,000,000.00
OTROS	0.00	536,999.14	715,998.85	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	800,000.00	0.00	0.00	824,000.00	-	824,000.00
TOTAL DE INGRESOS	11,059,727.24	9,437,199.07	12,582,932.09	11,570,863.37	-8.04	11,586,273.28

DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL R. AYUNTAMIENTO DE **MELCHOR OCAMPO, N.L.**, OBRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$11,570,863.37**, EL CUAL FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EN LOS CONCEPTOS **DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ACORDÓ AJUSTARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, EN VIRTUD DE EXCEDER EN UN 10% EL INGRESADO A DICIEMBRE DE 2006. AHORA BIEN, EL MUNICIPIO SOLICITA UN MONTO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO POR LA CANTIDAD DE

\$824,000.00, MISMO QUE NO REBASA EL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS.

**COMPARATIVO PARÁS, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULAD O A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A 2005	PRESUPUEST O SOLICITADO PARA EL 2006	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	408,828.34	680,970.89	907,961.19	726,243.05	-20.01	726,243.05
DERECHOS	6,410.57	43,656.04	58,208.05	50,521.31	-13.21	50,521.31
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	26,580.92	11,319.97	15,093.29	11,716.17	-22.37	11,716.17
APROVECHAMIENTOS	640,696.15	35,590.00	47,453.33	38,658.29	-18.53	38,658.29
PARTICIPACIONES	5,677,174.00	5,344,710.00	7,126,280.00	6,757,452.90	-5.18	6,249,301.00
FONDO INF. SOCIAL	208,630.00	211,878.00	282,504.00	222,804.45	-21.13	222,787.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	357,956.00	277,020.00	369,360.00	390,973.32	5.85	269,158.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,862,922.00	2,217,193.00	2,956,257.33	3,547,546.34	20.00	2,862,922.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	10,189,197.98	8,822,337.90	11,763,117.20	11,745,915.83	-0.15	10,431,306.82
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	4,112,209.83	-	4,112,209.83
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTROS	0.00	523,146.35	697,528.47	0.00		0.00
OTRAS APORTACIONES	1,000,000.00	1,884,527.97	2,512,703.96	0.00	-	1,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	12,189,197.98	11,230,012.22	14,973,349.63	16,858,125.66	12.59	16,543,516.65

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARÁS, N.L., ENCONTRAMOS QUE ÉSTE ES POR UN TOTAL DE **\$16,858,125.66** Y FUE APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO EN COMENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EL MONTO SOLICITADO POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE **\$1,000,000.00** MONTO QUE NO REBASA EL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO CUAL PROPONEMOS APROBARLO EN SUS TÉRMINOS.

COMPARATIVO PESQUERÍA, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULAD O A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	2,794,811.00	3,577,815.49	4,770,420.65	4,157,771.00	-12.84	4,157,771.00
DERECHOS	841,522.44	734,525.53	979,367.37	1,594,208.00	62.78	1,008,748.39
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	351,785.00	292,132.28	389,509.71	321,175.00	-17.54	321,175.00
APROVECHAMIENTOS	197,789.00	197,973.40	263,964.53	243,109.00	-7.90	243,109.00
PARTICIPACIONES	15,672,454.00	14,754,644.00	19,672,858.67	19,242,599.00	-2.19	17,251,871.00
FONDO INF. SOCIAL	1,709,482.00	1,587,528.00	2,116,704.00	1,816,838.00	-14.17	1,825,478.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,305,404.00	2,557,998.00	3,410,664.00	3,512,984.00	3.00	3,472,982.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,444,486.00	1,083,366.00	1,444,488.00	1,487,823.00	3.00	1,444,486.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	26,317,733.44	24,785,982.70	33,047,976.93	32,376,507.00	-2.03	29,725,620.39
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00
OTROS	0.00	948,929.53	1,265,239.37	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,400,000.00	1,276,592.69	1,702,123.59	1,400,000.00	-17.75	1,400,000.00
TOTAL DE INGRESOS	28,717,733.44	27,011,504.92	36,015,339.89	34,776,507.00	-3.44	32,125,620.39

DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, N.L., OBRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$34,776,507.00**, MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EN LO QUE CORRESPONDE AL CONCEPTO **DERECHOS**, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ACORDÓ AJUSTARLO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, EN VIRTUD DE EXCEDER EN UN 10% LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO A DICIEMBRE DE 2006. EL MONTO SOLICITADO POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE **\$1,000,000.00** MONTO QUE NO REBASA EL 10% DE SUS INGRESOS

ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO CUAL PROPONEMOS APROBARLO EN SUS TÉRMINOS. VISTAS Y ANALIZADAS LAS SOLICITUDES A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA ANTERIORMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE : **DECRETO**

ARTÍCULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.

JUÁREZ, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	48,256,434.48
DERECHOS	13,355,087.08
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC. EDIF.	0.00
PRODUCTOS	580,317.81
APROVECHAMIENTOS	1,041,357.34
PARTICIPACIONES	48,319,396.00
FONDO INF. SOCIAL	7,611,074.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	40,906,281.00

FONDO DESCENTRALIZADO	2,323,135.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	162,393,082.71
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
OTRAS APORTACIONES	9,000,000.00
FINANCIAMIENTO	6,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	177,393,082.71

LOS ALDAMAS, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	265,020.00
DERECHOS	13,550.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00
PRODUCTOS	125,388.89
APROVECHAMIENTOS	49,950.00
PARTICIPACIONES	7,251,869.00
FONDO INF. SOCIAL	382,024.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	474,567.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,956,282.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	10,518,650.89
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	800,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	12,618,650.89

LOS HERRERAS, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	215,415.00
DERECHOS	37,353.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	146,363.00
APROVECHAMIENTOS	974,524.00

PARTICIPACIONES	10,721,494.00
FONDO INF. SOCIAL	386,899.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
MUNICIPAL	531,799.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,662,594.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	15,676,441.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	25,750.00
FINANCIAMIENTO	1,442,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	18,444,191.00

LOS RAMONES, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

IMPUESTOS	750,272.68
DERECHOS	350,003.18
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS	
FRACC., EDIF.	0.00
PRODUCTOS	836,138.76
APROVECHAMIENTOS	548,328.31
PARTICIPACIONES	14,824,429.00
FONDO INF. SOCIAL	1,011,511.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
MUNICIPAL	1,764,257.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,567,870.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	21,652,809.93
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	109,453.10
FINANCIAMIENTO	2,165,280.99
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	25,227,544.02

MARÍN, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

IMPUESTOS	716,592.14
DERECHOS	164,661.80
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS	
FRACC., EDIF.	0.00
PRODUCTOS	815,298.34

APROVECHAMIENTOS	179,435.79
PARTICIPACIONES	12,932,936.00
FONDO INF. SOCIAL	493,449.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
MUNICIPAL	1,529,382.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,201,908.00
TOTAL DE INGRESOS	
ORDINARIOS	20,033,663.07
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	97,083.00
FINANCIAMIENTO	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	21,430,746.07

MELCHOR OCAMPO, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	335,719.78
DERECHOS	61,161.25
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00
PRODUCTOS	100,167.50
APROVECHAMIENTOS	10,856.75
PARTICIPACIONES	5,622,040.00
FONDO INF. SOCIAL	141,269.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
MUNICIPAL	298,057.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,193,002.00
TOTAL DE INGRESOS	
ORDINARIOS	9,762,273.28
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,000,000.00
FINANCIAMIENTO	824,000.00
TOTAL DE INGRESOS	11,586,273.28

PARÁS, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	726,243.05
DERECHOS	50,521.31

CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00
PRODUCTOS	11,716.17
APROVECHAMIENTOS	38,658.29
PARTICIPACIONES	6,249,301.00
FONDO INF. SOCIAL	222,787.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	269,158.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,862,922.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	10,431,306.82
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	4,112,209.83
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	16,543,516.65

PESQUERÍA, N.L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	4,157,771.00
DERECHOS	1,008,748.39
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00
PRODUCTOS	321,175.00
APROVECHAMIENTOS	243,109.00
PARTICIPACIONES	17,251,871.00
FONDO INF. SOCIAL	1,825,478.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,472,982.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,444,486.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	29,725,620.39
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,400,000.00
TOTAL DE INGRESOS	32,125,620.39

ARTÍCULO SEGUNDO. CUANDO EL MUNICIPIO RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE RESULTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS

ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APPLICARLAS EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO TERCERO:** DENTRO DE LA CANTIDAD AUTORIZADA COMO FINANCIAMIENTO NO SE DEBEN CONSIDERAR LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE PAGUEN DENTRO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. **TRANSITORIO ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DE 2007. FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007

PARA LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ, LOS ALDAMA, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARIN, MELCHOR OCAMPO, PARÀS Y PESQUERÍA, FUERON ASIGNADOS A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA POR ESTIPULADO POR EL ARTÌCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBEN PRESENTAR ANTE EL CONGRESO LOS PROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO ENTRANTE INCLUYENDO CONTRIBUCIONES Y OTROS RECURSOS ECONÓMICOS QUE DEBEN OBTENER EL AYUNTAMIENTO PARA ABARCAR EN GRAN MEDIDA LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA DE DICHAS ENTIDADES, A SU VEZ EN DICHAS PROPUESTAS DEBEN INCLUIR EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO QUE DESEAN EMITIR EL CUAL DEBE TENER COMO PROPÓSITO PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PÚBLICOS QUE BENEFICIEN A LOS CIUDADANOS LO CUAL DEBE MANIFESTARSE DE MANERA CLARA Y CONCISA EN LA PROPUESTA ENVIADA, EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS SE HICIERON ALGUNOS AJUSTES DE LA MISMA ÍDOLE EN LOS CONCEPTOS QUE LO AMERITABAN SIN EMBARGO EN EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO NO SE OBSERVÓ NINGÚN CASO DONDE LOS MUNICIPIOS SOLICITARAN UN MONTO MAYOR AL 10 POR CIENTO, POR LO CUAL AL NO HABER NINGÚN MOTIVO Y TOMADO LOS REQUISITOS NECESARIOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITA AL PLENO SU VOTO A FAVOR, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 4245_B) DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4246, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, ASÌ MISMO OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS DE VALORES.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2006 A LAS 13 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 4246) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, NOS FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA AGOTE LAS

ETAPAS DEL PROCESO LEGISLATIVO PARA CULMINAR CON LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O, EN SU CASO, RECHAZO DE LOS MISMOS. A EFECTO DE QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA TENGAMOS EL MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS POSIBLES PARA PODER CUMPLIR CON LA ATRIBUCIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN NOS CONFIERE, ES NECESARIO ASENTAR EN EL PRESENTE DICTAMEN LOS ANTECEDENTES LEGALES EXISTENTES, A FIN DE CONCLUIR CON EL RESOLUTIVO QUE HOY SE PRESENTA. **ANTECEDENTES:** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 128 QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTARÁN AL CONGRESO SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE, PARA QUE CON SU APROBACIÓN TENGAN VIGENCIA DURANTE EL AÑO SIGUIENTE. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO DISPONE QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. AHORA BIEN, CON BASE EN EL ARTÍCULO REFERIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIÓN I, QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN

SOMETER A ESTE CONGRESO SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS QUE REGIRÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO SIGUIENTE, A EFECTO DE QUE SEAN REVISADOS Y APROBADOS. DE IGUAL MANERA, EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY ANTES MENCIONADA SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SOMETER ANUALMENTE A ESTA SOBERANÍA, PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN, SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS; ESTO DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PUES DE NO REALIZARLO, LA LEGISLATURA DECLARARÁ APPLICABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LOS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME PERTINENTES. TAMBIÉN DICHO ORDENAMIENTO ESTIPULA EN SUS ARTÍCULOS 26 INCISO C) FRACCIÓN IX, 140 Y 141, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZARÁ ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO NETO NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE LOS AYUNTAMIENTOS, CON BASE EN SU PROGRAMA FINANCIERO ANUAL, DEBERÁN PROPONER, EN SU CASO, EN SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, LOS MONTOS GLOBALES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS DE JUICIO PARA FUNDAR LA PROPUESTA. AHORA BIEN, EL EXPEDIENTE QUE FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN, INCLUYE LAS PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS DE

INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2006, PRESENTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO EN LAS QUE EL CUERPO COLEGIADO APROBÓ LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL PROXIMO AÑO.DICHAS PROPUESTAS EMITIDAS POR LOS R. AYUNTAMIENTOS, MATERIA DE ESTA COMISIÓN, RELATIVAS A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, SON LAS SIGUIENTES: **ALLENDE, N.L.**- SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE **\$69,180,107.95**, LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS EN LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$9,345,727.46 (17.3%)**, DERECHOS **\$3,835,084.77 (7.1%)**, CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS **\$387,307.82 (0.7%)**, PRODUCTOS **\$587,660.10 (1.1%)**, APROVECHAMIENTOS **\$2,370,897.40 (4.4%)**, PARTICIPACIONES **\$28,205,378.71 (52.1%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$2,669,325.30 (4.9%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO **\$8,367,132.00 (15.5%)**, Y FONDOS DESCENTRALIZADOS **\$3,817,188.00 (7.1%)**, SIENDO LOS INGRESOS ORDINARIOS POR UN TOTAL DE **\$59,585,701.56**. DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESENTADO SE PREVÉ LA CANTIDAD DE **\$3,544,406.39** EN EL RUBRO DE OTRAS APORTACIONES. RESPECTO AL FINANCIAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR **\$6,050,000.00**. **APODACA, N.L.**- LO SOLICITADO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007 ES POR **\$600,000,000.00**, LOS INGRESOS ORDINARIOS SON DE **\$539,800,000.00** Y SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPUESTOS **\$150,428,000.00 (27.9%)**, DERECHOS

\$50,007,182.00 (9.3%), PRODUCTOS \$4,159,390.00 (0.8%),
APROVECHAMIENTOS \$36,498,601.00 (6.8%), PARTICIPACIONES
\$189,005,772.00 (35.0%), FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
\$10,460,000.00 (1.9%), FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
\$94,860,000.00 (17.6%), Y FONDOS DESCENTRALIZADOS \$4,381,055.00 (0.8%). INCLUYE ADEMÁS EL CONCEPTO OTRAS APORTACIONES POR LA CANTIDAD DE **\$12,200,000.00.** LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA PARA FINANCIAMIENTO ES POR UN MONTO DE **\$48,000,000.00** QUE REPRESENTA EL 8.9% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS.
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.- SOLICITAN SE LES AUTORICE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$167,443,150.00,** EL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS ES POR LA CANTIDAD DE **\$145,443,150.00,** INTEGRÁNDOSE POR LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$23,877,616.00 (16.4%),** DERECHOS **\$4,230,355.00 (2.9%),** CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIF. **\$8,804,431.00 (6.1%),** PRODUCTOS **\$648,000.00 (0.4%),** APROVECHAMIENTOS **\$3,454,962.00 (2.4%),** PARTICIPACIONES **\$67,319,339.00 (46.3%),** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$6,069,273.00 (4.2%),** FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$23,291,295.00 (16.0%),** FONDOS DESCENTRALIZADOS **\$7,747,879.00 (5.3%).** EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESENTADO SE INCLUYE LA CANTIDAD DE **\$7,000,000.00** POR EL RUBRO OTRAS APORTACIONES. ASIMISMO SOLICITAN LA CANTIDAD DE **\$15,000,000.00** QUE REPRESENTA EL 10.3% DE LOS INGRESOS

ORDINARIOS PRESUPUESTADOS, COMO MONTO DE ENDEUDAMIENTO.

GRAL. TERÁN, N.L.- EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ES POR UN MONTO DE **\$46,879,846.98**, LA CANTIDAD DE SUS INGRESOS ORDINARIOS ES POR **\$43,309,096.98** Y SE INTEGRA CON LOS RUBROS SIGUIENTES: IMPUESTOS **\$3,035,781.95 (7.0%)**, DERECHOS **\$733,505.15 (1.7%)**, PRODUCTOS **\$542,211.92 (1.3%)**, APROVECHAMIENTOS **\$3,661,657.81 (8.5%)**, PARTICIPACIONES **\$24,310,566.45 (56.1%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$3,741,0163.36 (8.61%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$4,684,194.72 (10.8%)** Y FONDOS DESCENTRALIZADOS **\$2,600,115.62 (6.0%)**.

EN LO QUE RESPECTA A FINANCIAMIENTO SOLICITAN UN MONTO POR **\$3,570,750.00** QUE REPRESENTA EL 8.2% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA DE INGRESOS ORDINARIOS.- **HUALAHUISES, N.L. -** EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ES POR LA CANTIDAD DE **\$22,560,125.53**; EL MONTO TOTAL DE SUS INGRESOS ORDINARIOS ES POR **\$19,856,327.52**, MISMOS QUE SE INTEGRAN POR LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$692,173.49 (3.5%)**, DERECHOS **\$156,681.90 (0.8%)**, PRODUCTOS **\$169,900.11 (0.9%)**, APROVECHAMIENTOS **\$51,389.65 (0.3%)**, PARTICIPACIONES **\$13,951,549.43 (70.3%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$1,108,503.61 (5.6%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$1,956,668.45 (9.9%)** Y FONDOS DESCENTRALIZADOS **\$1,769,460.88 (8.9%)**. INCLUYEN ADEMÁS LA PARTIDA OTRAS APORTACIONES, POR LA CANTIDAD DE **\$1,519,813.01**. ASÍ MISMO, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UN MONTO DE **\$1,183,985.00** POR FINANCIAMIENTO QUE REPRESENTA EL 6.0% DEL TOTAL DE LOS

INGRESOS ORDINARIOS QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

LINARES, N.L.- SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$173,557,879.55**; LOS INGRESOS ORDINARIOS SON POR **\$147,820,822.65** Y ESTÁN INTEGRADOS POR LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$8,989,332.45 (6.1%)**, DERECHOS **\$5,830,435.30 (3.9%)**, PRODUCTOS **\$2,509,704.54 (1.7%)**, APROVECHAMIENTOS **\$1,628,947.53 (1.1%)**, PARTICIPACIONES **\$69,982,136.70 (47.3%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$13,223,979.15 (8.9%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$21,891,766.60 (14.8%)**, FONDOS DESCENTRALIZADOS **\$23,764,520.38 (16.1%)**. EL MUNICIPIO CONTEMPLA LOS RUBROS DE OTROS Y OTRAS APORTACIONES, PROPONIENDO POR EL PRIMERO DE ÉSTOS LA CANTIDAD DE **\$4,757,033.12** Y POR EL SEGUNDO **\$12,980,023.78**. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO EL MUNICIPIO SOLICITA LA APROBACIÓN DE **\$8,000,000.00** QUE REPRESENTA EL 5.4% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS. **MONTEMORELOS, N.L.-** SOLICITAN SE LES APRUEBE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN TOTAL DE **\$148,476,357.35**, LA SUMA DE SUS INGRESOS ORDINARIOS ES POR **\$128,101,357.35** Y SE INTEGRAN COMO SIGUE: IMPUESTOS **\$19,683,152.06 (15.4%)**, DERECHOS **\$6,637,799.81 (5.2%)**, CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS **\$671,658.34 (0.5%)**, PRODUCTOS **\$4,438,734.02 (3.5%)**, APROVECHAMIENTOS **\$2,755,266.38 (2.2%)**, PARTICIPACIONES **\$67,143,423.60 (52.4%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA

SOCIAL **\$8,535,414.54 (6.7%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$16,283,354.85 (12.7%)**, FONDOS DESCENTRALIZADOS **\$1,952,553.75 (1.5%)**, Y OTRAS APORTEACIONES POR **\$15,375,000.00 (12.0%)**. SOLICITAN TAMBIÉN AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO POR UN MONTO TOTAL DE **\$5,000,000.00** QUE REPRESENTA EL 3.9% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. RAYONES, N.L. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS ES POR LA CANTIDAD DE **\$18,405,093.04**, SUS INGRESOS ORDINARIOS SON POR UN MONTO DE **\$15,546,593.04** Y SE INTEGRA CON LOS RUBROS DE IMPUESTOS **\$166,375.50 (1.1%)**, DERECHOS **\$106,871.58 (0.7%)**, CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS **156.75 (-) PRODUCTOS \$15,012.53 (0.1%)**, APROVECHAMIENTOS **\$531,519.40 (3.4%)**, PARTICIPACIONES **\$11,920,863.63 (76.7%)**, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$1,530,412.95 (9.8%)**, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$822,636.54 (5.3%)**, FONDO DESCENTRALIZADO **\$452,744.16 (2.9%)**. INCLUYENDO ADEMÁS EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS EL AYUNTAMIENTO, LA PARTIDA OTRAS APORTEACIONES, CON LA CANTIDAD DE **\$1,358,500.00**. CONTEMPLANDO UN MONTO DE **\$1,500,000.00** PARA FINANCIAMIENTO QUE REPRESENTA EL 9.6% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. SANTIAGO, N.L.. SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 ES POR LA CANTIDAD DE **\$139,243,919.00**, LOS INGRESOS ORDINARIOS SON DE **\$119,987,415.00**, LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPUESTOS **\$49,565,828.00 (41.3%)**, DERECHOS **\$6,509,458.00**

(5.4%), CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACTIONAMIENTOS \$1,818,642.00 (1.5%), PRODUCTOS \$2,447,156.00 (2.0%), APROVECHAMIENTOS \$3,114,445.00 (2.6%), PARTICIPACIONES \$38,371,997.00 (32.0%), FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$3,201,570.00 (2.7%), FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$11,423,004.00 (9.5%), FONDO DESCENTRALIZADO \$3,535,315.00 (2.9%). INCLUYEN EN SU PROPUESTA LOS RURBOS CONTRIBUCIÓN DE VECINOS CON UN MONTO DE \$156,504.00; Y OTRAS APORTACIONES POR \$4,100,000.00. CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO, EL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR \$15,000,000.00 QUE REPRESENTA EL 12.5% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS.

COMPAÑEROS DIPUTADOS: UNA VEZ REVISADOS Y ANALIZADOS LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS COMPETENCIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUIENES SUSCRIBIMOS PRESENTAMOS AL PLENO DEL CONGRESO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO CON LO SEÑALADO DENTRO DE LOS ANTECEDENTES, ESTE CONGRESO ESTÁ FACULTADO PARA AUTORIZAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PRESENTADOS POR LOS R. AYUNTAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN. AHORA BIEN, LA METODOLOGÍA QUE LA COMISIÓN UTILIZÓ PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE PROPONEN APROBAR EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS ES LA SIGUIENTE: RESPECTO DE LAS

PARTICIPACIONES, FONDOS DESCENTRALIZADOS, OTRAS APORTACIONES Y LAS RELATIVAS A LOS FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SE PROPONE SEA APROBADA LA ESTIMACIÓN QUE NOS FUERA PROPUESTA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007, POR CONSIDERAR QUE SON LAS MÁS APEGADAS A LAS CANTIDADES QUE LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN POR ESOS CONCEPTOS. ES DE MANIFESTARSE QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN RESPECTO AL RUBRO DE OTROS ES LA RELATIVA A APROBAR QUE NO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO JUSTIFICA EL QUE VAYA A OBTENER DICHA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO. PARA EL RESTO DE LOS INGRESOS ORDINARIOS SE COMPARARON LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO CONTRA LA PROYECCIÓN A DICIEMBRE DE 2006 POR ESOS CONCEPTOS. EN LOS CASOS DE QUE EL MUNICIPIO SOLICITE UNA CANTIDAD INFERIOR AL INGRESADO PROYECTADO PARA EL EJERCICIO 2006, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMAMOS CONDUCENTE APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL HECHO DE APROBAR INGRESOS SUPERIORES A LOS QUE EL MUNICIPIO ESTIMA RECIBIR IMPACTARÁ EN UN PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZADO SOBRE BASES POCO FIRMES, PUDIENDO PROVOCAR UN DESEQUILIBRIO

EN LAS FINANZAS MUNICIPALES. EN EL CASO DE QUE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO SEA SUPERIOR A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO PARA DICIEMBRE 2006 CON UN MONTO QUE REPRESENTE MENOS DE UN 10% DE AUMENTO, SE PROPONE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS AL CONSIDERAR QUE EL MUNICIPIO PUEDE ENCONTRARSE EN CONDICIONES PARA OBTENER LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE ESTIME INGRESAR. SIN EMBARGO, SI LA DIFERENCIA ES MAYOR AL 10% Y EN SU SOLICITUD EL MUNICIPIO NO SUSTENTA UNA SITUACIÓN ESPECIAL QUE PERMITA CONSIDERAR QUE EFECTIVAMENTE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE RECIBIR TALES RECURSOS, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO ESTIMAMOS QUE LO QUE CORRESPONDE ES APROBAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO AL 2006 ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS SE PROPONE, EN EL RUBRO DISTINTOS A FINANCIAMIENTO, QUE SEAN APROBADOS EN SUS TÉRMINOS, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE PARÁMETRO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA ESTIMAR LA FACTIBILIDAD DE QUE EL MUNICIPIO RECIBA O NO DICHOS RECURSOS. POR LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE **FINANCIAMIENTO**, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 INCISO C) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN, SÓLO PODRÁ CONTRATARSE MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS MUNICIPIOS MANTENGAN SUS FINANZAS SANAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE HEMOS CONSIDERADO COMO LÍMITE MÁXIMO DEL TECHO DE ENDEUDAMIENTO HASTA UN 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN. EN ESTE SENTIDO, PARA LAS SOLICITUDES QUE EXCEDEN A DICHA CANTIDAD, SE HA DETERMINADO APROBAR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10%. LOS MUNICIPIOS QUE HAYAN SOLICITADO UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO MENOR AL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA 2007, SE PROPONE APROBAR EN SUS TÉRMINOS SU SOLICITUD; DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO CONTEMPLEN ESTE RUBRO EN SU SOLICITUD DE PRESUPUESTO. ASÍ MISMO EN EL CASO DE QUE LOS MUNICIPIOS SOLICITEN UN MONTO MAYOR AL EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, SE CONSIDERARAN LOS ELEMENTOS QUE CONTENGA SU PROPUESTA, MEDIANTE LOS CUALES SE JUSTIFIQUE SU CAPACIDAD FINANCIERA, EL ENDEUDAMIENTO TOTAL, ASÍ COMO SU EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y EL DESTINO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA. ELABORAMOS UN CUADRO COMPARATIVO, EL CUAL SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA

COLUMNA CONTIENE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS; LA SEGUNDA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2006; LA TERCERA CONTIENE EL MONTO INGRESADO ACUMULADO. LA CUARTA EL MONTO INGRESADO PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2006; LA CUARTA, EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007, LA QUINTA EL IMPORTE DE LA VARIACIÓN (INCREMENTO O DECREMENTO) DEL RESULTADO DE COMPARAR EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007 Y LO INGRESADO PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN CUANTO A IMPORTES SE REFIERE; Y LA SEXTA CONTIENE EL IMPORTE QUE LA COMISIÓN PONENTE AUTORIZARÁ EN CUANTO AL MONTO GLOBAL Y ESPECÍFICO DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMARÍAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE LO QUE SE PROPONE AUTORIZAR SE BASA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR CADA UNO DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS, PUES CONSIDERAMOS QUE CADA MUNICIPIO TIENE CONOCIMIENTO DE SUS INGRESOS RECIBIDOS Y SABE DE SUS PROPIAS NECESIDADES.

**COMPARATIVO ALLENDE
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	8,719,965.94	7,465,836.95	9,954,449.27	9,345,727.46	-6.12	9,345,727.46
DERECHOS	3,912,434.86	2,425,892.46	3,234,523.28	3,835,084.77	18.57	3,331,558.98
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	131,131.54	304,882.83	406,510.44	387,307.82	-4.72	387,307.82
PRODUCTOS	706,474.30	482,167.26	642,889.68	587,660.10	-8.59	587,660.10
APROVECHAMIENTOS	2,741,550.58	849,025.52	1,132,034.03	2,370,897.40	109.44	1,165,995.05

PARTICIPACIONES	26,035,349.00	24,460,105.00	32,613,473.33	28,205,378.71	-13.52	28,659,107.00
FONDO INF. SOCIAL	2,522,510.00	2,100,148.83	2,800,198.44	2,669,325.30	-4.67	2,693,674.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8,108,911.00	5,835,119.00	7,780,158.67	8,367,132.00	7.54	8,377,316.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,817,192.00	2,862,891.00	3,817,188.00	3,817,188.00	0.00	3,817,192.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	56,695,519.22	46,786,068.85	62,381,425.13	59,585,701.56	-4.48	58,365,538.41
FINANCIAMIENTO	5,190,000.00	2,650,000.00	2,650,000.00	6,050,000.00	128.30	5,836,553.84
OTRAS APORTACIONES	3,500,000.00	3,440,247.37	4,586,996.49	3,544,406.39	-22.73	3,500,000.00
OTROS	0.00	2,432,028.79	3,242,705.05	0.00	-	0.00
FONDOS FEDERALES DE INV.	0.00	1,800.00	2,400.00	0.00	-	0.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	65,385,519.22	55,310,145.01	72,863,526.68	69,180,107.95	-5.06	67,702,092.25

DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL R. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, N.L., OBRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE \$69,180,107.95, EL CUAL fue APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE noviembre DE 2006. EN EL PRESENTE CASO, ESTIMAMOS CONVENIENTE AJUSTAR A LOS CRITERIOS REFERIDOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN LOS CONCEPTOS DE **DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**. EL AYUNTAMIENTO EN COMENTO SOLICITA UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO QUE REBASA EL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, POR LO QUE PROPONEMOS APROBAR LA CANTIDAD DE **\$5,836,553.84**.

COMPARATIVO APODACA, N.L. (PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2006	VAR. %.	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	123,169,153.00	146,406,389.83	195,208,519.77	150,428,000.00	-22.94	150,428,000.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00

DERECHOS	35,929,709.00	27,883,671.41	37,178,228.55	50,007,182.00	34.51	38,293,575.40
PRODUCTOS	2,417,565.00	15,094,218.45	20,125,624.60	4,159,390.00	-79.33	4,159,390.00
APROVECHAMIENTOS	28,227,879.00	20,656,205.92	27,541,607.89	36,498,601.00	32.52	28,367,856.13
PARTICIPACIONES	155,702,771.00	148,956,301.87	198,608,402.49	189,005,772.00	-4.83	171,548,086.00
FONDO INF. SOCIAL	9,224,888.00	8,625,833.50	11,501,111.33	10,460,000.00	-9.05	9,850,839.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	82,772,911.00	64,237,783.46	85,650,377.95	94,860,000.00	10.75	118,651,448.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,381,055.00	27,680,149.87	36,906,866.49	4,381,055.00	-88.13	4,381,055.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	441,825,931.00	459,540,554.31	612,720,739.08	539,800,000.00	-11.90	525,680,249.53
OTROS	0.00	2,642,134.08	3,522,845.44	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	12,200,000.00	13,287,842.00	17,717,122.67	12,200,000.00	-31.14	12,200,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	1,690.00	2,253.33	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	44,000,000.00	10,784,749.54	10,784,749.54	48,000,000.00	3.45	48,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	498,025,931.00	486,256,969.93	644,747,710.06	600,000,000.00	-6.94	585,880,249.53

LO SOLICITADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE **APODACA, N.L.**, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2007, ES DE \$600,000,000.00, EL CUAL FUE APROBADO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006. EN EL CASO DE APODACA, CONSIDERAMOS QUE EN LOS CONCEPTOS **IMPUESTOS Y PRODUCTOS**, EN VIRTUD DE NO EXCEDER EL 10% DEL INGRESADO PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2006, DEBEN APROBARSE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTA COMISIÓN. LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA DE FINANCIAMIENTO ES POR UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO DE \$48,000,000.00, CANTIDAD QUE NO REBASA EL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO QUE SUGERIMOS A ESTE CONGRESO APROBAR DICHO MONTO, EN SUS TÉRMINOS.

COMPARATIVO CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DIC. 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPIUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	21,106,048.02	18,124,451.23	24,165,934.97	23,877,616.00	-1.19	23,877,616.00
DERECHOS	6,876,225.37	9,388,060.36	12,517,413.81	4,230,355.00	-66.20	4,230,355.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	1,270,690.21	0.00	0.00	8,804,431.00	-	8,804,431.00
PRODUCTOS	795,354.67	510,791.97	681,055.96	648,000.00	-4.85	648,000.00
APROVECHAMIENTOS	3,017,997.66	2,458,394.93	3,277,859.91	3,454,962.00	5.40	3,454,962.00
PARTICIPACIONES	57,107,989.00	53,273,416.00	71,031,221.33	67,319,339.00	-5.23	62,863,142.00
FONDO INF. SOCIAL	5,832,320.00	4,814,886.03	6,419,848.04	6,069,273.00	-5.46	6,228,069.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	21,915,054.00	15,769,921.00	21,026,561.33	23,291,295.00	10.77	20,893,992.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,531,785.00	4,898,835.00	6,531,780.00	7,747,879.00	18.62	6,531,785.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	124,453,463.93	109,238,756.52	145,651,675.36	145,443,150.00	-0.14	137,532,352.00
FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	93,535.00	204,564.00	272,752.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	8,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	-	13,753,235.20
OTRAS APORTACIONES	7,000,000.00	12,431,484.91	16,575,313.21	7,000,000.00	-57.77	7,000,000.00
OTROS	0.00	10,315,143.65	13,753,524.87	0.00	-	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	139,546,998.93	132,189,949.08	176,253,265.44	167,443,150.00	-5.00	158,285,587.20

DENTRO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., SE ENCUENTRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE \$167,443,150.00 EL CUAL FUE APROBADO POR EL MUNICIPIO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006. POR LO QUE TOCA A ESTE MUNICIPIO, SE PROPONE APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO EN VIRTUD DE QUE LA MISMA SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN. EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITA POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO UN MONTO DE \$15,000,000.00, CANTIDAD QUE REBASA EL 10% DE LOS INGRESOS

ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO CUAL SE PROPONE APROBAR LA CANTIDAD DE **\$13,753,235.20** QUE REPRESENTA EL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS.

COMPARATIVO GENERAL TERÁN, N.L.

(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DIC. DE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	3,017,474.30	2,545,001.24	3,393,334.99	3,035,781.95	-10.54	3,035,781.95
DERECHOS	386,221.86	443,593.71	591,458.28	733,505.15	24.02	609,202.03
CONTRIBUCION POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	640,551.82	504,682.50	672,910.00	542,211.92	-19.42	542,211.92
APROVECHAMIENTOS	171,295.87	3,141,211.93	4,188,282.57	3,661,657.81	-12.57	3,661,657.81
PARTICIPACIONES	20,557,972.00	19,353,277.00	25,804,369.33	24,310,566.45	-5.79	22,629,736.00
FONDO INF. SOCIAL	3,494,917.00	3,253,011.72	4,337,348.96	3,741,063.36	-13.75	3,732,063.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,518,252.00	3,496,599.00	4,662,132.00	4,684,194.72	0.47	3,972,765.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,235,589.00	1,776,195.00	2,368,260.00	2,600,115.62	9.79	1,235,589.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	34,022,273.85	34,513,572.10	46,018,096.13	43,309,096.98	-5.89	39,419,006.71
OTRAS APORTACIONES	1,900,000.00	4,143,348.64	5,524,464.85	0.00	-	1,900,000.00
CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTROS	0.00	531,390.00	708,520.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	3,402,227.38	0.00	0.00	3,570,750.00	-	3,570,750.00
TOTAL DE INGRESOS	39,324,501.23	39,188,310.74	52,251,080.99	46,879,846.98	-10.28	44,889,756.71

EL MUNICIPIO DE **GENERAL TERÁN, N.L.**, SOLICITA QUE SE LE AUTORICE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS POR UN MONTO DE \$46,879,846.98, MISMO QUE APROBÓ MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2006. EN EL PRESENTE COMPARATIVO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, SE CONSIDERÓ, EN EL CONCEPTO **DERECHOS**, AJUSTAR LOS MONTOS PROPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DE

LA INFLACIÓN PARA EL 2007, EN VIRTUD DE EXCEDER EN MÁS DE UN 10% A LO INGRESADO PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2006. RESPECTO A LO SOLICITADO POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA, EN VIRTUD DE QUE EL MONTO PROPUESTO NO REBASA EL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR ESTA COMISIÓN, SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS.

**COMPARATIVO HUALAHUISES, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	887,836.08	600,823.32	801,097.76	692,173.49	-13.60	692,173.49
DERECHOS	116,237.90	81,139.36	108,185.81	156,681.90	44.83	111,431.39
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., Edif.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	41,789.79	142,531.39	190,041.85	169,900.11	-10.60	169,900.11
APROVECHAMIENTOS	132,564.89	41,162.70	54,883.60	51,389.65	-6.37	51,389.65
PARTICIPACIONES	13,350,765.00	11,251,387.00	15,001,849.33	13,951,549.43	-7.00	14,696,211.00
FONDO INF. SOCIAL	1,060,769.00	875,640.00	1,167,520.00	1,108,503.61	-5.05	1,132,746.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,872,410.00	1,288,024.00	1,717,365.33	1,956,668.45	13.93	1,878,720.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,693,264.00	1,391,380.00	1,855,173.33	1,769,460.88	-4.62	1,693,264.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	19,155,636.66	15,672,087.77	20,896,117.03	19,856,327.52	-4.98	20,425,835.64
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTROS	0.00	829,489.06	1,105,985.41	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,137,020.33	1,516,027.11	1,519,813.01	0.25	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,133,000.00	1,362,500.00	1,362,500.00	1,183,985.00	-13.10	1,183,985.00
TOTAL DE INGRESOS	21,588,636.66	19,001,097.16	24,880,629.55	22,560,125.53	-9.33	22,909,820.64

AHORA BIEN, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE **HUALAHUISES, N.L.**, PRESENTÓ A ESTE CONGRESO PARA SU AUTORIZACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE \$22,560,125.53, EL CUAL FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006. EN LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA, EL RUBRO

DE DERECHOS REBASA AL 10% DE AUMENTO DE PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006, POR LO QUE SE PROPONE APROBAR LA CANTIDAD DE **\$111,431.39**. RESPECTO AL FINANCIAMIENTO, EL MUNICIPIO SOLICITA SE LE AUTORICE UN MONTO DE \$1,183,985, EL CUAL NO REBASA EL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO QUE SUGERIMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBARLO EN SUS TÉRMINOS.

COMPARATIVO LINARES, N.L.

(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DIC. DE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	7,960,680.32	7,599,230.00	10,132,306.67	8,989,332.45	-11.28	8,989,332.45
DERECHOS	4,659,703.99	4,387,504.52	5,850,006.03	5,830,435.30	-0.33	5,830,435.30
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	2,554,677.73	1,942,409.81	2,589,879.75	2,509,704.54	-3.10	2,509,704.54
APROVECHAMIENTOS	1,642,584.59	1,351,387.60	1,801,850.13	1,628,947.53	-9.60	1,628,947.53
PARTICIPACIONES	57,144,471.00	53,758,327.00	71,677,769.33	69,982,136.70	-2.37	62,903,301.00
FONDO INF. SOCIAL	11,060,750.00	10,311,662.38	13,748,883.17	13,223,979.15	-3.82	11,811,272.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	20,205,855.00	15,637,523.14	20,850,030.85	21,891,766.60	5.00	20,133,268.00
FONDO DESCENTRALIZADO	14,577,840.00	17,295,369.55	23,060,492.73	23,764,520.38	3.05	14,577,840.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	119,806,562.63	112,283,414.00	149,711,218.67	147,820,822.65	-1.26	128,384,100.82
FINANCIAMIENTO	0.00	5,062,576.85	5,062,576.85	8,000,000.00	58.02	8,000,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTROS	0.00	4,064,987.36	5,419,983.15	4,757,033.12	-12.23	0.00
OTRAS APORTACIONES	7,000,000.00	10,747,029.41	14,329,372.55	12,980,023.78	-9.42	7,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	126,806,562.63	132,158,007.62	174,523,151.21	173,557,879.55	-0.55	143,384,100.82

DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, N.L., OBRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE \$143,666,112.94, EL CUAL FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006. ASI MISMO FUE

ANEXADO A LA SOLICITUD DE MÉRITO EL ADENDUM AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO EN REUNIÓN DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. POR LO QUE TOCA A ESTE MUNICIPIO, SE PROPONE APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO EN VIRTUD DE QUE LA MISMA SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN. EL R. AYUNTAMIENTO SOLICITA POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO UN MONTO DE \$8,000,000.00, CANTIDAD QUE NO REBASA EL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS, POR LO CUAL SE PROPONE APROBAR DICHA CANTIDAD.

COMPARATIVO MONTEMORELOS, N.L.
(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADA O DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %.	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	14,692,667.92	14,628,989.28	19,505,319.04	19,683,152.06	0.91	19,683,152.06
DERECHOS	6,501,419.35	4,053,382.37	5,404,509.83	6,637,799.81	22.82	5,566,645.12
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	515,865.81	427,354.76	569,806.35	671,658.34	17.87	586,900.54
PRODUCTOS	3,768,037.85	2,559,747.95	3,412,997.27	4,438,734.02	30.05	3,515,387.18
APROVECHAMIENTOS	7,783,653.76	1,721,665.16	2,295,553.55	2,755,266.38	20.03	2,364,420.15
PARTICIPACIONES	46,932,929.00	49,184,452.00	65,579,269.33	67,143,423.60	2.39	51,622,673.00
FONDO INF. SOCIAL	7,865,813.00	7,332,399.88	9,776,533.17	8,535,414.54	-12.69	8,399,544.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	15,398,844.00	11,916,900.00	15,889,200.00	16,283,354.85	2.48	15,258,117.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,309,763.00	982,323.00	1,309,764.00	1,952,553.75	49.08	1,309,763.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	104,768,993.69	92,807,214.40	123,742,952.53	128,101,357.35	3.52	108,306,602.06
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	2,794.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	5,992,572.38	0.00	0.00	5,000,000.00	-	5,000,000.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	0.00	11,492,154.08	15,322,872.11	15,375,000.00	0.34	5,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	105,990,818.29	104,299,368.48	139,065,824.64	148,476,357.35	6.77	118,306,602.06

EN LO QUE RESPECTA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N.L., LO SOLICITADO ES POR UN TOTAL DE \$148,476,357.35. EL MISMO FUE APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2006. POR LO QUE TOCA A ESTE MUNICIPIO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS CONCEPTOS **DERECHOS, CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**, SE AJUSTÓ POR ESTA COMISIÓN POR EXCEDER EL IMPORTE PROPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO AL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006 POR LO CUAL SE ACTUALIZÓ EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007. EN RELACIÓN CON EL FINANCIAMIENTO, SE PROPONE APROBAR EL MONTO PROPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO YA QUE ESTE NO REBASA EL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR ESTA COMISIÓN.

COMPARATIVO RAYONES, N.L.

(PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	INGRESADO PROYECTADO A 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	154,502.00	144,351.00	192,468.00	166,375.50	-13.56	166,375.50
DERECHOS	31,912.00	61,273.70	81,698.27	106,871.58	30.81	84,149.21
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00	150.00	200.00	156.75	-21.63	156.75
PRODUCTOS	22,231.00	14,396.44	19,195.25	15,012.53	-21.79	15,012.53
APROVECHAMIENTOS	50,723.00	501,731.00	668,974.67	531,519.40	-20.55	531,519.40
PARTICIPACIONES	9,674,336.00	9,048,726.00	12,064,968.00	11,920,863.63	-1.19	10,649,284.00
FONDO INF. SOCIAL	1,419,315.00	1,237,209.00	1,649,612.00	1,530,412.95	-7.23	1,515,622.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	762,920.00	671,259.00	895,012.00	822,636.54	-8.09	729,842.00
FONDO DESCENTRALIZADO	433,248.00	394,936.00	526,581.33	452,744.16	-14.02	433,248.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	12,549,187.00	12,074,032.14	16,098,709.52	15,546,593.04	-3.43	14,125,209.39

CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	890,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	-	1,412,520.94
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	4,080,463.17	5,440,617.56	1,358,500.00	-75.03	1,300,000.00
OTROS	0.00	281,412.95	375,217.27	0.00	-	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	14,739,187.00	16,435,908.26	21,914,544.35	18,405,093.04	-16.01	16,837,730.33

EL R. AYUNTAMIENTO DE **RAYONES, N.L.**, SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$18,405,093.04 APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2006. RESPECTO A ESTE MUNICIPIO SE PROPONE AJUSTA EL CONCEPTO DE **DERECHOS** EN VIRTUD DE EXCEDER EL IMPORTE PROPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO AL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006 POR LO CUAL SE ACTUALIZÓ EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007. DE IGUAL MANERA, SE AJUSTA EL MONTO PROPUESTO EN EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE ESTE EXCDE DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN.

COMPARATIVO SANTIAGO, N.L. (PRESENTADO EN PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A OCT/06	NGRESADO PROYECTADO A 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISION
IMPUESTOS	40,779,980.00	49,537,559.94	59,445,071.93	49,565,828.00	-16.62	49,565,828.00
DERECHOS	4,978,513.00	7,555,640.68	9,066,768.82	6,509,458.00	-28.21	6,509,458.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC. EDIF.	781,740.00	1,731,567.00	2,077,880.40	1,818,642.00	-12.48	1,818,642.00
PRODUCTOS	2,174,491.00	9,675,548.46	11,610,658.15	2,447,156.00	-78.92	2,447,156.00
APROVECHAMIENTOS	3,612,004.00	3,411,087.90	4,093,305.48	3,114,445.00	-23.91	3,114,445.00
PARTICIPACIONES	33,285,046.00	33,238,914.00	39,886,696.80	38,371,997.00	-3.80	36,620,788.00
FONDO INF. SOCIAL	3,012,398.00	3,124,250.02	3,749,100.02	3,201,570.00	-14.60	3,216,803.00

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10,748,038.00	9,241,910.00	11,090,292.00	11,423,004.00	3.00	10,734,003.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,432,343.00	3,269,410.00	3,923,292.00	3,535,315.00	-9.89	3,432,343.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	102,804,553.00	120,785,888.00	144,943,065.60	119,987,415.00	-17.22	117,459,466.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	9,085.00	149,186.99	179,024.39	156,504.00	-12.58	156,504.00
FINANCIAMIENTO	10,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	-	11,745,946.60
OTRAS APORTACIONES	4,100,000.00	8,711,776.04	10,454,131.25	4,100,000.00	-60.78	4,100,000.00
OTROS	0.00	549,846.00	659,815.20	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	116,913,638.00	130,196,697.03	156,236,036.44	139,243,919.00	-10.88	133,461,916.60

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SANTIAGO, N.L., PARA EL AÑO 2007 ES POR LA CANTIDAD DE \$139,243,919.00 Y FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006. CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO EL MUNICIPIO EN CUESTIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR \$15,000,000.00, CANTIDAD QUE REPRESENTA MÁS DEL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN, POR LO CUAL SUGERIMOS AJUSTAR DICHA CANTIDAD. VISTAS Y ANALIZADAS LAS SOLICITUDES A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA ANTERIORMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE : **DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA,

**CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES,
MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.**

**ALLENDE, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	9,345,727.46
DERECHOS	3,331,558.98
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	387,307.82
PRODUCTOS	587,660.10
APROVECHAMIENTOS	1,165,995.05
PARTICIPACIONES	28,659,107.00
FONDO INF. SOCIAL	2,693,674.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8,377,316.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,817,192.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	58,365,538.41
FINANCIAMIENTO	5,836,553.84
OTRAS APORTACIONES	3,500,000.00
OTROS	0.00
FONDOS FEDERALES DE INV.	0.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	67,702,092.25

**APODACA, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	150,428,000.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00
DERECHOS	38,293,575.40
PRODUCTOS	4,159,390.00
APROVECHAMIENTOS	28,367,856.13
PARTICIPACIONES	171,548,086.00
FONDO INF. SOCIAL	9,850,839.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	118,651,448.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,381,055.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	525,680,249.53
OTRAS APORTACIONES	12,200,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	48,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	585,880,249.53

CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	23,877,616.00
DERECHOS	4,230,355.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC., EDIF.	8,804,431.00
PRODUCTOS	648,000.00
APROVECHAMIENTOS	3,454,962.00
PARTICIPACIONES	62,863,142.00
FONDO INF. SOCIAL	6,228,069.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	20,893,992.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,531,785.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	137,532,352.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	13,753,235.20
OTRAS APORTACIONES	7,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	158,285,587.20

GENERAL TERÁN N.L.
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOSI	3,035,781.95
DERECHOS	609,202.03
CONTRIBUCION POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	542,211.92
APROVECHAMIENTOS	3,661,657.81
PARTICIPACIONES	22,629,736.00
FONDO INF. SOCIAL	3,732,063.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,972,765.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,235,589.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	39,419,006.71
OTRAS APORTACIONES	1,900,000.00
CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
FINANCIAMIENTO	3,570,750.00
TOTAL DE INGRESOS	44,889,756.71

HUALAHUISES, N.L.
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	692,173.49
DERECHOS	111,431.39

CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., Edif.	0.00
PRODUCTOS	169,900.11
APROVECHAMIENTOS	51,389.65
PARTICIPACIONES	14,696,211.00
FONDO INF. SOCIAL	1,132,746.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,878,720.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,693,264.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	20,425,835.64
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,183,985.00
TOTAL DE INGRESOS	22,909,820.64

**LINARES, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	8,989,332.45
DERECHOS	5,830,435.30
CONTRIBUCION POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	2,509,704.54
APROVECHAMIENTOS	1,628,947.53
PARTICIPACIONES	62,903,301.00
FONDO INF. SOCIAL	11,811,272.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	20,133,268.00
FONDO DESCENTRALIZADO	14,577,840.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	128,384,100.82
FINANCIAMIENTO	8,000,000.00
CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00
OTRAS APORTACIONES	7,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	143,384,100.82

**MONTEMORELOS, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	19,683,152.06
DERECHOS	5,566,645.12
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	586,900.54
PRODUCTOS	3,515,387.18
APROVECHAMIENTOS	2,364,420.15
PARTICIPACIONES	51,622,673.00
FONDO INF. SOCIAL	8,399,544.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	15,258,117.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,309,763.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	108,306,602.06
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	5,000,000.00

OTRAS APORTACIONES	5,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	118,306,602.06

**RAYONES, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	166,375.50
DERECHOS	84,149.21
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	156.75
PRODUCTOS	15,012.53
APROVECHAMIENTOS	531,519.40
PARTICIPACIONES	10,649,284.00
FONDO INF. SOCIAL	1,515,622.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	729,842.00
FONDO DESCENTRALIZADO	433,248.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	14,125,209.39
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	1,412,520.94
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	16,837,730.33

**SANTIAGO, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	49,565,828.00
DERECHOS	6,509,458.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC. Edif..	1,818,642.00
PRODUCTOS	2,447,156.00
APROVECHAMIENTOS	3,114,445.00
PARTICIPACIONES	36,620,788.00
FONDO INF. SOCIAL	3,216,803.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10,734,003.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,432,343.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	117,459,466.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	156,504.00
FINANCIAMIENTO	11,745,946.60
OTRAS APORTACIONES	4,100,000.00
TOTAL DE INGRESOS	133,461,916.60

ARTÍCULO SEGUNDO: CUANDO EL MUNICIPIO RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE RESULTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS

ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APPLICARLAS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, EN LOS DISTINTOS RENGLONES PRESUPUESTALES, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO TERCERO:** DENTRO DE LA CANTIDAD AUTORIZADA COMO FINANCIAMIENTO NO SE DEBEN CONSIDERAR LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE PAGUEN DENTRO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL. **TRANSITORIO.- ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DE 2007.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LOS MUNICIPIOS EJECUTAN UNA GRAN

CANTIDAD DE OPERACIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. PARA ORDENAR ESTA INFORMACIÓN EXISTE UN CONJUNTO DE MÉTODOS DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÚNICA Y UNIVERSALMENTE ACEPTADA YA CUAL EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TRADUCE EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS. EN DICHO TENOR ES DE SEÑALARSE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ATRIBUYE A ESTA SOBERANÍA LA FACULTAD DE APROBAR, FIJAR ANUALMENTE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES ADICIONALMENTE EL DISPOSITIVO LEGAL EN COMENTO, DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTARÁN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SUS PROYECTOS DE INGRESOS CUYOS RECURSOS SERÁN EJERCIDOS DIRECTAMENTE POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. EN DICHO TENOR Y DANDO CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ES DE SEÑALARSE QUE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO PRESENTARON A ESTE CONGRESO EN TIEMPO Y FORMA SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS LOS CUALES FUERON APROBADOS POR EL ÓRGANO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN SEGUNDA DE

HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL A CUMPLIDO CON EL ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN CITA, NO ENCONTRANDO NINGUNA ANOMALÍA U OBSERVACIÓN ES QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4246 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ CESÁREO

GUTIÉRREZ ELIZONDO, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4294, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 4294**) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. M.V.Z. GERARDO JAVIER MARTÍNEZ MÉNDEZ Y MTRO. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE

MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO **PROPONE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007, SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL AÑO 2006.** PARA TAL EFECTO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO EL ACTA NO. 05 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA QUE SE APRUEBA POR EL R. AYUNTAMIENTO PROPOSICIÓN A ESTE CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV. DE LA MISMA MANERA, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, FACULTAN A LOS AYUNTAMIENTOS A PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. PARA DICHOS EFECTOS, LA LEY DEL CATASTRO EN SU ARTÍCULO 20 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2006, APROBÓ PROPONER A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN NO SUFRA MODIFICACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA APLICADA DURANTE EL PRESENTE AÑO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL

ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2007 SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AÑO 2006. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO, PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBA QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN CONTINÚEN CON SU VIGENCIA A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO ANTE ESTE PLENO CONTIENE LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ES POR LO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR LO SIGUIENTE: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 INCISO C) FRACCIÓN IV PÁRRAFO TERCERO DE NUESTRA CARTA MAGNA Y 119 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA QUE

ESTE PODER LEGISLATIVO DENTRO DE SUS FACULTADES LAS APRUEBE O RECHACE, SEGÚN SEA EL CASO, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO EN PARTICULAR, EL AYUNTAMIENTO EN MENCIÓN PROPONE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2006 SIGAN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO 2007. TRAS HABER REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ESTIMÓ QUE ES DE APROBARSE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN. POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS ANTE ESTE PLENO Y UNA VEZ TERMINADA MI INTERVENCIÓN, LES EXHORTO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN LEÍDO ANTE USTEDES. MUCHAS GRACIAS".

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4294 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4253, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÀS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 9:50 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4253) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4253, QUE CONTIENE LOS **PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GRAL. ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, N.L.**, ENVIADOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 26 INCISO C) FRACCIÓN I, Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR AGOTE LAS ETAPAS DEL PROCESO LEGISLATIVO PARA CULMINAR CON LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O, EN SU CASO, RECHAZO DE LOS MISMOS. A EFECTO DE TENER EL MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS POSIBLES PARA CUMPLIR CON LA ENCOMIENDA QUE ESTE PLENO NOS HA ORDENADO, HEMOS CONSIDERADO CONVENIENTE ASENTAR EN EL PRESENTE DICTAMEN LOS ANTECEDENTES LEGALES CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE CONCLUIR CON EL RESOLUTIVO QUE SE PRESENTA. **ANTECEDENTES.** EN PRIMER TÉRMINO SE HA TOMADO EN CUENTA LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN EL CUAL

SE MENCIONA: “ARTÍCULO 128.- LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PRESENTARÁN AL CONGRESO SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA QUE, CON SU APROBACIÓN SE PONGAN EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE”. POR OTRA PARTE EL ARTÍCULO 63 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SEÑALA QUE CORRESPONDE AL CONGRESO: “..... FRACCIÓN X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES; HEMOS TOMADO EN CUENTA TAMBIÉN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 INCISO C) FRACCIÓN I, Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: “ARTÍCULO 26.- SON ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS: C).- EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL: I.- SOMETER OPORTUNAMENTE A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES, QUE DEBEN REGIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO SIGUIENTE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. IX.- AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, PREVIO ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PRESENTE LEY.” “ARTÍCULO 127.- LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SOMETER ANUALMENTE, AL H. CONGRESO

DEL ESTADO, PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN, SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO. DE NO REALIZARLO, EL H. CONGRESO DECLARARÁ APLICABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LOS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES". TAMPOCO PODEMOS DEJAR DE SEÑALAR QUE ESTE MISMO ORDENAMIENTO, ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141, LO SIGUIENTE: **"ARTÍCULO 140.-** EL H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZARÁ ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO NETO, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL". **"ARTÍCULO 141.-** LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SU PROGRAMA FINANCIERO ANUAL, AL SOMETER A LA LEGISLATURA LOCAL LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, DEBERÁN PROPONER, EN SU CASO, LOS MONTOS GLOBALES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROPORCIONANDO LOS ELEMENTOS DE JUICIO SUFICIENTES PARA FUNDAR SU PROPUESTA". LOS EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A ESTA COMISIÓN, CONTIENEN LAS PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO O BIEN LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS EN LAS QUE EL RESPECTIVO CUERPO COLEGIADO APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PRÓXIMO AÑO. ANEXAN ADEMÁS, EN

ALGUNOS CASOS LAS SOLICITUDES DE TECHO FINANCIERO PARA QUE SEAN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR AL MOMENTO DE EMITIR SU DICTAMEN. **I. ABASOLO, NUEVO LEÓN.** DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL R. AYUNTAMIENTO DE **ABASOLO, N. L.**, OBRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$12,094,316.00**. LOS INGRESOS ORDINARIOS SERÍAN DE **\$10,903,920.65**, LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$109,471.41** (1.0%); **DERECHOS \$343,668.62** (3.2%); **PRODUCTOS \$19,214.65** (0.2%); **APROVECHAMIENTOS \$15,946.41** (0.1%); **PARTICIPACIONES \$7,377,210.20** (67.7%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$247,818.00** (2.3%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$780,113.76** (7.2%); **FONDO DESCENTRALIZADO \$2,010,477.60** (18.4%). SE INCLUYE ADEMÁS EL CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VECINOS POR EL CUAL PROPONEN UN MONTO DE **\$190,395.50** QUE REPRESENTA EL 1.7% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. CON RESPECTO AL **FINANCIAMIENTO** EL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR **\$1,000,000.00** (9.2%). **II. CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.** DENTRO DEL EXPEDIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO OBRA LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$42,404,133.20**, EL TOTAL DE SUS INGRESOS ORDINARIOS SERÍA DE **\$39,054,133.20**, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUESTOS \$8,500,000.00 (21.8%); **DERECHOS \$7,300,000.00** (18.7%); **PRODUCTOS \$593,474.77** (1.5%); **APROVECHAMIENTOS \$274,425.69** (0.7%); **PARTICIPACIONES \$15,893,419.68** (40.7%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$573,411.30** (1.5%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$3,476,670.24** (8.9%), **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$2,442,731.52** (6.3%) E INCLUYE ADEMÁS LA PARTIDA **OTRAS APORTACIONES POR UN MONTO DE \$1,650,000.00** (4.2%).

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE POR EL CONCEPTO DE **FINANCIAMIENTO** EL AYUNTAMIENTO PROPONE UN MONTO DE **\$1,700,000.00** QUE REPRESENTA EL 4.4% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS.

III. EL CARMEN, NUEVO LEÓN. FUE APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2007 POR UN TOTAL DE **\$21,456,940.47**, QUE DE ACEPTARSE LOS INGRESOS ORDINARIOS SERÍAN POR UN MONTO TOTAL DE **\$21,147,622.20**, LOS QUE QUEDARÍAN REPARTIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUESTOS \$1,736,903.42 (8.2%); **DERECHOS \$313,182.75** (1.5%); **PRODUCTOS \$509,397.29** (2.4%); **APROVECHAMIENTOS \$175,348.89** (0.8%); **PARTICIPACIONES \$11,559,439.71** (54.7%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$667,244.30** (3.2%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$2,061,672.72** (9.7%); **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$4,124,433.12** (19.5%). INCLUYEN ADEMÁS LA PARTIDA **CONTRIBUCIÓN DE VECINOS** CON UN MONTO DE **\$318.27** Y EN RELACIÓN CON EL **FINANCIAMIENTO** EL AYUNTAMIENTO SOLICITA

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO DE **\$309,000.00** QUE REPRESENTA EL 1.5% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. IV. GARCÍA, NUEVO LEÓN. LA CANTIDAD SOLICITADA COMO PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2007 ASCIENDE A **\$119,283,609.00**. EL TOTAL DE LOS **INGRESOS ORDINARIOS** QUE SE PROPONE ES DE **\$102,985,099.00**, LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$31,569,051.00** (30.7%); **DERECHOS \$14,526,498.00** (14.1%); **PRODUCTOS \$1,392,007.00** (1.4%); **APROVECHAMIENTOS \$1,101,755.00** (1.1%); **PARTICIPACIONES \$37,645,240.00** (36.6%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$4,631,395.00** (4.5%) **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$8,990,825.00** (8.7%) Y **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$3,128,328.00** (3.0%). INCLUYEN EN SU PROPUESTA LA PARTIDA **OTRAS APORTACIONES**, POR UN MONTO DE **\$6,000,000.00 (5.8%)**. CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO EL AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR **\$10,298,510.00** QUE REPRESENTA EL 10.0% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS. V. GRAL. ZUAZUA, NUEVO LEÓN. POR LO QUE RESPECTA A SU SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2007, OBSERVAMOS QUE ESTA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$42,046,450.00**, POR LO QUE EL MONTO CORRESPONDIENTE A SUS INGRESOS ORDINARIOS SERÍA DE **\$31,496,450.00**, LAS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$7,467,000.00**

(23.7%); **DERECHOS \$3,874,250.00** (12.3%); **PRODUCTOS \$36,000.00** (0.1%); **APROVECHAMIENTOS \$759,500.00** (2.4%); **PARTICIPACIONES \$11,978,500.00** (38.0%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$780,000.00** (2.5%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$1,890,000.00** (6.0%) Y **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$4,711,200.00** (15.0%). INCLUYE EL AYUNTAMIENTO EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS LA PARTIDA **OTRAS APORTACIONES** CON UN MONTO DE **\$2,250,000.00** QUE REPRESENTA EL 7.1%. EN CUANTO A **FINANCIAMIENTO**, EL AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO POR **\$8,300,000.00** (26.4%). **VI. HIDALGO, NUEVO LEÓN.** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 EL R. AYUNTAMIENTO PROPONE UN TOTAL DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE **\$35,114,028.64**, LOS **INGRESOS ORDINARIOS**, REPRESENTAN LA CANTIDAD DE **\$30,285,480.59**, DISTRIBUYÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$678,567.17** (2.2%); **DERECHOS \$370,392.63** (1.2%); **PRODUCTOS \$851,654.02** (2.8%); **APROVECHAMIENTOS \$1,367,081.96** (4.5%); **PARTICIPACIONES \$19,206,823.69** (63.4%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$1,194,789.70** (3.9%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$4,518,247.42** (14.9%) Y **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$2,097,924.00** (6.9%). CONTIENE ADEMÁS LA PARTIDA **FINANCIAMIENTO** POR UN IMPORTE DE **\$3,028,548.05** QUE REPRESENTAN EL 10.0% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS. **VII. HIGUERAS, NUEVO LEÓN.** EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2007 POR UN TOTAL DE

\$13,127,942.00, LOS INGRESOS ORDINARIOS CORRESPONDEN A \$11,055,722.00, QUE SE PROPONE DISTRIBUIR DE LA SIGUIENTE FORMA IMPUESTOS \$383,193.00 (3.5%); DERECHOS \$104,970.00 (0.9%); PRODUCTOS \$113,082.00 (1.0%); APROVECHAMIENTOS \$64,968.00 (0.6%); PARTICIPACIONES \$6,911,458.00 (62.5%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$356,325.00 (3.2%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$465,996.00 (4.2%); FONDOS DESCENTRALIZADOS \$2,655,730.00 (24.0%), OTRAS APORTACIONES \$1,772,220.00 (16.0%). CONTIENE ADEMÁS LA PARTIDA FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$300,000.00 QUE REPRESENTAN EL 2.7% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS. **VIII. MINA, NUEVO LEÓN.** ESTE AYUNTAMIENTO PROPONE SE LE APRUEBE UN PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2006 DEL ORDEN DE **\$23,515,204.99.** **LOS INGRESOS ORDINARIOS CORRESPONDEN A \$19,312,546.59.** ESTA CANTIDAD –DE ACEPTARSE- SE DISTRIBUIRÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$1,063,879.13 (5.5%); DERECHOS \$119,771.58 (0.6%); PRODUCTOS \$165,018.57 (0.9%); APROVECHAMIENTOS \$67,875.75 (0.4%); PARTICIPACIONES \$12,761,781.16 (66.1%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$1,419,844.70 (7.4%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$1,566,741.24 (8.1%) Y FONDOS DESCENTRALIZADOS \$2,147,634.46 (11.1%); OTRAS APORTACIONES \$4,202,658.40 (21.8%).** **IX. SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.** DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL R. AYUNTAMIENTO DE **SALINAS VICTORIA, N. L., OBRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO**

DE INGRESOS PARA EL AÑO 2006 POR LA CANTIDAD DE **\$56,272,470.08**. LOS INGRESOS ORDINARIOS SERÍAN POR **\$54,614,170.08**, LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$13,101,635.08** (24.0%); **DERECHOS \$2,951,240.12** (5.4%); **PRODUCTOS \$2,111,463.95** (3.9%); **APROVECHAMIENTOS \$1,795,663.24** (3.3%); **PARTICIPACIONES \$23,761,043.22** (43.5%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$4,229,684.70** (7.7%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$5,903,271.96** (10.8%) Y **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$760,167.81** (1.4%). INCLUYE EN SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO LA PARTIDA **CONTRIBUCIONES DE VECINOS** POR UN MONTO DE **\$10,300.00**. CON RESPECTO AL **FINANCIAMIENTO** EL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2007 UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO DE **\$1,648,000.00** (3.0%). X. **SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.** ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, CONTEMPLANDO COMO TOTAL DEL MISMO LA CANTIDAD DE **\$817,713,557.00**, DE LOS CUALES EL 45.9% CORRESPONDE A **IMPUESTOS** CON **\$341,339,266.00**; 4.0% A **DERECHOS** CON **\$29,657,684.00**; 0.8% A **CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS** CON **\$5,689,797.00**; 2.5% A **PRODUCTOS** CON **\$18,415,508.00**; 4.7% A **APROVECHAMIENTOS** CON **\$35,281,260.00**; 34.3% A **PARTICIPACIONES** CON **\$255,059,150.00**; 0.4% A **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL** CON **\$2,959,160.00**; 5.3% A **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** CON **\$39,446,121.00**; 2.2% A **FONDOS**

DESCENTRALIZADOS CON \$16,437,105.00. INCLUYE EL AYUNTAMIENTO A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, LA PARTIDA DE **FINANCIAMIENTO CON \$73,428,506.00** QUE REPRESENTA EL 9.9% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS POR EL MUNICIPIO. XI. SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, N.L., OBRA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 POR LA CANTIDAD DE **\$376,545,876.41** LOS INGRESOS ORDINARIOS SERÍAN POR **\$332,617,772.41**, LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$69,786,787.29 (20.98%); DERECHOS \$16,793,605.13 (5.05%); CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS \$5,191,436.14 (1.56%); PRODUCTOS \$1,017,876.86 (0.31%); APROVECHAMIENTOS \$12,417,928.98 (3.73%); PARTICIPACIONES \$136,603,317.49 (41.07%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$10,974,860.00 (3.30%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$70,765,752.20 (21.28%); Y FONDOS DESCENTRALIZADOS \$9,066,208.32 (2.73%).** INCLUYE ADEMÁS LA PARTIDA DE **CONTRIBUCIÓN DE VECINOS** POR UN MONTO DE **\$5,020,904.00** QUE REPRESENTA EL 1.51% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS Y LA PARTIDA **OTRAS APORTACIONES** QUE REPRESENTA EL 5.68% CON LA CANTIDAD DE **\$18,907,200.00**. CON RESPECTO AL **FINANCIAMIENTO** EL AYUNTAMIENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2006 UN MONTO DE

ENDEUDAMIENTO POR **\$20,000,000.00** QUE REPRESENTA EL 6.01% DEL TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS QUE SE PRESENTAN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPUESTO. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN APPLICABLE EN MATERIA DE INGRESOS, PROCEDIMOS A ESTUDIAR CADA UNA DE LAS SOLICITUDES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA. CABE SEÑALAR QUE PARA DAR UNA EXPLICACIÓN A CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS R. AYUNTAMIENTOS SUBSECUENTES, SE ANEXARÁ UN CUADRO COMPARATIVO, CUYA ELABORACIÓN SE HIZO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA COLUMNA CONTIENE LOS CONCEPTOS POR LOS CUALES SE INTEGRA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. LA SEGUNDA COLUMNA CONTIENE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2006, APROBADO POR LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. LA TERCERA COLUMNA CONTIENE EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE. LA CUARTA COLUMNA CONTIENE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE NOS FORMULA EL R. AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN. LA QUINTA CONTIENE LA VARIACIÓN (INCREMENTO O DECREMENTO) DEL RESULTADO DE COMPARAR EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007 Y EL PRESUPUESTO INGRESADO PROYECTADO AL MES DE **DICIEMBRE**, EN CUANTO A PORCENTAJE SE REFIERE. Y LA ÚLTIMA COLUMNA CONTIENE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PONENTE, EN CUANTO AL MONTO GLOBAL Y ESPECÍFICO DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMARÍAN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARA EL AÑO 2007. LA TÉCNICA DESCRITA CORRESPONDE A LA TOTALIDAD DE LOS CUADROS QUE SE PRESENTAN EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN. LA METODOLOGÍA QUE LA COMISIÓN UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE PROPONEN APROBAR EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS ES LA SIGUIENTE: I. RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES RELATIVAS A LOS **FONDOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, FONDOS DESCENTRALIZADOS Y OTRAS APORTACIONES**, SE PROPONE SEA APROBADA LA ESTIMACIÓN QUE NOS FUERA PROPUESTA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007, POR CONSIDERAR QUE SON LAS MÁS APEGADAS A LAS CANTIDADES QUE LOS MUNICIPIOS RECIBIRÁN POR ESE CONCEPTO. ES DE MANIFESTARSE QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN RESPECTO AL RUBRO **OTROS** ES LA RELATIVA A QUE NO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO JUSTIFICA EL QUE VAYA A OBTENER DICHA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO. II. PARA EL RESTO DE LOS **INGRESOS ORDINARIOS** SE COMPARARON LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO CONTRA UNA PROYECCIÓN A DICIEMBRE DE 2006 DEL REAL INGRESADO POR ESOS CONCEPTOS. EN LOS CASOS QUE EL MUNICIPIO SOLICITE UNA CANTIDAD INFERIOR AL REAL INGRESADO DURANTE EL EJERCICIO 2006, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMAMOS CONDUCENTE APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA PRESENTADA

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL. LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL HECHO DE APROBAR INGRESOS SUPERIORES A LOS QUE EL MUNICIPIO ESTIMA RECIBIR IMPACTARÁ EN UN PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZADO SOBRE BASES POCO FIRMES, PUDIENDO PROVOCAR UN DESEQUILIBRIO EN LAS FINANZAS MUNICIPALES. EN EL CASO DE QUE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO SEA SUPERIOR A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO PARA DICIEMBRE 2006, CON UN MONTO QUE EQUIVALGA MENOS DE UN 10% DE AUMENTO, SE PROPONE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS AL CONSIDERAR QUE EL MUNICIPIO PUEDE ENCONTRARSE EN CONDICIONES PARA OBTENER LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE ESTIME INGRESAR. SIN EMBARGO, SI LA DIFERENCIA ES MAYOR DEL 10% Y EN SU SOLICITUD EL MUNICIPIO NO SUSTENTA UNA SITUACIÓN ESPECIAL QUE PERMITA CONSIDERAR QUE EFECTIVAMENTE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE RECIBIR TALES RECURSOS, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO ESTIMAMOS QUE LO QUE CORRESPONDE ES APROBAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL REAL INGRESADO DE 2006 ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007. I. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE **INGRESOS EXTRAORDINARIOS** SE PROPONE, EN EL RUBRO DISTINTOS A FINANCIAMIENTO, QUE SEAN APROBADOS EN SUS TÉRMINOS, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE PARÁMETRO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA ESTIMAR LA FACTIBILIDAD DE QUE EL MUNICIPIO RECIBA O NO DICHOS RECURSOS. II. POR LO QUE RESPECTA A

FINANCIAMIENTO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 INCISO C) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SÓLO PODRÁ CONTRATARSE MEDIANTE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIÓN PRODUCTIVA, Y A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS MUNICIPIOS MANTENGAN SUS FINANZAS SANAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE HEMOS CONSIDERADO COMO LÍMITE MÁXIMO DEL TECHO DE ENDEUDAMIENTO HASTA UN 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN. EN ESTE SENTIDO, PARA LAS SOLICITUDES QUE EXCEDEN A DICHA CANTIDAD, SE HA DETERMINADO APROBAR UN EQUIVALENTE AL 10%. LOS MUNICIPIOS QUE HAYAN SOLICITADO UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO MENOR AL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA 2007, SE APROBARÁ EN SUS TÉRMINOS SU SOLICITUD; DE IGUAL MANERA SE HARÁ PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO CONTEMPLEN ESTE RUBRO EN SU SOLICITUD DE PRESUPUESTO. ASÍ MISMO EN EL CASO DE QUE LOS MUNICIPIOS SOLICITEN UN MONTO MAYOR AL EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, SE CONSIDERARAN LOS ELEMENTOS QUE CONTENGA SU PROPUESTA, MEDIANTE LOS CUALES SE JUSTIFIQUE SU CAPACIDAD FINANCIERA, EL ENDEUDAMIENTO TOTAL,

ASÍ COMO SU EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y EL DESTINO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA. LO ANTERIOR, SE PODRÁ OBSERVAR EN LA SEXTA COLUMNA DEL PRESENTE Y SUBSECUENTES CUADROS COMPARATIVOS, YA QUE CONSTITUYE EL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE DEBEN, A SUGERENCIA NUESTRA, INTEGRAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE CADA MUNICIPIO, RESPECTIVAMENTE.

**COMPARATIVO
ABASOLO, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUE STO APROBADO PARA EL 2006	ACUMULA DO JUN/06	PROYECTA DO A DICIEMBR E 2005	PRESUPUE STO SOLICITAD O PARA EL 2007	VAR. %	PROPUEST A DE LA COMISIÓN
----------	--	----------------------	--	---	-----------	---------------------------------

IMPUESTOS	116,324.00	84,415.42	168,830.84	109,471.41	-35	109,471.41
DERECHOS	27,239.92	8,051.17	16,102.34	343,668.62	2,034	16,585.41
CONTRIBUCION ES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	3,090.00	14,100.00	28,200.00	19,214.65	32	19,214.65
APROVECHAMIE NTOS	23,224.44	9,245.00	18,490.00	15,946.41	14	15,946.41
PARTICIPACION ES	5,842,355.00	3,874,912.00	7,749,824.00	7,377,210.20	5	6,431,128.00
FONDO INF. SOCIAL	233,170.00	120,300.00	240,600.00	247,818.00	3	248,992.00
FONDO DE FORTALECIMIEN TO MUNICIPAL	734,015.00	378,696.00	757,392.00	780,113.76	3	778,007.00
FONDO DESCENTRALIZ ADO	1,951,918.00	975,960.00	1,951,920.00	2,010,477.60	3	1,951,918.00

TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS			10,931,359.1				
	8,931,336.36	5,465,679.59		8	10,903,920.65	-	9,571,262.88
OTRAS APORTEACIONES	1,300,000.00	522,000.00	1,044,000.00	0.00	-	1,300,000.00	
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	190,395.50	-	190,395.50	
FINANCIAMIENTO	494,400.00	0.00	0.00	1,000,000.00	-	957,126.29	
TOTAL DE INGRESOS	10,725,736.36	5,987,679.59	11,975,359.1		8	12,094,316.00	1
							12,018,784.67

EN EL PRESENTE CASO, ESTIMAMOS CONVENIENTE APROBAR PARA EL CONCEPTOS DE **DERECHOS**, CON BASE EN QUE NO SUSTENTA SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA ESTOS RUBROS, LA CANTIDAD DE **\$16,585.41** QUE SIGNIFICAN EL EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006, ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007. LAS DEMÁS PARTIDAS SE AJUSTAN A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR ESTA COMISIÓN, POR LO QUE SE APRUEBAN EN SUS TÉRMINOS, DE IGUAL MANERA, EL CONCEPTO DE **FINANCIAMIENTO** SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EN VIRTUD DE NO EXCEDER DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA.

**COMPARATIVO
CIÉNEGA DE FLORES, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A JUN/06	PROYECTADO A DICIEM-BRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	8,456,082.52	7,586,925.20	15,173,850.40	8,500,000.00	44	8,500,000.00
DERECHOS	2,897,442.10	2,639,152.52	5,278,305.04	7,300,000.00	38	5,436,654.19
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	309,117.34	449,594.41	899,188.82	593,474.77	34	593,474.77
APROVECHAMIENTOS	110,609.53	173,829.21	347,658.42	274,425.69	21	274,425.69
PARTICIPACIONES	15,599,899.00	10,346,549.00	20,693,098.00	15,893,419.68	23	17,172,005.00
FONDO INF. SOCIAL	539,534.00	334,026.00	668,052.00	573,411.30	14	576,143.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,271,243.00	1,687,704.00	3,375,408.00	3,476,670.24	3	4,042,463.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,371,586.00	1,185,792.00	2,371,584.00	2,442,731.52	3	2,371,586.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	33,555,513.49	24,403,572.34	48,807,144.68	39,054,133.20	- 20	38,966,751.65
OTROS	0.00	446,192.26	892,384.52	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,400,000.00	7,048,128.81	14,096,257.62	1,650,000.00	88	1,400,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	-	1,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	34,955,513.49	31,897,893.41	63,795,786.82	42,404,133.20	- 34	41,366,751.65

PARA EL PRESENTE CASO, TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN, EL CONCEPTO DE **DERECHOS**, FUE AJUSTADO CON BASE EN EL EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL REAL INGRESADO DE 2006, ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, YA QUE LA DIFERENCIA ERA MAYOR AL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO PARA DICIEMBRE DE 2006.

**COMPARATIVO
EL CARMEN, N. L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO JUN/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	2,090,160.00	1,389,436.70	2,778,873.40	1,736,903.42	-37.50	1,736,903.42
DERECHOS	314,225.56	230,698.20	461,396.40	313,182.75	-32.12	313,182.75
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	245,448.00	167,654.11	335,308.22	509,397.29	51.92	345,367.47
APROVECHAMIENTOS	949,029.54	177,191.30	354,382.60	175,348.89	-50.52	175,348.89
PARTICIPACIONES	10,252,165.00	6,065,602.00	12,131,204.00	11,559,439.71	-4.71	11,285,345.00
FONDO INF. SOCIAL	627,821.00	323,905.00	647,810.00	667,244.30	3.00	670,422.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,939,856.00	834,010.00	1,668,020.00	2,061,672.72	23.60	1,982,133.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,004,306.00	2,002,152.00	4,004,304.00	4,124,433.12	3.00	4,004,306.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	20,423,011.10	11,190,649.31	22,381,298.62	21,147,622.20	-5.51	20,513,008.53
OTROS	0.00	132,303.47	264,606.94	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	733,721.81	1,467,443.62	0.00	-	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	360.00	50.00	100.00	318.27	218.27	318.27
FINANCIAMIENTO	515,000.00	0.00	0.00	309,000.00	-	309,000.00
TOTAL DE INGRESOS	22,238,371.10	12,056,674.59	24,113,449.18	21,456,940.47	-11.02	22,122,326.80

RESPECTO AL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN EN EL MONTO TOTAL DEL CONCEPTO **PRODUCTOS**, TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN, YA QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTAN REBASA EL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL REAL INGRESADO PARA DICIEMBRE DE 2006. DE IGUAL FORMA POR LO QUE TOCA AL MONTO PROPUESTO PARA **FINANCIAMIENTO**, YA QUE NO EXcede AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN.

**COMPARATIVO
GARCÍA, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	23,962,296.36	26,670,723.15	35,560,964.20	31,569,051.00	- 11	31,569,051.00
DERECHOS	9,913,692.69	8,643,094.77	11,524,126.36	14,526,498.00	26	11,869,850.15
PRODUCTOS	256,621.15	45,358,835.41	60,478,447.21	1,392,007.00	- 98	1,392,007.00
APROVECHAMIENTOS	2,139,731.85	1,850,913.14	2,467,884.19	1,101,755.00	- 55	1,101,755.00
PARTICIPACIONES	31,167,604.00	32,195,555.00	42,927,406.67	37,645,240.00	- 12	34,308,572.00
FONDO INF. SOCIAL	4,357,736.00	3,597,200.00	4,796,266.67	4,631,395.00	- 3	4,653,428.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8,459,569.00	5,819,304.00	7,759,072.00	8,990,825.00	16	14,635,938.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,037,208.00	3,422,066.00	4,562,754.67	3,128,328.00	- 31	3,037,288.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	83,294,459.05	127,557,691.47	170,076,921.96	102,985,099.00	- 39	102,567,889.15
OTROS INGRESOS	0.00	2,680,519.27	3,574,025.69	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	6,000,000.00	7,815,404.71	10,420,539.61	6,000,000.00	- 42	6,000,000.00
FINANCIAMIENTO	8,329,445.91	0.00	0.00	10,298,510.00	-	10,256,788.92
TOTAL DE INGRESOS	97,623,904.96	138,053,615.45	184,071,487.27	119,283,609.00	- 35	118,824,678.07

RESPECTO AL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN EN EL MONTO TOTAL DEL CONCEPTO **DERECHOS**, TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN, YA QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTAN REBASA EL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL REAL INGRESADO PARA DICIEMBRE DE 2006. CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO HUBO LA NECESIDAD DE AJUSTARLO, YA QUE EL MONTO QUE SEÑALAN PARA ESTE CONCEPTO EN SU PROPUESTA ERA MAYOR AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR ESTA COMISIÓN.

**COMPARATIVO
GRAL. ZUAZUA, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO JUN/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	3,524,735.68	4,259,010.73	8,518,021.46	7,467,000.00	- 12	7,467,000.00
DERECHOS	2,783,325.99	3,528,721.11	7,057,442.22	3,874,250.00	- 45	3,874,250.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	52,864.65	54,927.50	109,855.00	36,000.00	- 67	36,000.00
APROVECHAMIENTOS	841,459.96	123,477.60	246,955.20	759,500.00	208	254,363.86
PARTICIPACIONES	9,218,338.00	6,114,015.00	12,228,030.00	11,978,500.00	- 2	10,147,332.00
FONDO INF. SOCIAL	726,416.00	449,730.00	899,460.00	780,000.00	- 13	775,707.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,761,461.00	605,852.00	1,211,704.00	1,890,000.00	56	19,779,016.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,530,822.00	2,568,334.00	5,136,668.00	4,711,200.00	- 8	4,530,822.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	23,439,423.28	17,704,067.94	35,408,135.88	31,496,450.00	- 11	46,864,490.86
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	82,400.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,250,946.57	2,501,893.14	2,250,000.00	- 10	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,287,500.00	0.00	0.00	8,300,000.00	-	4,686,449.09
TOTAL DE INGRESOS	26,109,323.28	18,955,014.51	37,910,029.02	42,046,450.00	11	52,850,939.94

RESPECTO AL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN EN EL MONTO TOTAL DEL CONCEPTO **APROVECHAMIENTOS**, TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN, YA QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTAN REBASA EL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL REAL INGRESADO PARA DICIEMBRE DE 2006. CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO HUBO LA NECESIDAD DE AJUSTARLO, YA QUE EL MONTO QUE SEÑALAN PARA ESTE CONCEPTO EN SU PROPUESTA ERA MAYOR AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR ESTA COMISIÓN.

**COMPARATIVO
HIDALGO, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPIUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	565,939.64	561,391.36	748,521.81	678,567.17	- 9	678,567.17
DERECHOS	385,587.56	244,058.55	325,411.40	370,392.63	14	335,173.74
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
PRODUCTOS	1,007,247.30	773,916.00	1,031,888.00	851,654.02	- 17	851,654.02
APROVECHAMIENTOS	547,274.44	343,227.58	457,636.77	1,367,081.96	199	471,365.88
PARTICIPACIONES	16,483,510.00	15,518,207.00	20,690,942.67	19,206,823.69	- 7	18,144,663.00
FONDO INF. SOCIAL	1,124,190.00	1,043,991.00	1,391,988.00	1,194,789.70	- 14	1,200,471.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,167,886.00	3,225,456.00	4,300,608.00	4,518,247.42	5	4,385,851.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,097,920.00	1,573,440.00	2,097,920.00	2,097,924.00	0	2,097,920.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	26,379,554.94	23,283,687.49	31,044,916.65	30,285,480.59	- 2	28,165,665.81
OTRAS APORTACIONES	1,800,000.00	3,276,832.55	4,369,110.07	1,800,000.00	- 59	1,800,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	16,274.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTROS	0.00	30,823.42	41,097.89	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	2,637,955.49	0.00	0.00	3,028,548.05	-	2,816,566.58
TOTAL DE INGRESOS	30,833,784.43	26,591,343.46	35,455,124.61	35,114,028.64	- 1	32,782,232.39

PARA EL PRESENTE CASO, TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN, LOS CONCEPTOS **DERECHOS, APROVECHAMIENTOS,** FUERON AJUSTADOS CON BASE EN EL EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL REAL INGRESADO DE 2006, ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007, YA QUE LA DIFERENCIA ERA MAYOR AL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO PARA DICIEMBRE DE 2006. EL FINANCIAMIENTO, **SOLICITADO POR EL MUNICIPIO,** HUBO LA NECESIDAD DE AJUSTARLO, YA QUE EL MONTO QUE SEÑALAN PARA

ESTE CONCEPTO EN SU PROPUESTA ERA MAYOR AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR ESTA COMISIÓN.

**COMPARATIVO
HIGUERAS, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2006	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	291,776.00	228,404.00	304,538.67	383,193.00	26	313,674.83
DERECHOS	42,090.61	56,504.73	75,339.64	104,970.00	39	77,599.83
PRODUCTOS	93,845.00	85,179.15	113,572.20	113,082.00	- 0	113,082.00
APROVECHAMIENTOS	8,881.00	146,948.67	195,931.56	64,968.00	- 67	64,968.00
PARTICIPACIONES	5,671,045.00	5,338,942.00	7,118,589.33	6,911,458.00	- 3	6,242,554.00
FONDO INF. SOCIAL	305,078.00	251,832.00	335,776.00	356,325.00	6	325,779.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	400,292.00	275,360.00	367,146.67	465,996.00	27	404,303.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,344,931.00	1,758,699.00	2,344,932.00	2,655,730.00	13	2,344,931.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	9,157,938.61	8,141,869.55	10,855,826.07	11,055,722.00	2	9,886,891.66
OTRAS APORTACIONES	1,000,000.00	1,190,000.00	1,586,666.67	1,772,220.00	12	1,000,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	5,000.00	6,666.67	0.00	- 100	0.00
FINANCIAMIENTO	915,793.86	0.00	0.00	300,000.00	100	300,000.00
OTROS	0.00	190,300.00	253,733.33	0.00	-	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	11,073,732.47	9,527,169.55	12,449,159.40	13,127,942.00	5	11,186,891.66

EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL MUNICIPIO TENEMOS QUE LOS CONCEPTOS **IMPUESTOS Y DERECHOS** FUERON AJUSTADOS A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006 ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007.

**COMPARATIVO
MINA, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR.%	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	923,480.10	1,009,546.36	1,346,061.81	1,063,879.13	-20.96	1,063,879.13
DERECHOS	276,857.34	76,255.80	101,674.40	119,771.58	17.80	104,724.63

PRODUCTOS	163,672.73	148,287.20	197,716.27	165,018.57	-16.54	165,018.57
APROVECHAMIENTOS	251,874.76	30,040.49	40,053.99	67,875.75	69.46	41,255.61
PARTICIPACIONES	11,207,923.00	9,745,259.00	12,993,678.67	12,761,781.16	-1.78	12,337,420.00
FONDO INF. SOCIAL	1,335,950.00	1,240,641.00	1,654,188.00	1,419,844.70	-14.17	1,426,601.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,474,162.00	1,140,831.00	1,521,108.00	1,566,741.24	3.00	1,525,415.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,777,896.00	1,333,422.00	1,777,896.00	2,147,634.46	20.80	1,777,896.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	17,411,815.93	14,724,282.85	19,632,377.13	19,312,546.59	-1.63	18,442,209.94
OTROS	0.00	512,323.25	683,097.67	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,582,229.00	2,109,638.67	4,202,658.40	99.21	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	1,741,181.59	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	20,452,997.52	16,818,835.10	22,425,113.47	23,515,204.99	4.86	19,742,209.94

EN EL CASO QUE NOS OCUPA, PODEMOS OBSERVAR QUE LOS MONTOS PROPUESTOS POR LOS CONCEPTOS **DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**, FUERON AJUSTADOS A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006 ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007.

COMPARATIVO
SALINAS VICTORIA, N. L.
(PESOS \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO JUN/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	9,629,219.86	4,448,651.84	8,897,303.68	13,101,635.08	47.25	9,164,222.79
DERECHOS	2,362,885.11	470,375.09	940,750.18	2,951,240.12	213.71	968,972.69
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	53,010.67	37,965.00	75,930.00	2,111,463.95	2,680.80	78,207.90
APROVECHAMIENTOS	1,150,754.82	88,283.40	176,566.80	1,795,663.24	916.99	1,150,754.82
PARTICIPACIONES	20,104,750.00	10,329,239.00	20,658,478.00	23,761,043.22	15.02	22,130,839.00
FONDO INF. SOCIAL	3,979,757.00	2,053,245.00	4,106,490.00	4,229,684.70	3.00	4,249,801.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,554,457.00	2,388,055.00	4,776,110.00	5,903,271.96	23.60	7,889,999.00
FONDO DESCENTRALIZADO	504,505.00	168,168.00	336,336.00	760,167.81	126.01	504,505.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	43,339,339.46	19,983,982.33	39,967,964.66	54,614,170.08	36.64	46,137,302.20
OTROS	0.00	33,500.00	67,000.00	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	2,500,000.00	3,966,608.52	7,933,217.04	0.00	-	2,500,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	1,425,000.00	2,850,000.00	10,300.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00	0.00	0.00	1,648,000.00	-	1,648,00-0.00
TOTAL DE INGRESOS	47,339,339.46	25,409,090.85	50,818,181.70	56,272,470.08	10.73	50,285,302.20

FUERON REVISADAS POR LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE LAS CANTIDADES PROPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO, CON LO CUAL PUDIMOS OBSERVAR QUE LOS CONCEPTOS **DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS** SOBREPASAN EL 10% DE AUMENTO EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006, POR LO QUE PROPONEMOS SE AJUSTE A LA INFLACIÓN QUE SE ESTIMA SE PRESENTARÁ EL AÑO 2007.

**COMPARATIVO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 06	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	323,412,843.00	278,052,097.00	370,736,129.33	341,339,266.00	- 8	341,339,266.00
DERECHOS	28,053,535.00	24,033,332.00	32,044,442.67	29,657,684.00	- 7	29,657,684.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	7,020,044.00	4,661,042.00	6,214,722.67	5,689,797.00	- 8	5,689,797.00
PRODUCTOS	24,802,087.00	16,985,757.00	22,647,676.00	18,415,508.00	- 19	18,415,508.00
APROVECHAMIENTOS	56,892,579.00	34,781,879.00	46,375,838.67	35,281,260.00	- 24	35,281,260.00
PARTICIPACIONES	212,217,171.00	199,730,559.00	266,307,412.00	255,059,150.00	- 4	233,498,450.00
FONDO INF. SOCIAL	2,768,184.00	2,622,998.00	3,497,330.67	2,959,160.00	- 15	2,956,018.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	36,781,927.00	28,607,425.00	38,143,233.33	39,446,121.00	3	34,568,046.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,437,102.00	5,064,252.00	6,752,336.00	16,437,105.00	100	6,437,102.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	698,385,472.00	594,539,341.00	792,719,121.33	744,285,051.00	17	707,843,131.00
INGRESOS PARA FIDEVALLE	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	69,838,547.20	69,838,000.00	69,838,000.00	73,428,506.00	-	70,784,313.10
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	96,050,674.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	10,000,000.00	10,300,000.00	13,733,333.33	0.00	-	10,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	874,274,693.20	674,677,341.00	876,290,454.66.00	817,713,557.00	517	788,627,444.10

POR LO QUE TOCA A ESTE MUNICIPIO, CONSIDERAMOS VIABLE APROBAR LA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA NO EXCEDE DE LOS LINEAMIENTOS QUE SE TOMARON COMO BASE POR LA COMISIÓN PARA EMITIR SU PROPUESTA. CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO HUBO LA NECESIDAD DE AJUSTARLO, YA QUE EL MONTO QUE SEÑALAN PARA ESTE CONCEPTO EN SU PROPUESTA ERA MAYOR AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR ESTA COMISIÓN.

**COMPARATIVO
SANTA CATARINA, N. L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	62,695,099.80	73,038,036.00	97,384,048.00	69,786,787.29	- 28	69,786,787.29
DERECHOS	15,014,864.33	18,957,143.00	25,276,190.67	16,793,605.13	- 34	16,793,605.13
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	4,220,000.00	2,832,287.00	3,776,382.67	5,191,436.14	37	5,191,436.14
PRODUCTOS	2,064,977.88	2,417,508.00	3,223,344.00	1,017,876.86	- 68	1,017,876.86
APROVECHAMIENTOS	15,424,458.17	11,561,817.00	15,415,756.00	12,417,928.98	- 19	12,417,928.98
PARTICIPACIONES	125,816,077.00	111,271,532.00	148,362,042.67	136,603,317.49	- 8	138,486,623.00
FONDO INF. SOCIAL	10,228,833.00	9,813,400.00	13,084,533.33	10,974,860.00	- 16	10,922,906.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	66,285,015.00	51,102,663.00	68,136,884.00	70,765,752.20	4	73,634,706.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,460,938.00	6,858,754.00	9,145,005.33	9,066,208.32	- 1	4,460,938.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	306,210,263.18	287,853,140.00	383,804,186.67	332,617,772.41	- 13	332,712,807.40
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	5,413,246.92		0.00	5,020,904.00	-	5,413,246.92
FINANCIAMIENTO	20,000,000.00	7,838,020.00	7,838,020.00	20,000,000.00	-	20,000,000.00
OTROS INGRESOS	0.00	2,065,553.00			-	0.00
OTRAS APORTACIONES	11,000,000.00	14,850,000.00	19,800,000.00	18,907,200.00	-	11,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	342,623,510.10	312,606,713.00	414,442,206.67	376,545,876.41	- 9	369,126,054.32

FUERON REVISADAS POR LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE LAS CANTIDADES PROPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO, CON LO CUAL LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN DE QUE ESTAS NO SOBREPASAN EL 10% DE AUMENTO EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006, POR LO QUE PROPONEMOS SE APRUEBE RESPECTO A LOS CONCEPTOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS LA PROPUESTA PRESENTADA. POR ÚLTIMO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ESTE MUNICIPIO, TENEMOS QUE LA MISMA SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN, DESTACANDO QUE EL RUBRO CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EN RAZÓN DE QUE ES EL MUNICIPIO QUIEN MEJOR CONOCE

SOBRE LOS INGRESOS QUE POR ESTE CONCEPTO SE PUDIERAN OBTENER.
CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO NO HUBO LA NECESIDAD DE AJUSTARLO, YA QUE EL MONTO QUE SEÑALAN PARA ESTE CONCEPTO EN SU PROPUESTA NO ERA MAYOR AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR ESTA COMISIÓN. VISTAS Y ANALIZADAS LAS SOLICITUDES A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA ANTERIORMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A FIN DE QUE SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE SEA APROBADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: DECRETO, ARTÍCULO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZAN PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2007 A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GRAL. ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO Y SANTA CATARINA, N.L.

**ABASOLO, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	109,471.41
DERECHOS	16,585.41

CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	19,214.65
APROVECHAMIENTOS	15,946.41
PARTICIPACIONES	6,431,128.00
FONDO INF. SOCIAL	248,992.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	778,007.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,951,918.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	9,571,262.88
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	190,395.50
FINANCIAMIENTO	957,126.29
TOTAL DE INGRESOS	12,018,784.67

**CIÉNEGA DE FLORES, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	8,500,000.00
DERECHOS	5,436,654.19
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	593,474.77
APROVECHAMIENTOS	274,425.69
PARTICIPACIONES	17,172,005.00
FONDO INF. SOCIAL	576,143.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,042,463.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,371,586.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	38,966,751.65
OTRAS APORTACIONES	1,400,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	41,366,751.65

EL CARMEN, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,736,903.42
DERECHOS	313,182.75
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	345,367.47
APROVECHAMIENTOS	175,348.89
PARTICIPACIONES	11,285,345.00
FONDO INF. SOCIAL	670,422.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,982,133.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,004,306.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	20,513,008.53
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	318.27
FINANCIAMIENTO	309,000.00
TOTAL DE INGRESOS	22,122,326.80

GARCÍA, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	31,569,051.00
DERECHOS	11,869,850.15
PRODUCTOS	1,392,007.00
APROVECHAMIENTOS	1,101,755.00
PARTICIPACIONES	34,308,572.00

FONDO INF. SOCIAL	4,653,428.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	14,635,938.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,037,288.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	102,567,889.15
OTROS INGRESOS	0.00
OTRAS APORTACIONES	6,000,000.00
FINANCIAMIENTO	10,256,788.92
TOTAL DE INGRESOS	118,824,678.07

**GRAL. ZUAZUA, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	7,467,000.00
DERECHOS	3,874,250.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	36,000.00
APROVECHAMIENTOS	254,363.86
PARTICIPACIONES	10,147,332.00
FONDO INF. SOCIAL	775,707.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	19,779,016.00
FONDO DESCENTRALIZADO	4,530,822.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	46,864,490.86
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	4,686,449.09
TOTAL DE INGRESOS	52,850,939.94

**HIDALGO, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	678,567.17
DERECHOS	335,173.74
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	851,654.02
APROVECHAMIENTOS	471,365.88
PARTICIPACIONES	18,144,663.00
FONDO INF. SOCIAL	1,200,471.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
MUNICIPAL	4,385,851.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,097,920.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	28,165,665.81
OTRAS APORTACIONES	1,800,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	2,816,566.58
TOTAL DE INGRESOS	32,782,232.39

**HIGUERAS, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	313,674.83
DERECHOS	77,599.83
PRODUCTOS	113,082.00
APROVECHAMIENTOS	64,968.00
PARTICIPACIONES	6,242,554.00
FONDO INF. SOCIAL	325,779.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	
MUNICIPAL	404,303.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,344,931.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	9,886,891.66
OTRAS APORTACIONES	1,000,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	300,000.00
EDEFAS (Excedentes de Ejercicios Fiscales Anteriores)	0.00
TOTAL DE INGRESOS	11,186,891.66

MINA, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,063,879.13
DERECHOS	104,724.63
PRODUCTOS	165,018.57
APROVECHAMIENTOS	41,255.61
PARTICIPACIONES	12,337,420.00
FONDO INF. SOCIAL	1,426,601.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,525,415.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,777,896.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	18,442,209.94
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	0.00
TOTAL DE INGRESOS	19,742,209.94

SALINAS VICTORIA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	9,164,222.79
DERECHOS	968,972.69
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	78,207.90
APROVECHAMIENTOS	1,150,754.82
PARTICIPACIONES	22,130,839.00
FONDO INF. SOCIAL	4,249,801.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,889,999.00
FONDO DESCENTRALIZADO	504,505.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	46,137,302.20
OTRAS APORTACIONES	2,500,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	1,648,000.00
TOTAL DE INGRESOS	50,285,302.20

**SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	341,339,266.00
DERECHOS	29,657,684.00
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	5,689,797.00
PRODUCTOS	18,415,508.00
APROVECHAMIENTOS	35,281,260.00
PARTICIPACIONES	233,498,450.00
FONDO INF. SOCIAL	2,956,018.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	34,568,046.00
FONDO DESCENTRALIZADO	6,437,102.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	707,843,131.00
INGRESOS PARA FIDEVALLE	0.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	70,784,313.10
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
OTRAS APORTACIONES	10,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	788,627,444.10

**SANTA CATARINA, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	69,786,787.29
DERECHOS	16,793,605.13
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	5,191,436.14
PRODUCTOS	1,017,876.86
APROVECHAMIENTOS	12,417,928.98
PARTICIPACIONES	138,486,623.00
FONDO INF. SOCIAL	10,922,906.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	73,634,706.00

FONDO DESCENTRALIZADO	4,460,938.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	332,712,807.40
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	5,413,246.92
FINANCIAMIENTO	20,000,000.00
OTRAS APORTACIONES	11,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	369,126,054.32

ARTÍCULO SEGUNDO.- CUANDO EL MUNICIPIO RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE RESULTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APPLICARLAS EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO TERCERO.-** DENTRO DE LA CANTIDAD AUTORIZADA COMO FINANCIAMIENTO NO SE DEBEN CONSIDERAR LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE PAGUEN DENTRO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DE 2007.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DE 2007. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, A EXCEPCIÓN DE LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, QUIEN NO FIRMA EL DICTAMEN.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, HIZO UNA ACLARACIÓN, EXPRESANDO: “AQUÍ, SEÑOR PRESIDENTE QUISIERA HACER MENCIÓN DE UNA OBSERVACIÓN A UN ERROR QUE EXISTE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, EN LO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE GARCÍA, EN LA TABLA QUE SE PUBLICA EN EL MISMO VIENE UN ERROR, PORQUE SE PUSO EL MISMO PRESUPUESTO QUE SE VA A TOMAR EN CUENTA AHORITA PARA EL MUNICIPIO DE ZUAZUA. ENTONCES, NADA MAS PARA QUE QUEDA CONSTANCIA DE QUE YA SE HIZO LA CORRECCIÓN EN DICHO DICTAMEN. VOY A HACER MENCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE GARCÍA PROPUESTO A ESTA SOBERANÍA QUE ES DE 118 MILLONES 824 MIL 678 PESOS, EL PRESUPUESTO PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PARA QUE NO VAYA A HABER DUDA Y QUE QUEDA ASENTADO EN EL ACTA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUEDA ACLARADA ESA CORRECCIÓN, LA HACEMOS EN EL DICTAMEN QUE HABRÁ DE CIRCULARSE”.

C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA: “SÍ, Y POR OTRO LADO TAMBIÉN UN ERROR MECANOGRÁFICO DE DEDO EN CADA UNA LAS TABLAS, EN LA PARTE SUPERIOR DICE EL NOMBRE DEL MUNICIPIO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS **2006**, DEBE DE DECIR **2007**. NADA MAS PARA QUE TAMBIÉN EN EL DICTAMEN QUE LE VOY A PRESENTAR SE HIZO LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE”.

C. PRESIDENTE: “SE ANOTA Y SE CORRIGE DICHO PUNTO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUES NADA MAS VENGO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE PRESENTAR, ATENDIENDO A QUE LA COMISIÓN QUE DICTAMINA HA ESTUDIADO DETALLADAMENTE LAS PRETENSIONES PRESUPUESTALES DE

LOS MUNICIPIOS DE CUYOS ASUNTOS CORRESPONDE CONOCER A LA MISMA. CONSIDERAMOS ADECUADA LA APROBACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, ATENTOS A QUE SEA PROCURADO EN TODO MOMENTO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES PROPIAS DE CADA MUNICIPALIDAD, SIN RENUNCIAR EN CASO NECESARIO A LA FACULTAD DE MODIFICAR AQUELLOS RUBROS EN LOS CUALES SE APRECIARA UN EVIDENTE EXCESO EN LAS PARTIDAS, SIN JUSTIFICACIÓN QUE BASTARÀ PARA APROBARLA EN LOS TÉRMINOS DEL PETICIONARIO. SIEMPRE EN EL ENTENDIDO DE PRIVILEGIAR EL PUNTO DE VISTA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO. ASÍ MISMO CON EL PRESENTE DICTAMEN SE CUMPLE PARA LOS MUNICIPIOS QUE NOS OCUPAN CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ADICIONALMENTE ES DE COMENTAR QUE EL PRESENTE DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN EL SENO DE LA COMISIÓN POR LOS DIPUTADOS PRESENTES. EN TAL SENTIDO SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE ENRIQUE HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÒ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU

ARTÍCULO 128 QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTARÁN AL CONGRESO SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE. ASÍ MISMO DISPONE QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA FIJAR ANUALMENTE A PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA MUNICIPAL, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 INCISO C) FRACCIÓN I QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SOMETER A ESTE CONGRESO SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS QUE REGIRÁN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A EFECTO DE QUE SEAN REVISADOS Y APROBADOS. EN VIRTUD DE QUE ESTE DICTAMEN QUE SE PRESENTÓ CUMPLE CON TODO EL MARCO JURÍDICO, ESTAMOS DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SE PRESENTA. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES SE VA SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ EN EL SENTIDO DE ALGUNAS CORRECCIONES QUE YA ESTÁN REGISTRADAS POR EL PERSONAL DE OFICIALÍA. ENTONCES LA PROPUESTAS HECHAS POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SE SOMETEN A VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN HECHAS POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD 30 CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS, EXPEDIENTE NUMERO. 4253 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. 14:10 HORAS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4254, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN Y OMITIR LA LECTURA DE LAS TABLAS.

EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 9:50 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA. FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4254) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUERON TURNADOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS PROYECTOS DE

PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, QUE PRESENTAN LOS AYUNTAMIENTOS DE **ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL. ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, N.L.** A FIN DE QUE EL PLENO DE ESTE CONGRESO TENGA EL MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS POSIBLES PARA PODER CUMPLIR CON LA ATRIBUCIÓN OTORGADA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS NECESARIO ASENTAR EN EL PRESENTE DICTAMEN LOS ANTECEDENTES LEGALES CORRESPONDIENTES. ANTECEDENTES A ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. POR LO CUAL LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTAN A ESTE CONGRESO SUS PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PARA QUE CON SU APROBACIÓN, SE PONGAN EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE.

ASÍ MISMO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONTEMPLA ESTA RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y ESTABLECE

EN SU ARTÍCULO 127 QUE DE NO REALIZARLOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS, ESTA AUTORIDAD DECLARARÁ APLICABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LOS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES. DICHO ORDENAMIENTO TAMBIÉN CONTEMPLA EN SUS ARTÍCULOS 26 INCISO C) FRACCIÓN IX, 140 Y 141, LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO PARA AUTORIZAR ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO NETO, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; POR LO QUE LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SU PROGRAMA FINANCIERO ANUAL, DEBERÁN PROPONER, EN SU CASO, EN SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, LOS MONTOS GLOBALES DE ENDEUDAMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROPORCIONANDO ELEMENTOS DE JUICIO QUE LES PERMITAN FUNDAR SU PROPUESTA. LOS EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A ESTA COMISIÓN, CONTIENEN LAS PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007, ASÍ COMO LAS ACTAS DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO O BIEN LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, EN LAS QUE EL RESPECTIVO CUERPO COLEGIADO APROBÓ LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO. ANEXANDO ADEMÁS EN ALGUNOS CASOS, LAS SOLICITUDES DE TECHO FINANCIERO PARA QUE SEAN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN POR ESTA

REPRESENTACIÓN POPULAR AL MOMENTO DE EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. **SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARAMBERRI, NUEVO LEÓN.** ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2007, SIENDO DEL ORDEN DE **\$65,542,481.00.** ESTA CANTIDAD SE INTEGRARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$474,563.00 (1.1%); DERECHOS \$615,582.00 (1.5%); PRODUCTOS \$71,675.00 (0.2%); APROVECHAMIENTOS \$65,750.00 (0.2%); PARTICIPACIONES \$25,521,016.00 (60.3%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$9,604,409.00 (22.7%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$5,048,703.00 (11.9%); FONDOS DESCENTRALIZADOS \$950,063.00 (2.2%).** INCLUYENDO PARTIDAS POR LOS CONCEPTOS DE OTRAS APORTEACIONES POR LA CANTIDAD DE **\$18,930,883.00,** (44.7%) Y LA PARTIDA DE OTROS POR **\$24,661.00** LA CUAL REPRESENTA EL 0.1% DE LOS INGRESOS TOTALES. EL AYUNTAMIENTO SOLICITA ADEMÁS UN FINANCIAMIENTO TOTAL DE **\$4,235,176.00** QUE REPRESENTA EL 10.0% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE DR. ARROYO, NUEVO LEÓN. ENCONTRAMOS EN ESTA PROPUESTA, QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIENDO ESTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$71,343,311.00,** EL CUAL INCLUYE UNA PARTIDA POR CONCEPTO DE

OTRAS APORTACIONES LA CANTIDAD DE \$4,100,000.00; POR LO QUE EL MONTO CORRESPONDIENTE A SUS INGRESOS ORDINARIOS SERÍA DE \$65,743,311.00, LOS CUALES ESTARÍAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPUESTOS \$489,379.00 (0.7%); DERECHOS \$235,523.00 (0.4%); PRODUCTOS \$22,970.00 (-); APROVECHAMIENTOS \$24,105.00 (-); PARTICIPACIONES \$37,424,606.00 (56.9%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$14,995,400.00 (22.8%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$11,683,080.00 (17.8%) Y FONDOS DESCENTRALIZADOS POR \$868,248.00 (1.3%). ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE EL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD **\$1,500,000.00** QUE REPRESENTA EL 2.3% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS, POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO. SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GALEANA, NUEVO LEÓN. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 ESTE R. AYUNTAMIENTO PROPONE UN TOTAL DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE **\$73,525,169.00**, DENTRO DE LOS CUALES SE CONTEMPLA LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO POR **\$5,000,000.00**, DISTRIBUYÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LOS INGRESOS ORDINARIOS: IMPUESTOS **\$640,102.00** (1.1%); DERECHOS **\$604,766.00** (1.0%); PRODUCTOS **\$21,700.00** (-); APROVECHAMIENTOS **\$56,250.00** (0.1%); PARTICIPACIONES **\$40,708,877.00** (67.7%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **\$12,503,430.00** (20.8%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **\$13,096,416.00** (21.8%), Y FONDOS DESCENTRALIZADOS **\$893,628.00** (1.5%). SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GRAL.

ZARAGOZA, NUEVO LEÓN. EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2006, FUE APROBADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, EN EL CUAL SE OBSERVA QUE EL TOTAL DE ÉSTOS ES POR LA CANTIDAD DE **\$22,227,263.79**, INCLUYÉNDOSE LAS PARTIDAS DE **CONTRIBUCIÓN DE VECINOS** POR **\$1,300,000.00** QUE REPRESENTA EL 6.7% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS Y LA DE **FINANCIAMIENTO** POR **\$1,500,000.00** QUE REPRESENTA EL 7.7% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. TENEMOS QUE LOS INGRESOS ORDINARIOS SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPUESTOS \$193,094.69 (1.0%); **DERECHOS \$143,547.91** (0.7%); **PRODUCTOS \$31,602.00** (0.2%); **APROVECHAMIENTOS \$9,798.40** (0.1%); **PARTICIPACIONES \$13,890,616.18** (71.5%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$3,155,518.30** (16.2%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$1,730,264.04** (8.9%); **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$272,822.28** (1.4 %).

SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE PRESENTA A ESTA SOBERANÍA, EL CUAL CONTEMPLA LA CANTIDAD DE **\$876,776,342.00** COMO TOTAL DE LOS INGRESOS, DE LOS CUALES EL 19.3 % CORRESPONDE A **IMPUESTOS** CON **\$169,115,596.63**; 4.5% A **DERECHOS** CON **\$39,387,448.07**; 3.7% A **PRODUCTOS** CON **\$32,116,766.05**; 5.3% A **APROVECHAMIENTOS** CON **\$46,279,203.27**; 39.4% A **PARTICIPACIONES**

CON \$345,083,433.76; 2.7% A FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CON \$23,861,052.10; 23.7% A FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CON \$207,955,665.12; Y 1.5% A FONDOS DESCENTRALIZADOS CON \$12,977,177.00. ADEMÁS, INCLUYE LAS PARTIDAS: OTROS INGRESOS POR \$2,614,628.57, QUE REPRESENTA EL 0.3%, Y OTRAS APORTACIONES POR LA CANTIDAD DE \$15,000,000.00, QUE SIGNIFICA EL 1.7% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE PRESUPUESTAN. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA QUE, EN CASO DE REQUERIRSE, SE PUEDA CONTRATAR EN EL AÑO 2007 UN MONTO GLOBAL DE FINANCIAMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (\$87,677,634.20) DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN.** DENTRO DE SU SOLICITUD EL R. AYUNTAMIENTO PRESENTA SU PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$18,350,033.00, POR LO QUE SUS INGRESOS ORDINARIOS SERÍAN POR LA CANTIDAD DE \$16,850,033.00, LOS CUALES ESTARÍAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPUESTOS \$124,048.00 (0.7%); DERECHOS \$97,080.00 (0.6%); PRODUCTOS \$152,814.00 (0.9%); APROVECHAMIENTOS \$21,325.00 (0.1%); PARTICIPACIONES \$12,787,346.00 (75.9%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$1,449,559.00 (8.6%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$1,081,497.00 (6.4%); FONDOS DESCENTRALIZADOS \$1,136,364.00 (6.7%). SOLICITANDO UNA PARTIDA PARA FINANCIAMIENTO DE \$1,500,000.00 QUE REPRESENTA EL 8.9% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS. **SOLICITUD**

DEL R. AYUNTAMIENTO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2007 QUE PRESENTAN, ES POR LA CANTIDAD DE **\$21,101,016.00**, LA CUAL SE PROPONE DISTRIBUIR DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$82,000.00** (0.4%); **DERECHOS \$74,554.18** (0.4%); **PRODUCTOS \$25,200.00** (0.1%); **APROVECHAMIENTOS \$55,105.00** (0.3%); **PARTICIPACIONES \$14,288,286.69** (71.8%); **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL \$2,894,052.80** (14.5%); **FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL \$2,196,350.37** (11.1%); **FONDOS DESCENTRALIZADOS \$285,467.00** (1.4%). ADEMÁS, SE INCLUYE LA PARTIDA DE FINANCIAMIENTO POR **\$1,200,000.00** QUE REPRESENTA EL 6.0% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS POR EL MUNICIPIO. **SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.** EL AYUNTAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS CONSIDERÓ COMO BASE LOS INGRESOS REALES RECIBIDOS HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, ADEMÁS DE LOS INGRESOS REALES RECIBIDOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2005, CONSIDERANDO UN DECREMENTO DE UN 10.1% EN LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, OBSERVANDO UNA INFLACIÓN DEL 3% Y UN INCREMENTO EN EL PIB DE UN 3.7%. EL PROYECTO QUE SE PRESENTA TIENE COMO TOTAL DE INGRESOS LA CANTIDAD DE **\$2,439,702,000.00**, LOS CUALES SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA: **IMPUESTOS \$696,202,000.00** (28.8%); **DERECHOS**

\$194,888,000.00 (8.1%); PRODUCTOS \$79,860,000.00 (3.3%);

APROVECHAMIENTOS \$169,789,000.00 (7.0%). AGREGAN ADEMÁS LAS PARTIDAS DE PARTICIPACIONES POR \$823,636,000.00 (34.1%); FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR \$45,102,000.00 (1.9%); FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL POR \$346,425,000.00 (14.3%), FONDOS DESCENTRALIZADOS POR \$58,265,000.00 (2.4%) E INCLUYEN LA PARTIDA DE OTROS CON UN MONTO DE \$25,535,000.00 QUE REPRESENTA EL 1.1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROYECTADOS. SOLICITAN ADEMÁS AUTORIZACIÓN PARA ENDEUDAMIENTO DE HASTA UN 10% (\$243,970,200.00) SOBRE LOS INGRESOS TOTALES PROYECTADOS PARA EL 2007, A FIN DE DESTINARLOS A CONTRATAR FINANCIAMIENTO CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE OFREZCAN LAS MEJORES VENTAJAS FINANCIERAS Y LAS MENORES TASAS DEL MERCADO. DE AUTORIZARSE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO QUE PROPONEN, ÉSTE SERÁ APLICADO A LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009 OTORGANDO EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, REALIZANDO LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTRATACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: UNA VEZ RECIBIDO LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS MENCIONADOS A ESTE

CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA REALIZAMOS EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE CON APOYO DE LA INFORMACIÓN QUE NOS FUERA REMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PERMITIÉDONOS PRESENTAR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: PARA DAR UNA EXPLICACIÓN A CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS R. AYUNTAMIENTOS, SE ANEXA UN CUADRO COMPARATIVO, CUYA ELABORACIÓN SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: LA PRIMERA COLUMNA CONTIENE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. LA SEGUNDA COLUMNA REPRESENTA EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2006 APROBADO POR LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. LA TERCERA CONTIENE EL IMPORTE ACUMULADO. LA CUARTA COLUMNA EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE. LA QUINTA LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2007. LA SEXTA CONTIENE LA VARIACIÓN (INCREMENTO O DECREMENTO) DEL RESULTADO DE COMPARAR EL PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007 Y EL PRESUPUESTO INGRESADO PROYECTADO AL MES DE DICIEMBRE, Y LA ÚLTIMA COLUMNA INCLUYE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PONENTE RESPECTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. LA TÉCNICA DESCRITA CORRESPONDE A LA TOTALIDAD DE LOS CUADROS QUE SE PRESENTAN EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN. ASÍ MISMO, CABE SEÑALAR QUE SE TOMÓ EN CUENTA LA LEGISLACIÓN

APPLICABLE EN MATERIA DE INGRESOS, EN EL ESTUDIO DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES. LA METODOLOGÍA QUE LA COMISIÓN UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE PROPONEN APROBAR EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS ES LA SIGUIENTE:

I. RESPECTO DE LAS **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES RELATIVAS A LOS FONDOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, ASÍ COMO EL **FONDOS DESCENTRALIZADOS** Y EL CONCEPTO **OTRAS APORTACIONES** SE PROPONE SEA APROBADA LA ESTIMACIÓN QUE NOS FUERA PROPUESTA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2007, POR CONSIDERAR QUE SON LAS MÁS APEGADAS A LAS CANTIDADES QUE LOS MUNICIPIOS RECIBIERON POR ESE CONCEPTO.

ES DE MANIFESTARSE QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN RESPECTO AL RUBRO **OTROS** ES LA RELATIVA A QUE NO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO JUSTIFICA EL QUE VAYA A OBTENER DICHA RECAUDACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

II. PARA EL RESTO DE LOS **INGRESOS ORDINARIOS** SE COMPARARON LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL MUNICIPIO CONTRA UNA PROYECCIÓN A DICIEMBRE DE 2006 DEL INGRESADO POR ESOS CONCEPTOS.

EN LOS CASOS DE QUE EL MUNICIPIO SOLICITE UNA CANTIDAD INFERIOR AL INGRESADO DURANTE EL EJERCICIO 2006, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMAMOS CONDUcente APROBAR EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

LO ANTERIOR POR CONSIDERAR QUE EL HECHO DE APROBAR INGRESOS SUPERIORES A LOS QUE EL MUNICIPIO ESTIMA RECIBIR IMPACTARÁ EN UN PRESUPUESTO DE EGRESOS REALIZADO SOBRE BASES POCO FIRMES, PUDIENDO PROVOCAR UN DESEQUILIBRIO EN LAS FINANZAS MUNICIPALES. EN EL CASO DE QUE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO SEA SUPERIOR A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO PARA DICIEMBRE 2006, CON UN MONTO QUE EQUIVALGA MENOS DE UN 10% DE AUMENTO, SE PROPONE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS AL CONSIDERAR QUE EL MUNICIPIO PUEDE ENCONTRARSE EN CONDICIONES PARA OBTENER LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE ESTIME INGRESAR. SIN EMBARGO, SI LA DIFERENCIA ES MAYOR DEL 10% Y EN SU SOLICITUD EL MUNICIPIO NO SUSTENTA UNA SITUACIÓN ESPECIAL QUE PERMITA CONSIDERAR QUE EFECTIVAMENTE SE ENCUENTRA EN POSIBILIDAD DE RECIBIR TALES RECURSOS, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO ESTIMAMOS QUE LO QUE CORRESPONDE ES APROBAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006, ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007.

III. EN CUANTO A LA SOLICITUD DE **INGRESOS EXTRAORDINARIOS** SE PROPONE, EN LOS RUBROS DISTINTOS A FINANCIAMIENTO, QUE SEAN APROBADOS EN SUS TÉRMINOS, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE PARÁMETRO QUE PERMITA A ESTA SOBERANÍA ESTIMAR LA FACTIBILIDAD DE QUE EL MUNICIPIO RECIBA O NO DICHOS RECURSOS.

IV. POR LO QUE RESPECTA AL RUBRO DE **FINANCIAMIENTO**, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 INCISO C) FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SÓLO PODRÁ CONTRATARSE MEDIANTE EL ACUERDO

CORRESPONDIENTE DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS MUNICIPIOS MANTENGAN SUS FINANZAS SANAS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE HEMOS CONSIDERADO COMO LÍMITE MÁXIMO DEL TECHO DE ENDEUDAMIENTO HASTA UN 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE ESTA COMISIÓN PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN. EN ESTE SENTIDO, PARA LAS SOLICITUDES QUE EXCEDEN A DICHA CANTIDAD, SE HA DETERMINADO APROBAR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10%.

LOS MUNICIPIOS QUE HAYAN SOLICITADO UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO MENOR AL 10% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA 2007, SE APROBARÁ EN SUS TÉRMINOS SU SOLICITUD; DE IGUAL MANERA SE HARÁ PARA EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO CONTEMPLEN ESTE RUBRO EN SU SOLICITUD DE PRESUPUESTO. EN EL CASO DE QUE LOS MUNICIPIOS SOLICITEN UN MONTO EQUIVALENTE A MÁS DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, SE CONSIDERARÁN LOS ELEMENTOS QUE CONTENGA SU PROPUESTA, MEDIANTE LOS CUALES SE JUSTIFIQUE SU CAPACIDAD FINANCIERA, EL ENDEUDAMIENTO TOTAL, ASÍ COMO SU EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y EL DESTINO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO LOS CUADROS COMPARATIVOS DE LOS PRESUPUESTOS APROBADOS POR ESTA AUTORIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, Y LA PROPUESTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, A FIN DE CONTAR CON UNA MEJOR VISIÓN DE LA MISMA.

**COMPARATIVO
ARAMBERRI, N. L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL	VAR.%	PROPUESTA DE LA COMISIÓN

				2007		
IMPUESTOS	365,477.00	267,098.00	356,130.67	474,563.00	33.3%	366,814.59
DERECHOS	633,761.00	550,722.40	734,296.53	615,582.00	-16.2%	615,582.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00
PRODUCTOS	25,949.04	24,422.00	32,562.67	71,675.00	120.1%	33,539.55
APROVECHAMIENTOS	3,048.80	2,728.00	3,637.33	65,750.00	1707.6%	3,746.45
PARTICIPACIONES	17,315,945.00	16,301,230.00	21,734,973.33	25,521,016.00	17.4%	19,060,989.00
FONDO INF. SOCIAL	8,074,086.00	7,655,523.52	10,207,364.69	9,604,409.00	-5.9%	8,621,949.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,332,850.00	3,357,630.56	4,476,840.75	5,048,703.00	12.8%	4,162,592.00
FONDO DESCENTRALIZADO	411,905.00	308,925.00	411,900.00	950,063.00	130.7%	411,905.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	31,163,021.84	28,468,279.48	37,957,705.97	42,351,761.00	11.6%	33,277,117.59
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00
FINANCIAMIENTO	2,632,897.00	2,055,002.00	2,055,002.00	4,235,176.00	-	3,327,711.76
OTRAS APORTACIONES	1,800,000.00	9,403,568.89	12,538,091.85	18,930,883.00	51.0%	1,800,000.00
OTROS	0.00	23,826.00	31,768.00	24,661.00	-22.4%	0.00
EDEFAS (EXCEDENTE DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	2,180,000.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	37,775,918.84	39,950,676.37	52,582,567.82	65,542,481.00	228.4%	38,404,829.35

EN EL PRESENTE CASO, ANALIZAMOS LA PROPUESTA PRESENTADA, POR LO QUE ESTIMAMOS AJUSTAR EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA COMISIÓN LOS RUBROS **IMPUESTOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS**, A LA CANTIDAD DE **\$366,814.59, \$33,539.55 Y \$3,746.45** RESPECTIVAMENTE, EN CUANTO A LOS DEMÁS RUBROS CONSIDERAMOS CONVENIENTE APROBAR LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA, YA QUE LA MISMA SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA SU APROBACIÓN, AL NO EXCEDER LA PROPUESTA PRESENTADA AL MONTO INGRESADO PROYECTADO A DICIEMBRE. DE IGUAL MANERA, AJUSTAMOS EL MONTO PROPUESTO COMO **FINANCIAMIENTO** POR EL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE EXCEDE DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE SE PROPONEN POR ESTA COMISIÓN.

**COMPARATIVO
DR. ARROYO, N. L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL 2006	AJUSTADO A LA INFLACIÓN/ 06	PRESUPUESTO SOLICITADO PARA EL 2007	VAR. %	PROPIUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	557,383.18	574,104.68	489,379.00	-14.8%	489,379.00
DERECHOS	631,243.38	650,180.68	235,523.00	-63.8%	235,523.00
PRODUCTOS	14,324.39	14,754.12	22,970.00	55.7%	15,196.75
APROVECHAMIENTOS	65,993.00	67,972.79	24,105.00	-64.5%	24,105.00
PARTICIPACIONES	29,909,999.00	30,807,298.97	37,424,606.00	21.5%	32,924,228.00
FONDO INF. SOCIAL	12,637,098.00	13,016,210.94	14,995,400.00	15.2%	13,494,582.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	9,845,555.00	10,140,921.65	11,683,080.00	15.2%	9,425,897.00
FONDO DESCENTRALIZADO	755,010.00	777,660.30	868,248.00	11.6%	755,010.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	54,416,605.95	56,049,104.13	65,743,311.00	-23.8%	57,363,920.75
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	638,684.00	657,844.52	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	2,511,762.00	2,511,762.00	1,500,000.00	-	1,500,000.00
OTRAS APORTACIONES	4,100,000.00	4,100,000.00	4,100,000.00	-2.9%	4,100,000.00
TOTAL DE INGRESOS	61,667,051.95	63,318,710.65	71,343,311.00	-26.8%	62,963,920.75

POR LO QUE TOCA A ESTE AYUNTAMIENTO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL CONCEPTO PRODUCTOS SE AJUSTÓ POR ESTA COMISIÓN POR EXCEDER EL IMPORTE PROPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO AL 10% DE AUMENTO DE LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006, POR LO QUE SE ACTUALIZÓ EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007.

CABE DESTACAR QUE EL AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, PROPONE UN MONTO EN EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO, QUE NO EXcede DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA DE ESTA COMISIÓN, POR LO QUE PROPONEMOS SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS.

COMPARATIVO

GALEANA, N. L.
(PESOS \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2006	ACUMULADO JUN/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO 2007	VAR. %	PROPIUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	649,996.00	487,493.40	974,986.80	640,102.00	34.3%	640,102.00
DERECHOS	547,302.37	216,015.83	432,031.66	604,766.00	40.0%	444,992.61

PRODUCTOS	14,400.00	69,772.00	139,544.00	21,700.00	84.4%	-	21,700.00
APROVECHAMIENTOS	54,095.60	30,309.00	60,618.00	56,250.00	-7.2%	-	56,250.00
PARTICIPACIONES	32,449,896.00	17,868,763.00	35,737,526.00	40,708,877.00	13.9%	-	35,720,089.00
FONDO INF. SOCIAL	11,015,959.00	7,971,022.60	15,942,045.20	12,503,430.00	21.6%	-	11,763,441.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	11,538,403.00	5,955,117.12	11,910,234.24	13,096,416.00	10.0%	-	11,029,793.00
FONDO DESCENTRALIZADO	812,391.00	406,194.00	812,388.00	893,628.00	10.0%	-	812,391.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	57,082,442.97	33,004,686.95	66,009,373.90	68,525,169.00	3.8%	-	60,488,758.61
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	4,100,000.00	9,914,102.81	19,828,205.62	0.00	-	-	4,100,000.00
OTROS	0.00	49,726.81	99,453.62	0.00	-	-	0.00
FINANCIAMIENTO	4,000,000.00	9,973.00	9,973.00	5,000,000.00	-	-	5,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	65,182,442.97	42,978,489.57	85,947,006.14	73,525,169.00	14.5%	-	69,588,758.61

EN EL PRESENTE CASO, ESTIMAMOS CONVENIENTE AJUSTAR EL MONTO PROPUESTO POR EL MUNICIPIO EN EL CONCEPTO **DERECHOS**, EN BASE A QUE NO SUSTENTA EL MONTO PROPUESTO, A LA CANTIDAD DE **\$444,992.61** LO QUE SIGNIFICA EL EQUIVALENTE A LA PROYECCIÓN DEL INGRESADO DE 2006 ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN PARA EL 2007.

RESPECTO AL FINANCIAMIENTO PROPONEMOS QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS EN RAZÓN DE QUE EL MONTO QUE PROPONEN NO EXcede AL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR ESTA COMISIÓN.

**COMPARATIVO
GRAL. ZARAGOZA, N. L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2006	PRESUPUESTO ACUMULADO JUN/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 06	PRESUPUESTO SOLICITADO 2007
IMPUESTOS	163,124.75	162,736.00	325,472.00	193,094.6
DERECHOS	75,709.21	104,980.50	209,961.00	143,547.9

CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS	30,000.00	10,800.00	21,600.00	31,602.00
APROVECHAMIENTOS	12,682.39	3,200.00	6,400.00	9,798.40
PARTICIPACIONES	11,473,244.00	7,608,675.00	15,217,350.00	13,890,616.10
FONDO INF. SOCIAL	2,969,066.00	1,838,166.00	3,676,332.00	3,155,518.30
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,628,030.00	839,934.00	1,679,868.00	1,730,264.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00	132,438.00	264,876.00	272,822.20
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	16,616,735.35	10,700,929.50	21,401,859.00	19,427,263.80
OTRAS APORTEACIONES	1,300,000.00	2,231,305.83	4,462,611.66	0.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,300,000.00	125.00	250.00	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	20,716,735.35	12,932,360.33	25,864,720.66	22,227,263.80

Por lo que toca a este Ayuntamiento, es importante destacar que los conceptos Productos y Aprovechamientos se ajustó por esta Comisión por exceder el importe propuesto por el Ayuntamiento al 10% de aumento de la proyección del ingresado de 2006, por lo que se actualizó en los términos de la inflación para el 2007.

Por lo que respecta al concepto de **Financiamiento**, en este caso el mismo se aprueba en los términos que solicita el Ayuntamiento, ya que no excede al 10% del total de los ingresos ordinarios contenidos en la propuesta de la Comisión.

COMPARATIVO GUADALUPE, N. L. (PESOS \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2006	ACUMULADO A SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	152,976,572.00	142,792,000.00	190,389,333.33	169,115,596.63	-11.2%	169,115,596.63
DERECHOS	41,957,248.00	31,552,000.00	42,069,333.33	39,387,448.07	-6.4%	39,387,448.07
PRODUCTOS	31,127,342.00	27,683,000.00	36,910,666.67	32,116,766.05	-13.0%	32,116,766.05

APROVECHAMIENTOS	56,819,830.00	39,038,000.00	52,050,666.67	46,279,203.27	-11.1%	46,279,203.27
PARTICIPACIONES	325,957,866.00	306,639,000.00	408,852,000.00	345,083,433.76	-15.6%	358,335,921.00
FONDO INF. SOCIAL	22,451,143.00	20,870,000.00	27,826,666.67	23,861,052.10	-14.3%	23,974,553.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	195,667,890.00	151,603,000.00	202,137,333.33	207,955,665.12	2.9%	196,040,476.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00	25,311,000.00	33,748,000.00	12,977,177.00	100.0%	12,977,177.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	839,935,068.00	745,488,000.00	993,984,000.00	876,776,342.00	-11.8%	878,227,141.02
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00	19,526,000.00	26,034,666.67	15,000,000.00	-42.4%	15,000,000.00
OTROS INGRESOS	0.00	11,228,364.00	14,971,152.00	2,614,628.57	-82.5%	0.00
EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	82,439,616.60	0.00	0.00	87,677,634.20	-	87,822,714.10
TOTAL DE INGRESOS	941,527,284.10	776,242,364.00	1,034,989,818.	67	982,068,604.77	-5.1%
						981,049,855.12

UNA VEZ QUE ANALIZAMOS LOS VALORES PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO QUE SE CONTIENEN EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, ESTIMAMOS CONVENIENTE APROBAR LA PROPUESTA QUE SE NOS PRESENTA YA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.

RESPECTO DEL **FINANCIAMIENTO**, EL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DE SUS INGRESOS, POR LO QUE ÉSTE SE APRUEBA POR LA CANTIDAD DE **\$87,822,714.10**.

COMPARATIVO ITURBIDE, N. L.

(PESOS \$)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2006	ACUMULADO SEPT/06	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
----------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------	--------------------------

IMPUESTOS	67,617.58	117,079.00	156,105.33	124,048.00	-20.5%	124,048.00
DERECHOS	82,651.00	59,945.76	79,927.68	97,080.00	21.5%	82,325.51
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00
PRODUCTOS	48,121.93	76,161.74	101,548.99	152,814.00	50.5%	104,595.46

APROVECHAMIENTOS	35,326.00	18,665.00	24,886.67	21,325.00	-14.3%	21,325.00
PARTICIPACIONES	10,244,739.00	9,734,921.00	12,979,894.67	12,787,346.00	-1.5%	11,277,169.00
FONDO INF. SOCIAL	1,363,904.00	1,266,605.00	1,688,806.67	1,449,559.00	-14.2%	1,456,451.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,017,227.00	787,592.79	1,050,123.72	1,081,497.00	3.0%	1,000,983.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,103,262.00	827,451.00	1,103,268.00	1,136,364.00	3.0%	1,103,262.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	13,962,848.51	12,888,421.29	17,184,561.72	16,850,033.00	27.4%	15,170,158.97
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	1,248,157.99	1,664,210.65	0.00	-	0.00
OTROS	0.00	6,964,738.45	9,286,317.93	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	1,396,284.85	976,273.45	976,273.45	1,500,000.00	-	1,500,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,984,594.53	2,646,126.04	0.00	-	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	16,659,133.36	24,062,185.71	31,757,489.79	18,350,033.00	-172.6%	17,970,158.97

EN LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA, LOS CONCEPTOS **DERECHOS Y PRODUCTOS**, FUERON AJUSTADOS A LA PROYECCIÓN DEL INGRESO EN EL 2006, ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LA INFLACIÓN, PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE **\$82,325.51 Y \$104,595.46** RESPECTIVAMENTE.

RESPECTO AL CONCEPTO **FINANCIAMIENTO**, EL MONTO PROPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO, SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN, POR LO QUE SE PROPONE APROBARLO EN SUS TÉRMINOS.

**COMPARATIVO
MIER Y NORIEGA, N. L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2006	AJUSTADO A LA INFLACIÓN/06	PRESUPUESTO SOLICITADO 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	82,000.00	84,460.00	82,000.00	-2.9%	82,000.00
DERECHOS	23,400.00	24,102.00	74,554.18	209.3%	24,825.06
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.00
PRODUCTOS	23,689.18	24,399.86	25,200.00	3.3%	25,200.00
APROVECHAMIENTOS	2,400.58	2,472.60	55,105.00	2128.6%	2,546.78
PARTICIPACIONES	12,265,162.00	12,633,116.86	14,288,286.69	13.1%	13,501,203.00
FONDO INF. SOCIAL	2,723,051.00	2,804,742.53	2,894,052.80	3.2%	2,907,823.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	2,066,571.00	2,128,568.13	2,196,350.37	3.2%	1,996,582.00
FONDO DESCENTRALIZADO	285,467.00	294,031.01	285,467.00	-2.9%	285,467.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	17,471,740.76	17,995,892.98	19,901,016.04	10.6%	18,825,646.84
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00	1,339,000.00	0.00	-	1,300,000.00

CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00	0.00	0.00	-	0.00
FINANCIAMIENTO	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	-2.9%	1,200,000.00
TOTAL DE INGRESOS	19,971,740.76	20,570,892.98	21,101,016.04	2.6%	21,325,646.84

AHORA BIEN, POR LO QUE TOCA A ESTE AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, PROPONE APROBAR EN SUS TÉRMINOS LOS MONTOS PROPUESTOS EN LOS CONCEPTOS **IMPUESTOS Y PRODUCTOS**. LOS DEMÁS CONCEPTOS FUERON AJUSTADOS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN PROponiendo LAS CANTIDADES QUE APARECEN EN EL CUADRO ANTERIOR. POR LO QUE RESPECTA AL CONCEPTO DE **FINANCIAMIENTO**, ES DE APROBARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO EN VIRTUD DE NO EXCEDER DEL 10% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN.

**COMPARATIVO
MONTERREY, N. L.
(PESOS \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2006	ACUMULADO A SEPT/06.	PROYECTADO A DICIEMBRE 2006	PRESUPUESTO SOLICITADO 2007	VAR. %	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
IMPUESTOS	589,331,000.00	605,480,000.00	807,306,666.67	696,202,000.00	-13.8%	696,202,000.00
DERECHOS	173,657,000.00	138,157,000.00	184,209,333.33	194,888,000.00	5.8%	194,888,000.00
PRODUCTOS	88,223,000.00	92,367,000.00	123,156,000.00	79,860,000.00	-35.2%	79,860,000.00
APROVECHAMIENTOS	156,454,000.00	121,000,000.00	161,333,333.33	169,789,000.00	5.2%	169,789,000.00
PARTICIPACIONES	783,578,656.00	736,654,000.00	982,205,333.33	823,636,000.00	-16.1%	861,588,744.00
FONDO INF. SOCIAL	42,232,614.00	40,489,000.00	53,985,333.33	45,102,000.00	-16.5%	45,098,287.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	324,378,939.00	251,089,000.00	334,785,333.33	346,425,000.00	3.5%	321,236,419.00
FONDO DESCENTRALIZADO	31,295,099.00	51,079,000.00	68,105,333.33	58,265,000.00	-14.4%	31,295,099.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	2,189,150,308.00	2,036,315,000.00	2,715,086,666.67	2,414,167,000.00	-11.1%	2,399,957,549.00
FINANCIAMIENTO	328,372,546.20	1,200,000.00	1,200,000.00	243,970,200.00	-80.9%	239,995,754.90
OTROS		49,314,000.00	65,752,000.00	25,535,000.00	-	0.00
OTRAS APORTACIONES	25,000,000.00	21,694,000.00	28,925,333.33	0.00	-	25,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	2,542,522,854.20	3,067,829,000.00	2,810,964,000.00	2,683,672,200.00	-34.4%	2,664,953,303.90

LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, ESTIMAMOS CONVENIENTE APROBARLA EN SUS TÉRMINOS, YA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESTA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. EN CUANTO AL CONCEPTO DE **FINANCIAMIENTO**, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE UN TECHO FINANCIERO DE UN 10% SOBRE SUS INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS, LO CUAL EN VIRTUD DE EXCEDER AL 10% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE PROPONE ESTA COMISIÓN, ES QUE CONSIDERAMOS VIABLE APROBAR EL MONTO DE **\$239,995,754.90.** EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LA ESTRATEGIA SEGUIDA PARA ELABORAR SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO ESTÁ BASADA EN CONSIDERAR ÚNICAMENTE EL PRONÓSTICO DE SUS INGRESOS PROPIOS Y RESPETAR SUS PROPUESTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS NO SOBREPASEN LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL 10% DE LOS INGRESOS TOTALES QUE RECIBIRÁ EL MUNICIPIO. VISTAS Y ANALIZADAS LAS SOLICITUDES A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA ANTERIORMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A FIN DE QUE SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE SEA

APROBADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2007, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL. ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, N.L.

ARAMBERRI, N. L.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	366,814.59
DERECHOS	615,582.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	33,539.55
APROVECHAMIENTOS	3,746.45
PARTICIPACIONES	19,060,989.00
FONDO INF. SOCIAL	8,621,949.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,162,592.00
FONDO DESCENTRALIZADO	411,905.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	33,277,117.59
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	3,327,711.76
OTRAS APORTACIONES	1,800,000.00
TOTAL DE INGRESOS	38,404,829.35

DR. ARROYO, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	489,379.00
DERECHOS	235,523.00
PRODUCTOS	15,196.75
APROVECHAMIENTOS	24,105.00
PARTICIPACIONES	32,924,228.00
FONDO INF. SOCIAL	13,494,582.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	9,425,897.00
FONDO DESCENTRALIZADO	755,010.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	57,363,920.75
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
OTRAS APORTACIONES	4,100,000.00
TOTAL DE INGRESOS	62,963,920.75

GALEANA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	640,102.00
DERECHOS	444,992.61
PRODUCTOS	21,700.00
APROVECHAMIENTOS	56,250.00
PARTICIPACIONES	35,720,089.00
FONDO INF. SOCIAL	11,763,441.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	11,029,793.00
FONDO DESCENTRALIZADO	812,391.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	60,488,758.61
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
OTRAS APORTACIONES	4,100,000.00
FINANCIAMIENTO	5,000,000.00

TOTAL DE INGRESOS	69,588,758.61
--------------------------	----------------------

GRAL. ZARAGOZA, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
-----------------	--------------

IMPUESTOS	193,094.69
DERECHOS	143,547.91
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	22,248.00
APROVECHAMIENTOS	6,592.00
PARTICIPACIONES	12,629,479.00
FONDO INF. SOCIAL	3,170,530.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,624,295.00
FONDO DESCENTRALIZADO	264,879.00
TOTAL DE INGRESOS	
ORDINARIOS	18,054,665.60
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS	22,154,665.60

GUADALUPE, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
-----------------	--------------

IMPUESTOS	169,115,596.63
DERECHOS	39,387,448.07
PRODUCTOS	32,116,766.05
APROVECHAMIENTOS	46,279,203.27
PARTICIPACIONES	358,335,921.00
FONDO INF. SOCIAL	23,974,553.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	196,040,476.00
FONDO DESCENTRALIZADO	12,977,177.00
TOTAL DE INGRESOS	
ORDINARIOS	878,227,141.02

OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
FINANCIAMIENTO	87,822,714.10
TOTAL DE INGRESOS	981,049,855.12

ITURBIDE, N. L.

PRESUPUESTO INGRESOS 2007

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

IMPUESTOS	124,048.00
DERECHOS	82,325.51
CONTRIBUCIÓN POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	104,595.46
APROVECHAMIENTOS	21,325.00
PARTICIPACIONES	11,277,169.00
FONDO INF. SOCIAL	1,456,451.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,000,983.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,103,262.00
TOTAL DE INGRESOS	
ORDINARIOS	15,170,158.97
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	1,500,000.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	17,970,158.97

MIER Y NORIEGA, N. L.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
----------	-------

IMPUESTOS	82,000.00
DERECHOS	24,825.06
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	25,200.00
APROVECHAMIENTOS	2,546.78
PARTICIPACIONES	13,501,203.00
FONDO INF. SOCIAL	2,907,823.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,996,582.00
FONDO DESCENTRALIZADO	285,467.00
TOTAL DE INGRESOS	18,825,646.84

ORDINARIOS	
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	1,200,000.00
TOTAL DE INGRESOS	21,325,646.84

**MONTERREY, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	696,202,000.00
DERECHOS	194,888,000.00
PRODUCTOS	79,860,000.00
APROVECHAMIENTOS	169,789,000.00
PARTICIPACIONES	861,588,744.00
FONDO INF. SOCIAL	45,098,287.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	321,236,419.00
FONDO DESCENTRALIZADO	31,295,099.00
TOTAL DE INGRESOS	
ORDINARIOS	2,399,957,549.00
FINANCIAMIENTO	239,995,754.90
OTRAS APORTACIONES	25,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	2,664,953,303.90

ARTICULO SEGUNDO.- CUANDO EL MUNICIPIO RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE RESULTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APPLICARLAS EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO TERCERO.-** DENTRO DE LA CANTIDAD AUTORIZADA COMO FINANCIAMIENTO NO SE DEBEN

CONSIDERAR LOS MONTOS DE LOS CRÉDITOS A CORTO PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE PAGUEN DENTRO DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DE 2007.. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR, DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS AYUNTAMIENTOS EJERCEN UNA GRAN CANTIDAD DE OPERACIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. PARA ORDENAR ESTA INFORMACIÓN EXISTE UN CONJUNTO DE MÉTODOS DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÚNICA Y UNIVERSALMENTE ACEPTADA, LA CUAL EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS SE TRADUCE EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS. EN DICHO TENOR, ES DE SEÑALARSE QUE A LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ATRIBUYE A ESTA SOBERANÍA LA FACULTAD DE APROBAR, FIJAR ANUALMENTE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. ADICIONALMENTE, EL DISPOSITIVO LEGAL ANTES REFERIDO, DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTARÁN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR SUS PROYECTOS DE INGRESOS, CUYOS RECURSOS SERÁN EJERCIDOS DIRECTAMENTE POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. EN DICHO TENOR Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ES DE SEÑALARSE QUE LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL. ZARAGOZA, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN PRESENTARON A ESTE CONGRESO EN TIEMPO Y FORMA SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA HA CUMPLIDO CON EL ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS MENCIONADOS AYUNTAMIENTOS, NO ENCONTRANDO ALGUNA ANOMALÍA U OBSERVACIÓN, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRETENDE SUMARSE A FAVOR DE LAS PROPUESTAS DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE GRAL. ZARAGOZA, MIER Y NORIEGA, GALEANA, DR. ARROYO, ARAMBERRI, MONTERREY E ITURBIDE, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007. SIN EMBARGO, QUEREMOS HACER MENCIÓN DE QUE LO ASIGNADO A ALGUNOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO COMO ARAMBERRI Y DR. ARROYO NOS PARECEN INSUFICIENTES PARA CUBRIR LA GRAN NECESIDAD QUE EXISTE ENTRE ELLOS. LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS CON LOS MUNICIPIOS ES MUY GRANDE, Y ASÍ COMO DEBEMOS LIMITAR TAMBIÉN DEBEMOS EXTENDER. CREEMOS ASÍ QUE COMO SE HACEN AJUSTES EN LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE INGRESOS PARA PONER UN TOPE FINANCIERO, TAMBIÉN DEBERÍAN DE HACERSE MODIFICACIONES PARA DESTINAR MAYORES RECURSOS A LOS MUNICIPIOS QUE REALMENTE LO REQUIEREN. SIN EMBARGO, Y CONFORME A LA LEY EL PRESENTE DICTAMEN SE HICIERON LOS AJUSTES Y MODIFICACIONES NECESARIOS EN LOS PROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS DE DICHOS MUNICIPIOS, POR LO QUE OTORGAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO,
MUCHAS GRACIAS

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE- HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR EN FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE FUERON ADECUADOS LOS CRITERIOS UTILIZADOS POR LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA PARA PRESENTAR A NUESTRA CONSIDERACIÓN LOS PRESUPUESTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE HAN MENCIONADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. SOLO ME RESTA HACER UN COMENTARIO RESPECTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUIEN SU PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE SU CAMPAÑA CRITICÓ EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO CON QUE FINALIZÓ LA ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY 2003-2006, SIN EMBARGO AHORA HA DECLARADO QUE PRETENDE CONTRATAR DURANTE EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL CASI 244 MILLONES DE PESOS. DESDE SU ETAPA DE PRECANDIDATO Y LUEGO DE CANDIDATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ADALBERTO MADERO CUESTIONÓ LA CONTRATACIÓN DE LA DEUDA DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN A LA QUE EN VARIAS OCASIONES CALIFICÓ DE IRRESPONSABLE. SIN EMBARGO AHORA PRETENDE CONTINUAR CON EL CRECIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA, Y SEGÚN LOS DICHOS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE PRESENTARÁ A LOS REGIDORES EL DÍA DE HOY, O YA SE PRESENTÓ, NO PRECISA EN DÓNDE Y CÓMO SE APLICARÁN DICHOS FONDOS, UNA VEZ OBTENIDOS CUANDO SEAN

DEBIDAMENTE APROBADOS. ADEMÁS DE EXISTIR RUMORES QUE ANTES DE QUE ANTES DE QUE FINALICE EL EJERCICIO FISCAL 2006 SE CITE A UNA REUNIÓN DE CABILDO PARA APROBAR UNA CONTRATACIÓN ADICIONAL DE DEUDA. NUEVAMENTE RECALCO QUE MI VOTO ES A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y CONFÍO EN QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY SEA CAUTELOSO, NO SÓLO EN SUS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS DE LOS REGIOMONTANOS, SINO TAMBIÉN CON SUS DECLARACIONES. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SE AGOTARON LOS TURNOS A FAVOR Y EN CONTRA, EN BASE AL ARTÍCULO 129, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL DEBATE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE ABRA UNA RONDA MAS DE ORADORES, POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ESTAMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN Y HACER PRECISIONES TAMBIÉN POR LA INFORMACIÓN VERTIDA EN LA PRENSA Y DE LA CUAL SE HA HECHO REFERENCIA. SIN DUDA CUANDO REVISAMOS Y APROBAMOS ESTE DICTAMEN LO HICIMOS CONSCIENTES DE LA CANTIDAD QUE ESTABAN SOLICITANDO EL ALCALDE DE MONTERREY Y ESTUVIMOS DE ACUERDO PORQUE SERÍA NEGATIVO NO HACERLO, EN EL SENTIDO DE CÓMO SE RECIBIERON LAS FINANZAS DE MONTERREY, CÓMO PODÍA PENSARSE QUE SI TUVO LAS FINANZAS FAVORABLES LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN PEDÍA DEUDA, PUES AHORA CON LAS FINANZAS RECIBIDAS, CON GRANDES CANTIDADES DE DEUDA, GRANDES CANTIDADES DE CUENTAS POR PAGAR EN PROVEEDORES, QUE INCLUSIVE DIFÍCILMENTE CON LOS RECURSOS QUE SE VAN A OBTENER DEL IMPUESTO PREDIAL SE VA A PODER HACER Y SE VA A PODER ENFRENTAR LA CRISIS QUE TIENE EL MUNICIPIO DE MONTERREY. CLARO QUE NECESITA FINANZAS Y MIENTO QUE NO ES FINANCIAMIENTO QUE DEBERÍA SER DEL MISMO, SINO QUE SE VA A CARGAR PARA LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES, EN VIRTUD DE CÓMO DEJARON LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. ENTONCES POR ÈSTO ESTAMOS A FAVOR, NO A FAVOR DEL ENDEUDAMIENTO DESMEDIDO, SINO DE UN ENDEUDAMIENTO QUE ESTÁ FORZADO A RECIBIR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, O A TENER PARA

PODER SALIR ADELANTE DE LAS IRRESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, QUE DEJARON GRANDES CANTIDADES DE CUENTAS POR PAGAR. Y LO REPITO, Y LO REPITO CONSCIENTEMENTE PORQUE DESAFORTUNADAMENTE PARECE QUE SE HA OLVIDADO QUE LA CULPA DE QUE SEA SOLICITADO ESTE FINANCIAMIENTO Y QUE EN SU MOMENTO SE TENGA QUE HACER EFECTIVO ES DE CÓMO SE MANEJÓ LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ANTERIOR. POR ESO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA COMENTADO”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMA QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CARLOTA VARGAS GARZA.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN BASE A LO ESTABLECIDO 129 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, Y TODA VEZ QUE ESTÁ SOLICITANDO EL USO DE LA PALABRA LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN A UN ORADOR MÀS. SE PONE A CONSIDERACIÓN ABRIR UNA RONDA MÀS DE ORADORES.

FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS EL ABRIR UNA RONDA MÀS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA C. **DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÒ: “DIPUTADO, NADA MAS PARA HACER UNA ACLARACIÓN. EL ENDEUDAMIENTO SÒLO PUEDE SER UTILIZADO PARA NUEVA OBRA PÚBLICA. NO PUEDE SER UTILIZADO PARA RESOLVER TODOS LOS PROBLEMAS QUE SE MENCIONARON ANTERIORMENTE POR QUIEN ME ANTECEDIÒ EN LA PALABRA. SOLAMENTE PARA OBRA PUBLICA”.

C. PRESIDENTE: “ESTÁ MUY CLARO DIPUTADA”.

SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL DIP. NOÉ TORRES MATA.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE CONTINUAR CON OTRO ORADOR, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, HEMOS LLEGADO A LAS TRES HORAS QUE INDICA NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, POR LO CUAL LES VOY A INFORMAR A LA ASAMBLEA CUALES SON LOS TEMAS QUE TENEMOS PENDIENTES PARA VER SI HAY ALGUNA PROPUESTA PARA AMPLIAR EL TÉRMINO. TENEMOS PENDIENTE ACABAR DE DISCUTIR ESTE ASUNTO DE COMISIÓN,

TENEMOS CUATRO ASUNTOS DE COMISIONES MÁS REGISTRADOS, UNO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CON MODIFICACIÓN AL CÓDIGO PENAL, OTROS TRES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, QUE SERÍAN CUATRO MÁS EL QUE ESTAMOS DEBATIENDO. EN ASUNTOS GENERALES HASTA AHORITA REGISTRADOS NO ME HAN DADO NINGÚN ASUNTO GENERAL REGISTRADO DE NINGUNA DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, Y ESO ES LO QUE TENEMOS POR DESAHOGAR EL DÍA DE HOY. ¿HAY ALGUNA PROPUESTA DE ALGÚN DIPUTADO DE QUÉ HARÍAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA?..

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA SOLICITAR SE PONGA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CONCLUIR CON EL ASUNTO ACTUAL QUE ES EL EXPEDIENTE 4254 Y EL EXPEDIENTE SIGUIENTE EL 4151 Y CONCLUIR CON LA SESIÓN”.

C. PRESIDENTE: “DEJAR PENDIENTE LOS TRES RESTANTES. -SI- MUY BIEN Y CERO ASUNTOS GENERALES. A VER ENTONCES, ESTÁ LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA DE CONCLUIR EL EXPEDIENTE 4254 MÁS EL 4151 QUE ES EL QUE ESTABA ENLISTADO A CONTINUACIÓN ÚNICAMENTE, NO HAY ASUNTOS GENERALES, LEER EL ORDEN DEL DÍA Y

SE ACABA LA SESIÓN. ¿HAY ALGUNA PROPUESTA DIFERENTE?, NO LA HAY, POR LO TANTO SE ABRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN A LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS LA PROPUESTA DEL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AHORA CONTINUAMOS CON LA SESIÓN; TODA VEZ QUE EXISTE UN DIPUTADO ORADOR, EN BASE AL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOLICITA AMPLIAR EL DEBATE PARA QUE EL DIP. NOÉ TORRES MATA PUEDA HACER USO DE LA PALABRA EN EL MISMO DEBATE DEL DICTAMEN QUE ESTAMOS COMENTANDO. SE ABRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN”.

FUE APROBADA OTRA RONDA DE ORADORES POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA VERDAD SUBO AQUÍ OBVIAMENTE A FAVOR POR SER EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, Y SUBO POR DOS MOTIVOS. EL PRIMERO, QUE ME HUBIERA GUSTADO NO POLITIZAR EL ASUNTO, PUESTO QUE AHÍ ÍBAMOS HABLANDO DE NÚMEROS, ÍBAMOS MUY COHERENTES Y DE PRONTO POR AHÍ SURGIÓ ALGO, BUENO. LAS BASES Y LOS CRITERIOS QUE SE LLEVARON A CABO PARA TOMAR LAS DECISIONES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS FUERON PRÁCTICAMENTE CONSENSADAS, EN ESO ESTAREMOS DE ACUERDO; FUERA DE AHÍ AL MOMENTO DE ENTRAR A UNA DISCUSIÓN ENTRE LO QUE SÌ O LO QUE NO, O LO QUE SE DEBE O NO SE DEBE, QUIERO MANTENERME DENTRO DE LO MÁS TÉCNICO POSIBLE PARA NO ENTRAR A ESO PRECISAMENTE DE LO CUAL ESTAMOS ESTABLECIENDO. PERO SÌ QUIERO HACER UNA PUNTUALIZACIÓN, EL PROBLEMA AQUÍ NO ES LO QUE SE PIDE, EL PROBLEMA ES LO QUE SE EJERZA, PUESTO QUE SI PIDIERON 300, AHORA SE PIDEN 200 MILLONES, Y EL PROBLEMA ES QUE EN EL 2006 TENEMOS 800 O CERCA DE 900 MILLONES DE PESOS EJERCIDOS. EN ESA CIRCUNSTANCIA EN LA LABOR O LA NOTICIA MÁS GRANDE SERÍA ¡CARAMBA!, ¿CUÁL ES LA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN?, ¿PEDIR O EJERCER?, PORQUE EN CUANTO EMPIEZA LA DISCUSIÓN ES EN EL MOMENTO DEL EJERCICIO, QUÉ SE DEBE HACER, CÓMO SE DEBE HACER,

HACIA A DONDE SE DEBE DE ENCAUSAR. EN ESE MOMENTO ENTONCES, TRATANDO DE SER LO MÁS TÉCNICO Y COMO PRESIDENTE, ENTONCES DIRÍAMOS: SI QUISIÉRAMOS POLEMIZAR ENTRARÍAMOS AL EJERCICIO 800 Ó CERCA DE 900 CONTRA 200 QUE SE PIDEN. Y TAMPOCO SERÍA MUY CONGRUENTE ESTABLECER UN PARÁMETRO DE ESA FORMA. EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS, HABLA AHORA ESPECÍFICAMENTE DEL MUNICIPIO EN EL CUAL VIVO. VEO POR AHÍ TAMBIÉN QUE EXISTE POR AHÍ UN PRESUPUESTO EN EL CUAL TAMBIÉN EXISTE UN BENEFICIO. Y VAMOS SIENDO MUY CLAROS, 39 MILLONES 522 MIL 571.02 PESOS MÁS PARA ADMINISTRAR. PORQUE DE PRONTO ESCUCHO POR AHÍ QUE YA QUE VAMOS A AMPLIAR UN POQUITO LA CIRCUNSTANCIA, QUE CON EL DINERO Y LA CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DEL PAÍS NO SE PUEDEN. ¡CARAMBA!, CUALQUIERA ES BUEN ADMINISTRADOR EN TIEMPOS DE AUGE. LA CIRCUNSTANCIA ES TENER UN BUEN ADMINISTRADOR EN ESTE MOMENTO. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE SE IMPARTIÓ FUE EN AUSENCIA TOTAL DE ASUNTO POLÍTICO, SI LO QUIEREN HACER POLÍTICO, LA CIRCUNSTANCIA SERÍA ¡HEY!, GASTARON 900 MILLONES, CARAMBA, Y HABÍAN PEDIDO 300 Y PARA MI ALCALDESA LE ENCARGO MI MUNICIPIO, NO ME DIGA DE ANTEMANO QUE NO PODEMOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE MISMO DICTAMEN, SOLICITARON EL USO DE LA PALABRA VARIOS DIPUTADOS.

POR LO QUE EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL DEBATE PARA UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA CON 13 VOTOS A FAVOR (PRI), 20 VOTOS EN CONTRA (PAN, PT Y PRD) Y 1 ABSTENCIÓN DE LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, EXPEDIENTE NUMERO 4254 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EL PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4151) HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** EN FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, LE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA; MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN QUE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ENFOCADO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA DISPOSICIÓN NORMATIVA REFERIDA. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES, EN SU ESCRITO DE MÉRITO EXPONEN SOBRE LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA CONDUCIR VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR EL HECHO DE LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDE PRODUCIR AQUELLA

PERSONA, QUE POR FALTA DE PERICIA Y CONOCIMIENTOS LLEGUE A COMETER UN ACCIDENTE VIAL. CONTINÚAN MANIFESTANDO QUE DEBEMOS BUSCAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS LEGALES QUE DISMINUYAN LA TENDENCIA CRECIENTE DE ACCIDENTES VIALES EN LOS CUALES PARTICIPAN PERSONAS QUE, OLVIDÁNDOSE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ADQUIEREN AL CONDUCIR UN VEHÍCULO, COMETEN DAÑOS PATRIMONIALES A CIUDADANOS INDEFENSOS Y LO QUE ES PEOR AÚN, PRIVAN DE LA VIDA A OTRAS PERSONAS Y DEJAN EN EL DESAMPARO A FAMILIAS ENTERAS. ADEMÁS SOSTIENEN QUE LA CIUDADANÍA HA MANIFESTADO EN REPETIDAS OCASIONES SU DESCONTENTO AL SER TESTIGOS DE ACCIDENTES VIALES TERRIBLES QUE COBRAN VIDAS HUMANAS, TODO POR CULPA DEL CONSUMO DESMEDIDO DEL ALCOHOL, PUES LA EMBRIAGUEZ DE UN CONDUCTOR PROVOCA EN SU PERSONA FALTA DE COORDINACIÓN Y PERICIA PARA CONDUCIR SU VEHÍCULO, Y DE LO CUAL DERIVAN TRAGEDIAS. CITAN ASÍ MISMO QUE LA LEY DE LA MATERIA REFIERE LOS TIPOS DE DELITOS EN LOS QUE PUEDE INCURRIR DICHO INFRACTOR, COMO SON EL DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, LESIONES, Y HOMICIDIO, QUE PARA TÉRMINOS LEGALES SE DENOMINAN DELITOS POR CULPA O CULPOSOS. SEÑALAN QUE EN IGUAL FORMA EL ARTÍCULO 66 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE SANCIONES, DISTINGUE LA SANCIÓN PARA QUIENES INVOLUNTARIAMENTE OCASIONAN UN ACCIDENTE VIAL DE QUIENES POR VOLUNTARIA INTOXICACIÓN

PROVOCAN EL MISMO, Y QUE ESTOS ÚLTIMOS SON SANCIONADOS MÁS SEVERAMENTE DERIVADO DEL GRADO DE CULPABILIDAD. INDICAN QUE ESE MISMO CÓDIGO PRESENTA UNA INCONGRUENCIA, PUES LA CONDUCTA DESPLEGADA POR UN INDIVIDUO QUE PRODUCE LA MUERTE DE UNA PERSONA, MOTIVADO POR CONDUCIR UN VEHÍCULO MOTRIZ EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN NO SE CONSIDERA DELITO GRAVE, YA QUE EL CÓDIGO EN COMENTO SEÑALA QUE NO SOLAMENTE PRODUZCA LA MUERTE DE UN INDIVIDUO, SINO QUE SEAN DOS O MÁS QUIENES FALLEZCAN EN EL ACCIDENTE VIAL PARA SER CONSIDERADO COMO DELITO GRAVE. LAMENTAN LOS PROMOVENTES EN EL SENTIDO DE QUE ESTA SITUACIÓN ES TOTALMENTE CONTRARIA A LOS PRINCIPIOS DE RESPETO A LA PERSONA HUMANA, DIFERENCIANDO INDEBIDAMENTE A LAS PERSONAS EN LO COLECTIVO DE LO INDIVIDUAL, Y ARGUMENTAN QUE TAL PARECE QUE SE PRIVILEGIA EL NÚMERO Y NO EL DAÑO OCASIONADO, POR COINCIDIR EN TESIS HUMANISTAS SOBRE EL RESPETO A LA DIGNIDAD PERSONAL, MÁS AÚN TRATÁNDOSE DE VÍCTIMAS INOCENTES DE LA IRRESPONSABILIDAD DE OTROS. ADUCEN QUE ESTA DIFERENCIACIÓN PERMITE AL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE VIAL, NO OBSTANTE SU CONDUCTA ILÍCITA AL CONDUCIR UN VEHÍCULO MOTRIZ EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN Y QUE COMETER HOMICIDIO IMPRUDENCIAL, ALCANZAR EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD CAUCIONAL Y CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PENAL Y LA RESPONSABILIDAD EN COMPLETA LIBERTAD, SIN LA PRESIÓN DE RESARCIR EN LA MEDIDA DE

LO POSIBLE EL DAÑO OCASIONADO, LO QUE CONSIDERAN INJUSTO EN VIRTUD DE QUE ANTE LA LEY SE DEBE DAR A CADA QUIEN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE. SOLICITAN LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA, QUE EN ARAS DE PRIVILEGIAR A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE RESULTAN VÍCTIMAS FATALES EN ACCIDENTES VIALES OCASIONADOS POR INDIVIDUOS IRRESPONSABLES, QUE ILÍCITAMENTE CONDUCEN VEHÍCULOS EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN, LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA CONSIDERAR COMO DELITO GRAVE, EL OCASIONAR LA MUERTE DE UNA O MÁS PERSONAS COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN. EXPLICAN QUE CON ELLO, NO SE PERMITIRÁ QUE LOS INFRACTORES BURLEN LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS POR SU CONDUCTA ILÍCITA, Y QUE A LA VEZ SE ENVIARÁ UN MENSAJE CLARO PARA QUIENES TODAVÍA SE ATREVEN A CONDUCIR VEHÍCULOS EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN YA SEA POR ALCOHOL O POR EL CONSUMO DE ENERVANTES. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70

FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO J), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LA ANTERIOR MENCIÓN DE LA INICIATIVA EN COMENTO, EN EFECTO, ADVERTIMOS EL INTERÉS DE LOS PROMOVENTES PARA QUE LA ACTUAL LEGISLATURA DEL ESTADO INICIE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ENCAMINADO A LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA DE REFERENCIA, A FIN DE QUE SE AMPLÍE EL SUPUESTO REPRESOR EN RELACIÓN CON EL RESULTADO QUE PRODUCE LA CONDUCTA DEL SUJETO ACTIVO DEL DELITO, BUSCANDO DE ESTA FORMA CREAR EN LA CIUDADANÍA UNA MAYOR CONCIENCIA DE RESPETO A LA PERSONA HUMANA, SIN HACER DISTINGOS ENTRE LO COLECTIVO Y LO INDIVIDUAL, PUESTO QUE ESTA POSTURA, EN SU ANÁLISIS, NO SE ENCUENTRA EN PUGNA O CONTRADICCIÓN CON DERECHOS DE LA SOCIEDAD, SINO AL CONTRARIO, SE COMPLEMENTA AL RECONOCER LO IRREPARABLE DE UNA MUERTE EN CIRCUNSTANCIAS COMO LAS YA EXPUESTAS. ES EVIDENTE LA GRAN RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR, ES POR ELLO QUE EN CÓDIGOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS LEYES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN EL QUE NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, SE OBLIGA AL CIUDADANO A CONTAR CON UNA LICENCIA DE MANEJO, OBTENIDA MEDIANTE UN EXAMEN TEÓRICO – MÉDICO – PRÁCTICO, A FIN DE QUE EL INTERESADO ACREDITE CONTAR CON UNA

PREVIA Y DETERMINADA APTITUD FÍSICA, TEÓRICA Y TÉCNICA. DE LA LECTURA DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS, RELACIONADO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONCLUYE, POR SIMPLE DEDUCCIÓN, QUE LA MUERTE SINGULAR PRODUCIDA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, ENCONTRÁNDOSE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO EN ESTADO DE EBRIEDAD, NO SE CONSIDERA COMO DELITO CULPOSO GRAVE Y POR LO TANTO, EL PROBABLE RESPONSABLE CUENTA CON EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD BAJO CAUCIÓN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL LEGISLADOR NUEVOLEONÉS, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NO. 118 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2004, EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERÓ QUE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS BAJO EL ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN (EBRIEDAD), IMPLICA UNA CONDUCTA GRAVE Y AL EXTREMO REPROCHABLE, DADA LA NEGLIGENCIA Y DEMOSTRACIÓN DEL NULO RESPETO POR LA VIDA DE SUS SEMEJANTES POR PARTE DE QUIEN DESPLIEGA TAL CONDUCTA, RAZÓN POR LA CUAL, DETERMINÓ LEGISLAR EN EL SENTIDO DE RETIRAR EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD BAJO DE FIANZA A QUIEN OCASIONARA POR TAL IMPRUDENCIA DOS O MÁS MUERTES EN TALES CIRCUNSTANCIAS. LA POSTURA DESPLEGADA EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL EN CITA DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ES FAVORABLE, PERO INSUFICIENTE, DE TAL SUERTE QUE ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE LA

PRESENTE INICIATIVA POR MODIFICACIÓN ES CORRECTA EN EL FIN QUE PERSIGUE, YA QUE ES INDUDABLE QUE EL SER HUMANO EN LO PARTICULAR, EN SU ASPECTO AXIOLÓGICO, ES UN SER ÚNICO E IRREPETIBLE, DIGNO DE TODOS LOS DERECHOS QUE LE SON RECONOCIDOS POR EL ESTADO, TANTO AL CRISOL DE LAS POSTURAS IUS NATURALISTA COMO IUS POSITIVISTA, PRECISAMENTE POR SU CALIDAD DE SER HUMANO; DE TAL SUERTE QUE EL VALOR DE UNA PERSONA EN LO INDIVIDUAL COMPARADO A DOS, O MÁS DE SUS SEMEJANTES ES LA MISMA, DEBIDO A QUE PRECISAMENTE ESA INDIVIDUALIDAD ES LA QUE CONFORMA Y DINAMIZA A NUESTRAS SOCIEDADES. OTRA NOTA DIGNA DE SER TOMADA EN CUENTA LO ES EL PUNTO RELATIVO A LA DISCRIMINACIÓN SINGULAR DEL INDIVIDUO; ESTO DEBIDO A QUE EL TEXTO VIGENTE SUJETO A DISCUSIÓN, CAE EN ESA FIGURA QUE SE SANCIONA EN NUESTRO ESTADO, COMO LO ES, INSISTIMOS, LA DISCRIMINACIÓN, DE FORMA CUANTITATIVA, EN RELACIÓN AL NUMERO DE VÍCTIMAS DE UN DELITO; YA QUE EN SU ANÁLISIS SE EVIDENCIA IRREFUTABLEMENTE EL SURGIMIENTO DE TAL FIGURA, PUESTO QUE MEDIANTE LA LEGISLACIÓN ACTUAL SE REPRIME SEVERAMENTE LA MUERTE DE DOS O MÁS PERSONAS, PERO EN CAMBIO NO EXISTE SEMEJANTE REPROCHE AL HOMICIDIO SINGULAR, SITUACIÓN QUE, COMO YA ASENTÍAMOS SE MANIFIESTA A TODAS LUCES INCORRECTA, EN PARTE TAMBIÉN AL DESAMPARO DE LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA, PUES NO SE LE GARANTIZA LA APLICACIÓN DEL VALOR MÁS PRECIADO COMO

LO ES LA JUSTICIA, DE MANERA SEMEJANTE A COMO SE TUTELA EL CITADO VALOR EN LA HIPÓTESIS LEGISLATIVA EN VIGOR. DE LO EXPLORADO SE ADVIERTE QUE LA PERSONA QUE PRIVA DE LA VIDA A OTRA, CONDUCIENDO UN VEHÍCULO DE MOTOR Y ENCONTRÁNDOSE ADEMÁS AFECTADO DE SUS FACULTADES FÍSICAS Y SENSORIALES POR LA INGESTA DE ALCOHOL, -DEL CUAL ES DE CONOCIMIENTO GENERAL QUE SU CONSUMO AÚN EN PEQUEÑAS CANTIDADES PRODUCE RETARDO EN LOS MOVIMIENTOS REFLEJOS DEL INDIVIDUO E INHIBE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN ANTE LOS ESTÍMULOS- U OTRAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS, ES UN DELINCUENTE PELIGROSO PARA LA SOCIEDAD, PUESTO QUE SU ACCIÓN ES, IMPRUDENCIAL AL EXTREMO, YA QUE SI BIEN NO DESEA UN RESULTADO FATAL, CONOCE EL RIESGO QUE SU IMPRUDENTE ACCIÓN IMPLICA, Y ES LIBRE ADEMÁS PARA REPRESENTAR EN SU INTELECTO LAS FUNESTAS CONSECUENCIAS DE SU PROCEDER, PERO NO OBSTANTE, CONTINUA CON SU ACCIÓN, ESTO ES, NO CLAUDICA EN SU EMPEÑO POR CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR EN LAS CONDICIONES DE SI MISMO CREADAS , POR LO QUE NO ES POSIBLE DESATENDERSE DE LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, REVELADORA DE MÁXIMA TEMERIDAD, CONVIRTIÉNDOSE DESDE LUEGO, EN UNA AMENAZA A LA SEGURIDAD COLECTIVA. ESTA COMISIÓN CONSIDERA, QUE LA ACTUAL REDACCIÓN DEL ARTÍCULO, CUYA MODIFICACIÓN SE PROPONE, ES LIMITADA Y SE PRESTA A INTERPRETACIONES QUE PUDIERAN APROVECHAR EN SU BENEFICIO LOS DEFENSORES DE LOS

SUJETOS QUE ENCUADRARAN EN EL SUPUESTO, EVADIENDO DE ESTE MODO EL MOTIVO DE LA REFORMA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES: LA PALABRA VEHÍCULO, TAL Y COMO APARECE DESCRITA EN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA EDITADO POR LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, EN SU VIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN, REFIERE LO SIGUIENTE: **VEHÍCULO.** (DEL LAT. VEHICULUM.) M. MEDIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS O COSAS... COMO SE APRECIA DE LA ANTERIOR TRASCRIPCIÓN, LA PALABRA VEHÍCULO NO REFIERE ÚNICAMENTE A LOS AUTOMÓVILES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, ETC. SINO TAMBIÉN A OTRA CLASE DE VEHÍCULOS COMO CARRETAS, CARRETONES, TRICICLOS ETC. LOS CUALES POR SU NATURALEZA, NO REPRESENTAN UN RIESGO SIMILAR, DE TAL SUERTE QUE SUGERIMOS QUE EL ARTÍCULO SUJETO A DICTAMEN EN LO QUE SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS, SE COMPLETE EL CONCEPTO, AGREGANDO LAS FRASE **CONDUZCA UN VEHÍCULO DE MOTOR,** POR SER ESTA LA FÓRMULA MÁS PRECISA, AL DESCRIBIR DE ESTA MODO LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO CUYA CONDUCCIÓN PELIGROSA SE PRETENDE SANCIONAR, QUE EN ESTE CASO SON LOS VEHÍCULOS IMPULSADOS POR UN MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O ELÉCTRICO. 2. POR OTRA PARTE, LA MODIFICACIÓN EN ESTUDIO, NO ESPECIFICA SANCIONES AL MISMO SUPUESTO, (INTOXICACIÓN) PERO CON LA DIFERENCIA DE QUE DICHA INTOXICACIÓN HAYA SIDO CAUSADA POR OTRAS SUSTANCIAS DIFERENTES A LAS DEL ALCOHOL, CON EFECTOS

SIMILARES O PEORES EN EL ORGANISMO QUE LOS CAUSADOS DE ÉSTE ÚLTIMO, SITUACIÓN A LO SUMO LAMENTABLE, PUESTO QUE CONSIDERAMOS COMO GRAVE PELIGRO UN CONDUCTOR BAJO EL INFLUJO DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS; NO EN BALDE EL LEGISLADOR FEDERAL A REUNIDO UN AMPLIO CATÁLOGO EN EL NÚMERO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS PARA SU LIBRE CONSUMO, POR LA LEY GENERAL DE SALUD, Y SU CONSUMO TIPIFICADO POR EL CÓDIGO PENAL FEDERAL. LUEGO ENTONCES OPINAMOS QUE SE DEBE AGREGAR A LA REDACCIÓN LO REFERENTE A LA COMISIÓN DEL DELITO POR CAUSA DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN POR ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, O SUSTANCIAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, PARA CLARIDAD EN EL TEXTO, DE LAS DIVERSAS MODALIDADES EN LAS QUE PUEDE COMETERSE EL DELITO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 16 BIS.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE CALIFICAN COMO DELITOS GRAVES CONSIGNADOS EN ESTE CÓDIGO:** I.- II.- EL CASO PREVISTO EN

EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66, CUANDO SE PRODUZCAN UNA O MÁS MUERTES Y EL RESPONSABLE CONDUJERA UN VEHÍCULO DE MOTOR, EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN POR ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O SUSTANCIAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES O SE AUSENTE DEL LUGAR DE LOS HECHOS SIN CAUSA JUSTIFICADA Y NO SE PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD.

..... III.-..... IV.-

TRANSITORIO: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS BENITO CABALLERO GARZA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE Y FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, QUIENES FIRMAN EN ABSTENCIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITO SE DIERA LECTURA AL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “ARTÍCULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERE APROBADA EN TAL

*SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHADA. DE APROBARSE EN LO GENERAL EN
ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR,
SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE
SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA”.*

C. PRESIDENTE: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE ESTÁ ABRIENDO A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INICIA EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, QUIEN EXPRESÒ: “MUCHAS GRACIAS. ““C. DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- DIPUTADOS Y DIPUTADAS: ME PRONUNCIO EN CONTRA DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU VOTACIÓN, RELACIONADO

CON LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTICULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENIENDO COMO FUNDAMENTO PARA EXTERNAR DESDE ESTE MOMENTO MI POSICIÓN Y VOTO EN CONTRA DE LA MISMA POR LAS RAZONES DE ORDEN LEGAL Y SOCIAL QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN: EN PRIMER LUGAR, DESEO HACER HINCAPIÉ DE MANERA CATEGÓRICA QUE DE NINGUNA FORMA ESTOY A FAVOR DE QUIENES ACTUANDO IRRESPONSABLEMENTE CONDUCEN VEHÍCULOS DE MOTOR EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON LAS CONSECUENCIAS QUE DICHA CONDUCTA PUEDE PRODUCIR EN PERJUICIO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS O DE SUS BIENES. ES INDUDABLE QUE A LA GRAVEDAD DE UNA CONDUCTA NO SE PUEDE CALIFICAR A PARTIR DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS QUE OCASIONA UN DELITO. ESTADO PROTEGE EL DERECHO A LA VIDA Y POR CONSECUENCIA LA INDIVIDUALIDAD DEL SER HUMANO COMO UN VALOR DE IMPOSIBLE SUSTITUCIÓN. SIN EMBARGO, AL MARGEN DE ESTAS CONSIDERACIONES ES NECESARIO PRECISAR QUE ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN ENTORNO SOCIAL PROPICIO QUE FAVOREZCA LA EFECTIVIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA REFORMA QUE SE PRETENDE APROBAR. LAS ADICCIONES A LAS DROGAS Y ALCOHOL SE HAN CONVERTIDO EN UN GRAVÍSIMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE INCIDEN EN FORMA INDIRECTA EN LA CONDUCTA QUE SE PROPONE CALIFICAR COMO GRAVE.

DE ESTA MANERA, A PESAR DE QUE SOLAMENTE QUIEN INFRINGE LA NORMA PENAL ES JURÍDICAMENTE RESPONSABLE DEL DELITO COMETIDO, NO DEBEMOS IGNORAR QUE PARA EL CASO QUE NOS OCUPA ESTAMOS VIVIENDO BAJO UNA ESPECIE DE CORRESPONSABILIDAD QUE INVOLUCRA INVARIABLEMENTE AL INDIVIDUO, AL ESTADO Y LA SOCIEDAD, ELLO A PESAR DE LA CONCEPCIÓN DOCTRINAL INDIVIDUALISTA Y CONSERVADORA DE LOS PROMOTORES DE LA INICIATIVA. EN CONSECUENCIA, CONSIDERO QUE CONSTITUYE UN IMPERATIVO E INAPLAZABLE SOBRE ESTE TEMA, IMPULSAR UNA LEGISLACIÓN MODERNA, EFICIENTE, CREATIVA QUE NO SOLAMENTE SANCIONE EFECTOS Y EL RESULTADO DAÑOSO DEL DELITO A TRAVÉS DE ENDURECER LA PENA COMO SE CONTEMPLA EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA, SINO QUE TAMBIÉN ATIENDA EL ORIGEN Y LA CAUSA DE LA CONDUCTA COMO UNA ACCIÓN NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL HECHO CULPOSO. ASÍ LAS COSAS, ES EVIDENTE QUE SE ANTICIPA COMO UN HECHO INDISPENSABLE HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y PROFUNDA DE NUESTRAS LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE VIALIDAD PORQUE ACTUALMENTE UN CIUDADANO SOLICITA UNA LICENCIA DE MANEJO Y LA AUTORIDAD LA EXPIDE SIN PRACTICAR EXAMEN ALGUNO PARA VERIFICAR SI PADECE O NO DE ALGÚN TIPO DE ACCIÓN, MEDIANTE LA CUAL LA VOLUNTAD DE LA PERSONA SEA DEPENDIENTE DE SU INTERACCIÓN CON UN FÁRMACO. DE IGUAL MANERA ESTIMO QUE NO ES EL TIEMPO ADECUADO PARA LA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTA, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE UN HOMICIDIO CULPOSO OCASIONADO CON MOTIVO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS ES UN HECHO PREVISIBLE DEBIDO A QUE SE OCASIONA POR NEGLIGENCIA, IMPERICIA, INOBSERVANCIA DEL DEBER, FALTA DE PRECAUCIÓN Y DE CUIDADO DEL SUJETO ACTIVO, EBRIOS O CONSCIENTE, TAMBIÉN RESULTA VERDADERO QUE ESTAMOS INMERSOS EN UN PROCESO DE AGUDA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL QUE HAN ALTERADO LA CONVIVENCIA, LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS ENMARCADO POR EL ABUSO EN EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y TODA CLASE DE ESTUPEFACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO INDISCRIMINADAMENTE, Y LAS PERSONAS LAS ADQUIEREN CON NOTORIA FACILIDAD A PESAR DE SU ILICITUD, FENÓMENO QUE EL ESTADO NO HA SIDO CAPAZ DE REGULAR. DESCONOCER LA EXISTENCIA DE ESTOS FACTORES SOCIALES, ASÍ COMO SU INFLUENCIA DETERMINANTE EN LA CONDUCTA QUE SE PRETENDE CALIFICAR COMO GRAVE, SERÍA TANTO COMO EVADIR LA REALIDAD Y DEJAR EXPUESTA ESTA REFORMA QUE SE PROPONE AL CAMINO DEL FRACASO; QUEDARÍA ENTRAMPADA EN EL CAMINO DE LA INEFICACIA DE LA VIEJA CONCEPCIÓN YA DESTERRADA EN MATERIA PUNITIVA DE COMBATIR DELITOS ENDURECIENDO PENAS, A PESAR DE QUE EL DERECHO PENAL TIENE COMO CARACTERÍSTICAS SER ADEMÁS DE REPRESIVO, PRIMORDIALMENTE OBJETIVO Y PREVENTIVO. PARA ROBUSTECER MI POSICIÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. EN FUNCIONES, DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, EXPRESÓ: “DIPUTADO, HA TERMINADO EL TIEMPO QUE TIENE USTED PARA HACER USO DE LA TRIBUNA. SI DESEA CONTINUAR TENGO QUE PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO....”

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “SOLICITO UN POQUITO DE MÁS TIEMPO, YA ESTOY POR TERMINAR”.

C. PRESIDENTE: “ESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA AMPLIACIÓN DE TIEMPO PARA QUE EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ PUEDA CONTINUAR CON SU EXPOSICIÓN; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA. SE ABRE EL TABLERO ELECTRÓNICO PARA LA VOTACIÓN”.

FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

EL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “PARA ROBUSTECER MI POSICIÓN CONTRARIA AL SENTIDO DEL DICTAMEN, DEBO MANIFESTARLES QUE HACE AÑOS SE MODIFICARON LAS LEYES FEDERALES PARA INCREMENTAR LAS PENAS, CALIFICANDO

COMO GRAVE SIN DERECHO A FIANZA AQUELLAS CONDUCTAS RELACIONADAS CON LA SIEMBRA, CULTIVO, POSESIÓN DE DROGA O SUSTANCIAS AFINES; A LA FECHA ESTAS MEDIDAS HAN DEMOSTRADO QUE NO HAN SERVIDO PARA INHIBIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA COMISIÓN DE ESTOS ILÍCITOS, POR EL CONTRARIO, SE HAN INCREMENTADO POR EL NULO TRABAJO DE PREVENCIÓN Y LA INCAPACIDAD DEL ESTADO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EFECTIVAS DE POLÍTICA CRIMINAL Y EN EL CASO DE REFERENCIA PASARÍA EXACTAMENTE LO MISMO, POR LO TANTO DEBEMOS PROPONERNOS LEGISLAR HACIENDO HINCAPIÉ EN LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA ILÍCITA. POR EJEMPLO, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, REDUCIENDO EL HORARIO PARA LA VENTA DE ALCOHOL EN TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS, PROHIBIENDO SU PUBLICIDAD TANTO FÍSICA COMO EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICAS, TIPIFICANDO COMO DELITO LOS CONTRATOS DE EXCLUSIVIDAD QUE CELEBRAN LOS CONSORCIOS PRODUCTORES DE BEBIDAS CON SUS DISTRIBUIDORES, A QUIENES SE LES ENTREGAN CANTIDADES MILLONARIAS DE DINERO PARA INCENTIVAR Y PROMOVER SU VENTA, O BIEN, INVERTIR EN ACCIONES O PROGRAMAS EFICACES PREVENTIVOS Y DE REHABILITACIÓN PARA DESALENTAR EL CONSUMO DEL DROGAS, HASTA ANALIZAR INCLUSO SU LEGALIZACIÓN A PARTIR DE UN ESTUDIO QUE REFLEJE CUÁL ES EL VERDADERO PROBLEMA QUE TENEMOS DE SALUD PÚBLICA, TANTO EN EL ESTADO COMO EL PAÍS. PONER EN PRÁCTICA ESTAS ACCIONES PERMITIRÍA

REDUCIR AMPLIAMENTE EL ÍNDICE DE CONDUCTAS QUE EN ESTE MOMENTO ESTA REFORMA PRETENDE CALIFICAR DE GRAVES; ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ES EVIDENTE QUE EL DICTAMEN ES LIMITADO, PORQUE A PESAR DE QUE SE REFIERE AL DESAMPARO EN QUE SE DEJA A LOS FAMILIARES DE LA VÍCTIMA DE UN DELITO COMO EL QUE PREVÉ LA MODIFICACIÓN HACE A UN LADO LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y TODO LO PRETENDE JUSTIFICAR A PARTIR DE SU ERRÓNEA CONCEPCIÓN FINALISTA. POR LO CUAL MI VOTO ES EN CONTRA DE ESTA INICIATIVA, POR LO CUAL MI VOTO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UN MOMENTO DIPUTADO. ¿ACEPTA UNA INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO?..

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “NO, YA TERMINÉ. MUCHAS GRACIAS”

PARA HABLAR A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO LES PREGUNTARÍA SI LA CALIDAD DE MADRE SE PUEDE MEDIR POR ESA

GRACIA QUE TUVO DE HABER CONCEBIDO MÁS DE DOS O TRES HIJOS; YO LES PREGUNTARÍA SI UNA PERSONA TIENE CALIDAD EN BASE A LAS CANTIDADES DE DINERO QUE TIENE. ¿SE ES MEJOR PERSONA PORQUE SE TIENE MÁS DINERO QUE OTRO?. YO CREO QUE NO. YO LES PREGUNTARÍA TAMBIÉN SI UN PAÍS O UNA NACIÓN POR EL HECHO DE TENER MÁS RIQUEZAS O TENER MÁS HABITANTES SE LE DEBE DE DAR UN TRATO PREFERENCIAL, TAMPOCO. SEÑORES, HAY CIERTAS COSAS QUE LAS CANTIDADES NO REPRESENTA UN PARÁMETRO. LA ESENCIA DE ESTA REFORMA ES EQUIPARAR PRECISAMENTE LA ACCIÓN DE MATAR A UNA PERSONA BAJO LA IRRESPONSABILIDAD DE CONDUCIR TOMADO O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS, ÉSE ES EL PUNTO, NO NOS DESVIEMOS, DÉMOSLE LA ATENCIÓN DE VIDA Y CENTRÉMOSLO EXCLUSIVAMENTE A ELLO. COMO LES DIGO, LA ESENCIA DE LA REFORMA PLANTEADA ES Y ESTRICAMENTE DARLE EL MISMO TRATO A LOS QUE PRODUCEN ESTAS ACCIONES QUE TAN LASTIMOSAMENTE DAÑAN A NUESTRA SOCIEDAD. EL LEGISLADOR YA SE PRONUNCIÓ, EL LEGISLADOR TOMÓ EN CUENTA ESTOS ACTOS Y LOS CONSIDERÓ COMO LASTIMOSOS A LA SOCIEDAD. EN EL CÓDIGO PENAL ESTABLECIÓ MEDIDAS FUERTES, MEDIDAS SANCIONADORAS A AQUELLAS PERSONAS QUE CONDUZCAN BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL Y PRODUZCAN LA MUERTE DE DOS O MÁS PERSONAS. ESTO ES EL RESULTADO DE UNA TOMA DE CONSIDERACIÓN QUE LE HIZO LA SOCIEDAD AL LEGISLADOR, Y EL LEGISLADOR LO SANCIONÓ Y LO ESTABLECIÓ EN SUS LEYES Y MENCIONÓ O LO ESTIPULÓ

QUE EL PRODUCIR ESTAS MUERTES DEBE DE TENER UN TRÁMITE ESPECIAL; POR ESO NOSOTROS NO VEMOS LA LÓGICA DE QUE EL PRODUCIR ESAS ACCIONES Y PRODUCIR SOLAMENTE UNA MUERTE NO SEA EQUIPARABLE AL PRODUCIRLAS POR DOS. SEÑORES, YO QUISIERA CONCLUIR CON ESTO: NUESTRO CÓDIGO PENAL ES O DEBE DE SER SUBJETIVO, RECOGER AQUELLAS CONDUCTAS QUE DAÑEN A NUESTRA SOCIEDAD Y QUE POR LO TANTO MEREZCAN UN CASTIGO. YO ESTOY DE ACUERDO CON ALGUNOS COMENTARIOS DE QUE EL CÓDIGO PENAL NO DEBE DE SER UN ORDENAMIENTO PREVENTIVO, PERO YO LES DIRÍA ESTO: SI ESTA REFORMA EVITA UNA MUERTA, UNA, UNA, UNA SOLA MUERTE, VALE LA PENA, UNA. VAMOS A FAVOR DE LA VIDA, VAMOS A FAVOR DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENAS TARDES, SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN UN PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 4151, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DE ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE TIPIFICAR COMO DELITO GRAVE, “CUANDO SE PRODUZCA LA MUERTE DE UNA PERSONA Y EL

RESPONSABLE CONDUJERA UN VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN, POR ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O SUBSTANCIAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES". ES DE MENCIONARSE QUE EL CÓDIGO PENAL VIGENTE, PREVÉ COMO DELITO GRAVE EL CASO DE LA MUERTE DE **DOS O MÁS PERSONAS** Y EL RESPONSABLE CONDUJERA EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN O SE AUSENTE DEL LUGAR DE LOS HECHOS SIN CAUSA JUSTIFICADA Y NO SE PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD. LO PRIMERO QUE SALTA A LA VISTA, ES QUE SE TRATA DE UNA REFORMA AL CÓDIGO PENAL QUE NO ATACA LAS CAUSAS QUE ORIGINA EL PROBLEMA DEL ALCOHOLISMO, NI TAMPOCO EL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES, QUE DERIVEN EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, CON PÉRDIDAS HUMANAS. ADICIONALMENTE, NO SE OCUPA DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, Y POR LO MISMO, REPRESENTA UNA SOLUCIÓN A MEDIAS DE UN PROBLEMA QUE ES DE MAYORES DIMENSIONES. LLAMA LA ATENCIÓN ADEMÁS, QUE LA INICIATIVA EN COMENTARIO, NO SE ACOMPAÑA DE ESTUDIOS DE CAMPO QUE FUNDAMENTEN LA NECESIDAD DE LEGISLAR SOBRE LA MATERIA; TAMPOCO CONTIENE ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA QUE SE PROPONE ATACAR. ASIMISMO, ES OMISA EN RECURRIR AL DERECHO COMPARADO, QUE NOS INDIQUE LA MANERA EN QUE ESTA MISMA PROBLEMÁTICA SE ENCUENTRA LEGISLADA EN LOS CÓDIGOS PENALES DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. SIN EMBARGO, PARA EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO

NACIONAL, LO MÁS PREOCUPANTE ES QUE LA INICIATIVA EN COMENTARIO, NO RECOGE LA OPINIÓN DE COLEGIOS Y BARRAS DE ABOGADOS; ABOGADOS PENALISTAS POSTULANTES; ESCUELAS Y FACULTADES DE DERECHO DE LA LOCALIDAD; ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; ACADÉMICAS Y PERSONAS INTERESADAS EN LA MATERIA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, CUYOS PUNTOS DE VISTA SON NECESARIOS CONOCER, POR LA REPERCUSIÓN QUE TENDRÁ LA REFERIDA REFORMA AL CÓDIGO PENAL. OTRO ASPECTO QUE CONVIENE DESTACAR, ES QUE LA INICIATIVA PRETENDE BUSCAR EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SOLUCIÓN AL ALCOHOLISMO, QUE NO RESPETA EDAD NI CONDICIÓN ECONÓMICA, PERO QUE ESTÁ CONSIDERADO COMO UN PROBLEMA DE SALUD. OTRA DE LAS FALLAS QUE OBSERVAMOS EN LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ES QUE HACE TABLA RASA, ENTRE UN ACCIDENTE IMPRUDENCIAL POR UN CONDUCTOR CON POCOS GRADOS DE ALCOHOL EN LA SANGRE, CON UNO QUE ES BEBEDOR CONSUEUDINARIO, Y QUE POR LO MISMO RAYA EN EL ALCOHOLISMO. CON ELLO, SE FOMENTARÁ LA CORRUPCIÓN ENTRE LOS QUE INTERVIENEN PARA DETERMINAR EL GRADO DE ALCOHOLISMO EN EL SUJETO INFRACTOR. LO PRUDENTE ES QUE CADA CASO EN PARTICULAR SEA VALORADO POR UN JUEZ. DE LA MISMA MANERA, DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS LA INICIATIVA EN MENCIÓN, SU CONTENIDO QUEDARÍA FUERA DE LOS JUICIOS ORALES, PORQUE AL SER DELITO GRAVE, EL

CONDUCTOR TENDRÍA QUE IR A PRISIÓN, SIN OTRA ALTERNATIVA. ADICIONALMENTE, EL TEXTO QUE SE PROPONE APROBAR ES CONFUSO, Y EXCEDE EL PROPÓSITO DE TIPIFICAR COMO DELITO GRAVE, LA MUERTE DE UNA PERSONA PROVOCADA POR UN CONDUCTOR EBRIOS. ESTO NO LO DECIMOS POR UNA POSTURA POLÍTICA, SINO QUE SE DESPRENDE DEL TEXTO QUE SE PROPONE REFORMAR. DE ACUERDO CON EL REFERIDO CÓDIGO, UNA PERSONA SE CONSIDERA EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN POR CONSUMO DE ALCOHOL: "CUANDO TENGA EN SU ORGANISMO 0.8 O MÁS GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE O SU EQUIVALENTE EN ALGUN OTRO SISTEMA DE MEDICIÓN, FACULTÁNDOSE AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRUEBA RESPECTIVA. LA DISPOSICIÓN ANTERIOR, NO DEJA LUGAR A DUDAS: SI EL CONDUCTOR TIENE 0.7 O MENOS GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE, ENTONCES EL DELITO NO SE CONSIDERA GRAVE, Y LA PERSONA PUEDE DEPOSITAR UNA FIANZA Y CONTINUAR EL PROCESO DE OBTENER LA LIBERTAD. EN CONTRAPARTE, CUANDO LA PERSONA TIENE 0.8 O MÁS GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE, ENTONCES EL DELITO ES CONSIDERADO GRAVE, POR LO QUE LA PERSONA NO TIENE DERECHO A FIANZA, Y CONSEGUENTEMENTE, DEBERÁ PUGNAR LA SENTENCIA EN PRISIÓN. POR LO TANTO, RESULTA CLARA, CONCISA Y PRECISA, LA MANERA EN QUE SE DETERMINA EL ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN POR ALCOHOL. SIN EMBARGO, DENTRO DEL TEXTO QUE SE PROPONE APROBAR, NO SE ESTABLECE UN RANGO PARA

DETERMINAR “LA VOLUNTARIA INTOXICACIÓN POR ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, O SUSTANCIAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES”. AL NO EXISTIR UN RANGO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN POR ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O SUSTANCIAS QUE PRODUZCAN ...

EN ESTE MOMENTO SE LE TERMINARON LOS CINCO MINUTOS PARA CONTINUAR CON SU EXPOSICIÓN, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO, PARA QUE LA DIPUTADA ORADORA CONCLUYERA COMPLETAMENTE SU EXPOSICIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

POR LO QUE LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “O SUSTANCIAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES, COMO SUCEDE CON EL ALCOHOL, LA IMPUTACIÓN COMO DELITO GRAVE POR LA MUERTE DE UNA O MÁS PERSONAS SE PRESTARÍA A DISCRECIONALIDAD, FOMENTANDO LA CORRUPCIÓN, LO CUAL COMO LEGISLADORES ESTAMOS OBLIGADOS A EVITAR. EN ESTAS CONDICIONES, PORQUE LA INICIATIVA EN MENCIÓN ATACA LOS EFECTOS

Y NO LAS CAUSAS, ADEMÁS DE QUE SU TEXTO ES CONFUSO, Y SU APLICACIÓN PODRÍA CAUSAR MAYORES PROBLEMAS QUE LOS QUE PRETENDE RESOLVER. EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, SE PRONUNCIA PORQUE LA MISMA SEA DEBATIDA AMPLIAMENTE POR COLEGIOS Y BARRAS DE ABOGADOS; ABOGADOS PENALISTAS POSTULANTES; ESCUELAS Y FACULTADES DE DERECHO DE LA LOCALIDAD; ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; ACADÉMICOS Y PERSONAS INTERESADAS EN LA MATERIA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. PARA ELLO, PROPONEMOS QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, POR CONDUCTO DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO CONVOQUE A UN FORO DE CONSULTA SOBRE EL CONTENIDO DE LA REFORMA EN MENCIÓN, DURANTE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO A CELEBRARSE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2007. LOS RESULTADOS DEL FORO, SERÍAN LAS BASES PARA LEGISLAR SOBRE ESTA MATERIA EN EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA ACTUAL LEGISLATURA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, VOTARÁ EN ABSTENCIÓN RESPECTO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. HICIMOS USO DE LA PALABRA EN EL TURNO DE LOS ORADORES EN CONTRA DEL DICTAMEN, PORQUE DE OTRA MANERA, NO HUBIÉRAMOS PODIDO EXPLICAR AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, LAS RAZONES DE

NUESTRO VOTO EN ABSTENCIÓN. FINALMENTE, PARA EVITAR MALOS ENTENDIDOS, COMPLEMENTAMOS NUESTRA POSTURA DE ABSTENERNOS EN LA VOTACIÓN, SEÑALANDO LO SIGUIENTE: ESTAMOS A FAVOR DEL RESPETO A LA VIDA. CONSIDERAMOS IGUAL DE LAMENTABLE QUE PERDIERA LA VIDA UNA O MÁS PERSONAS, POR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, PRODUCIDO POR UN CONDUCTOR BAJOS LOS EFECTOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. PERO NO PODEMOS RESPONSABLEMENTE, APROBAR LA INICIATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA. GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: " CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MUY BUENAS TARDES, Y HOY CON MUCHA CONCIENCIA LO DIGO, PUEBLO DE NUEVO LEÓN MUY BUENAS TARDES. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DESDE SU FUNDACIÓN HA TENIDO UN PRINCIPIO ESENCIAL QUE HA SIDO EL MOTOR DE LA ACCIÓN POLÍTICA DURANTE MÁS DE 60 AÑOS, EN ÉSTA QUE NOSOTROS LLAMAMOS LA BREGA DE ETERNIDAD, POR IR CAMBIANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MEXICANOS. EN ACCIÓN NACIONAL QUEREMOS SER COHERENTES CON LOS PRINCIPIOS QUE HEMOS DEFENDIDO SIEMPRE Y QUE HOY CON MUCHA HUMILDAD, PERO CON MUCHO ORGULLO, PODEMOS DECIR QUE SE ESTÁN HACIENDO PRÁCTICA Y VIDA EN LA VIDA POLÍTICA DE

NUESTRO PAÍS. UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACCION NACIONAL ES LA DEFENSA DE LA EMINENTE DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA. ES DECIR, DEL VALOR DE LA VIDA DE CADA UNO DE LOS SERES HUMANOS. RECONOCEMOS QUE LA PERSONA HUMANA TIENE INTELIGENCIA Y VOLUNTAD, TIENE LIBERTAD Y ESTA LIBERTAD LE DA RESPONSABILIDAD; CON TODA ESTA LÓGICA ES CON LA QUE QUEREMOS LEGISLAR. POR ESO HOY, EN ESTA DISCUSIÓN, QUEREMOS HACER UNA ACCIÓN AFIRMATIVA A FAVOR DE LA VIDA, QUEREMOS AFIRMAR DESDE ESTA TRIBUNA Y DIRIGIÉNDONOS A TODOS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE NO ENCONTRAMOS, LUEGO DE HECHO EL ANÁLISIS SERIO, NO ENCONTRAMOS DIFERENCIA EN QUE CUANDO UNA PERSONA TOMÓ LA DECISIÓN Y EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN CONDUCE UN VEHÍCULO DE MOTOR, PARTICIPA EN UN ACCIDENTE VIAL DEL CUAL ÉL ES RESPONSABLE, SÓLO EN ESE CASO ÉL ES RESPONSABLE, DIGO, NO ENCONTRAMOS UNA DIFERENCIA CUANDO SUCEDE TODO ESO PREVIO Y MUERE UNA O DOS O MÁS PERSONAS. CON TODA SINCERIDAD, NO HEMOS ENCONTRADO LUEGO DE ESE ANÁLISIS DIFERENCIA ALGUNA. CUANDO EL EFECTO DE ESA CONDUCTA ES LA MUERTE DE UNA PERSONA O DE DOS. EVIDENTEMENTE, Y ESTOY DE ACUERDO CON LOS DIPUTADOS QUE NOS HAN PRECEDIDO EN EL USO DE LA PALABRA PARA EXPRESAR SU PUNTO DE VISTA, SU POSICIÓN EN CONTRA, EVIDENTEMENTE QUE HACEN FALTA MUCHAS MEDIDAS, DÉJENME LES DIGO QUE ESTA PARTE INICIAL DE QUE

ACCION NACIONAL ESTÁ ORGULLOSO, -CON HUMILDAD- PERO MUY ORGULLOSO DE QUE LOS PRINCIPIOS QUE ESTAMOS PROMOVIENDO SE ESTÁN HACIENDO VIDA EN NUESTRO PAÍS, CREO QUE ESTARÍAMOS DE ACUERDO QUE ESTE SIGLO, EL SIGLO XXI ES EL SIGLO DEL HUMANISMO. TENEMOS QUE APOSTARLE A LA PERSONA HUMANA, TENEMOS QUE HACER POLÍTICAS PUBLICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA, TENEMOS QUE GENERAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE INHIBAN EL CONSUMO EXCESIVO DEL ALCOHOL, CLARO QUE SÍ, FALTAN MUCHAS COSAS POR HACER, PERO EN ESTE SENTIDO LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA ADECUAR Y ELIMINAR ESA DIFERENCIA QUE HACE VIDAS, ME PARECE QUE ÉSTA NO LA PODEMOS POSTERGAR. QUEREMOS, EFECTIVAMENTE QUEREMOS CIUDADANOS LIBRES, QUEREMOS CIUDADANOS RESPONSABLES, QUEREMOS FAMILIAS INTEGRADAS, QUEREMOS HIJOS CON SUS PADRES, QUEREMOS A TODOS ÉSTOS Y PORQUE LOS QUEREMOS ASÍ, ANTES QUE NADA LOS QUEREMOS VIVOS; LO QUE ESTAMOS HACIENDO CON ESTA REFORMA ES ADECUAR LA LEGISLACIÓN PARA HACER UN VOTO A FAVOR DE LA VIDA. Y HAGO UN ÚLTIMO PLANTEAMIENTO, A MÍ ME PARECE QUE EN UNA DISYUNTIVA COMO LA DE HOY, HAY QUE HACER UNA ACLARACIÓN TÉCNICA MUY IMPORTANTE, LA LEY PENAL NO ES PERFECTA CUANDO INHIBE CONDUCTAS SOCIALES, PORQUE NO ES ÉSE SU FIN. LA LEY PENAL ES PERFECTA CUANDO SANCIÓN. TENEMOS QUE REFORMAR OTRAS LEYES, TENEMOS QUE TOMAR MUCHAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, PARA INHIBIR LAS ADICCIONES Y PARA DEFENDER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS FAMILIAS Y DE LAS PERSONAS. HAGAMOS ENTONCES UN VOTO A FAVOR DE LA VIDA Y LES DIGO UN MENSAJE FINAL: “ENTRE VIDA Y MUERTE NO HAY DISYUNTIVA NI ABSTENCIÓN, QUEREMOS SU VOTO A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN PRIMER TÉRMINO ME VOY A PERMITIR LEER UNA CARTA POR PARTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DONDE MANIFIESTAN SU POSTURA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. DE IGUAL FORMA TAMBIÉN HEMOS RECIBIDO UNA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN RENACE, DIRIGIDA TAMBIÉN AL MISMO PRESIDENTE DE LA MISMA COMISIÓN, ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA RÁPIDA DE UNA DE ELLAS. “SEÑOR DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO LOCAL. MUY RESPETABLE SEÑOR LEGISLADOR, EN MI CARÁCTER DE RECTOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN ME PERMITO SOLICITARLE A USTED Y A LOS SEÑORES DIPUTADOS DE NUESTRO CONGRESO LOCAL, NUESTRO TOTAL DESACUERDO RESPECTO A LA PRETENDIDA REFORMA AL CÓDIGO PENAL

DEL ESTADO, PARA TIPIFICAR COMO DELITO GRAVE CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACION HAN PROPALADO A LA COMUNIDAD. POR TRATARSE DE UNA REFORMA TRASCENDENTAL ..

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE PREGUNTA AL ORADOR SI ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, LA CUAL NO FUE ACEPTADA SINO AL FINAL DE SU INTERVENCIÓN.

EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE CONTINUÓ: "POR TRATARSE DE UNA REFORMA TRASCENDENTAL CONSIDERAMOS INDISPENSABLE UNA CONSULTA EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD. PRIMORDIALMENTE CON LOS ABOGADOS PERITOS EN LA MATERIA, CON LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, LAS FACULTADES DE DERECHO DE NUESTRAS UNIVERSIDADES Y A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A FIN DE NO CAER EN ABERRACIONES JURÍDICAS QUE SEAN LESIVAS A LA SOCIEDAD. PARA CONSULTA Y ANÁLISIS PROFESIONAL DE TAN IMPORTANTE TEMA, ESTAREMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE PRACTICAR TODA VEZ QUE ES IMPORTANTE QUE LA SOCIEDAD EN GENERAL SEA OÍDA MEDIANTE CONSULTAS ESPECÍFICAS Y QUE SEAMOS TODOS CORRESPONSABLES DE

LAS MEJORES MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE AFECTAN A LA COLECTIVIDAD. REITERO A USTED LA SEGURIDADES DE MI ATENTA Y MI ALTA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN AL RESPECTO. MONTERREY, N. L. A 11 DE DICIEMBRE LEÓN A. FLORES, PRESIDENTE". EL C. DIP. GILBERTO TREVINO AGUIRRE CONTINUÓ DICIENDO: "EN ESTE TEMA LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL PLANTEA UNA REFORMA AL ARTICULO 16 BIS FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO Y PRETENDEN CONSIDERAR DELITO GRAVE EL OCASIONAR LA MUERTE DE UNA O MÁS PERSONAS COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN. A MI EN LO PERSONAL ME GUSTARÍA EMPEZAR, ATRÁS EN EL 2003 COMO HE MENCIONADO, CERCA DE 120 JOVENES PERDIERON LA VIDA. Y ESO NOS PONIA A NUESTRO ESTADO EN EL PRIMER LUGAR EN ESTE TEMA. TAMBIEN EN EL 2004 TUVIMOS EL MISMO NÚMERO DE MUERTES APROXIMADAMENTE, PERO EN EL 2005 SE REDUJO MÀS DE UN 60% EL NÚMERO DE MUERTES, ES DECIR, ALGO ESTÁ PASANDO Y LOS PROGRAMAS ESTÁN FUNCIONANDO EN SU MEDIDA. PERO POR PRIMERA VEZ SUCEDA ALGO INÉDITO, TODOS LOS SECTORES RELACIONADOS CON ESTE TEMA PARTICIPARON. LOS PADRES DE FAMILIA, LAS UNIVERSIDADES, EL GOBIERNO, Y POR PRIMERA VEZ LOS JÓVENES PARTICIPAMOS EN ÈSTO. YO EN LO PERSONAL SOY DE LA IDEA QUE TENEMOS QUE HACER UN DIAGNOSTICO REAL DEL TEMA. PARA PODER SABER A DÓnde QUEREMOS LLEGAR PRIMERO TENEMOS QUE SABER DÒnde ESTAMOS, NO PODEMOS

LEGISLAR AL VAPOR Y TENEMOS QUE SER RESPONSABLES CON NUESTROS ACTOS. YO SIENTO QUE DEFINITIVAMENTE TENEMOS QUE HACER MUCHO MÁS HINCAPIÉ EN EL TEMA, TENEMOS QUE SER RESPONSABLES Y ES POR ESO QUE ESTE TEMA ES MUY DELICADO Y ME GUSTARÍA MENCIONAR QUE NO ESTAMOS EN CONTRA DE ESTA MEDIDA, NOSOTROS ESTAMOS, Y DIFERENCIAMOS CON LA INSTRUMENTACIÓN. PARA MI ES MUY IMPORTANTE MENCIONAR Y PARA MIS COMPAÑEROS DE LA FRACCIÓN DEL PRI, QUE TIENE EL MISMO VALOR LA VIDA DE UNA PERSONA, DOS, TRES O DIEZ. SINO EN ESTE CASO ORGANIZACIONES COMO LA QUE ACABO DE LEER, SE HAN MANIFESTADO EN CONTRA DE ESTA MEDIDA, SIENTEN QUE SE EXCEDE, QUE NO ES LA MEJOR FORMA PARA ACABAR CON ESTE OBJETIVO. EN ESTE TÉRMINO CONSIDERAMOS QUE LAS ACCIONES DEBEN DE SER GRADUALES, QUE NO PODEMOS APLICAR EL EXTREMO, YA QUE NO DEJAMOS AL JUZGADOR LA OPORTUNIDAD DE QUE DIFERENCIE CUANDO UNA PERSONA HA COMETIDO UN DELITO POR PRIMERA VEZ, A CUANDO HA SIDO REINCIDENTE EN EL TEMA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, VAMONOS A LA RAÍZ, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PREVENTIVOS, A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE AYUDEN EN ESTE TEMA, TENEMOS QUE ENTRARLE, TENEMOS QUE IR A FONDO Y TENEMOS QUE VER...

EN VIRTUD DE QUE EL TIEMPO ESTABLECIDO DE CINCO MINUTOS TERMINÓ, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA

ASAMBLEA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA QUE EL DIPUTADO ORADOR PUEDA CONTINUAR CON SU EXPOSICIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR.

EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: "ESTAS ORGANIZACIONES Y LA SOCIEDAD, EN ALGUNOS CASOS HA MENCIONADO Y ESTAMOS DE ACUERDO CON SEIS RAZONES MUY IMPORTANTES CON ESTA MEDIDA QUE SE PRETENDE APLICAR, PRIMERO, NO SE BENEFICIA A LA VICTIMA DEL DELITO, YA QUE CON DICHA MEDIDA SE DIFICULTA AÚN MÁS LA REPARACIÓN DEL DAÑO, QUE ES LO PRINCIPAL QUE DEBE BUSCARSE EN ESTE TIPO DE DELITO. SEGUNDO, SE INCREMENTARÍA EL COSTO PARA EL ESTADO EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL. TERCERO, DESINTEGRACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR O LA PÉRDIDA DEL SOSTÉN DE LA MISMA. CUARTO, CON DICHA MEDIDA NO SE DISMINUYE EL NUMERO DE DELITOS COMETIDOS, Y ESO ESTÁ COMPROBADO. NO POR ELEVAR LAS PENAS VAMOS A ACABAR CON EL NUMERO DE DELITOS. QUINTO, SE DEBEN DE BUSCAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y EN SU CASO READAPTACIÓN Y NO SOLAMENTE SANCIONARLOS. SEXTA Y ÚLTIMA, CREARÍA UNA SATURACIÓN AL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO. ES DECIR, TENEMOS QUE IR CON

LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS, TENEMOS DEFINITIVAMENTE QUE IR MÁS ALLÁ, TENEMOS QUE IR YA, LA JUVENTUD A LOS DIEZ, TRECE AÑOS, TENEMOS QUE IR DESDE LAS AULAS, TENEMOS QUE PROVOCAR QUE EN LOS HOGARES SE TOQUE ESTE TEMA, TENEMOS QUE HACER HINCAPIÉ EN LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS, Y SOBRE TODO QUE LAS AUTORIDADES TENGAN UNA MAYOR PARTICIPACIÓN. INSISTO, ESTAMOS DE ACUERDO CON EL FIN, PERO DIFERENCIAMOS CON LA INSTRUMENTACIÓN. DEFINITIVAMENTE ESTA FUNCIÓN LEGISLATIVA ES DE OTORGAR JUSTICIA PARA TODOS, PERO SI BIEN ES CIERTO ESTAMOS PROTEGIENDO A LA VÍCTIMA Y SUS FAMILIARES, TAMBIÉN SOMOS REPRESENTANTES DE LOS ACUSADOS, Y HAY QUE LEGISLAR PARA CADA UNO DE ELLOS. ME GUSTARÍA HACER UNA PREGUNTA ¿QUÉ NO TIENEN DERECHO LOS ACUSADOS, O ES ACASO QUE ESTAS PERSONAS PRETENDAN OCASIONAR DAÑOS O MUERTES?. TAMBIÉN QUIERO HACER OTRA PREGUNTA ¿ALGUIEN SABE CUÁNTAS MUERTES VAN EN EL 2006 RELACIONADAS CON ESTE TEMA?. ¿Y SABEN QUÉ LUGAR OCUPAMOS EN EL PAÍS PARA TOMAR ESTA MEDIDA TAN EXCESIVA?. ES POR ESO QUE EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES MANIFESTAMOS NUESTRA POSICIÓN DE ABSTENERNOS EN EL TEMA. DEFINITIVAMENTE ESTAMOS A FAVOR DE LA CONSULTA CIUDADANA, ALGO QUE NOS COMPROMETIMOS AQUÍ EN ESTA LEGISLATURA DE QUE TENEMOS QUE CONVOCAR A LOS ABOGADOS, A LAS UNIVERSIDADES, A LOS COLEGIOS Y A LAS BARRAS DE ABOGADOS, A LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL. YO

SOY DE LA IDEA Y POR ESO VA NUESTRO VOTO EN ABSTENCIÓN QUE CREO FIRMEMENTE QUE SE TIENE QUE BUSCAR UNA LEGISLACIÓN PENAL CON VERDADERA PREVENCIÓN DEL DELITO, Y EN SU CASO, DE READAPTACIÓN DEL SENTENCIADO, YA QUE ÉSTA SIMPLEMENTE SE ENFOCA AL CASTIGO DE LOS DELINCUENTES Y NO SE DA UNA SOLUCIÓN A FONDO A ESTE GRAVÍSIMO PROBLEMA, ES POR ESO QUE PIDO QUE RECONSIDEREMOS EN EL TEMA Y QUE SIN DUDA HAGAMOS LO MEJOR POR NUEVO LEÓN, PARA CONSULTAR A TODO NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA UNA INTERPELACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “ DIPUTADO MIRE, USTED SEÑALÓ QUE YO RECIBÍ ALGUNAS CARTAS DE ALGUNAS INSTITUCIONES, EN REALIDAD YO SOLAMENTE RECIBÍ UNA CARTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, Y QUE EN REALIDAD ELLOS HABLAN DE OTRA COSA MUY DIFERENTE A LO QUE ESTAMOS AQUÍ VIENDO, COMO USTED BIEN LO DIJO AL MOMENTO DE LEERLO, EL COLEGIO DE ABOGADOS SEÑALA QUE ESTÁN EN CONTRA DE TIPIFICAR COMO DELITO GRAVE CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD ESO NO LO VIMOS AQUÍ, NO ES MOTIVO DE LA INICIATIVA. BUENO PERO LO OTRO, LO QUE ME PREOCUPA ES CÓMO LA CARTA FUE DIRIGIDA HACIA MI PERSONA, YO CON TODO GUSTO SE LA HUBIERA OTORGADO, TRAE COPIA AL GOBERNADOR, TRAE COPIA AL PRESIDENTE DEL

HONORABLE TRIBUNAL DE JUSTICIA, AL PROCURADOR, AL COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, ME GUSTARÍA SABER POR DÓNDE LA OBTUVO, ¿QUIÉN SE LA OTORGÓ?. SE LO DIGO, CON TODO GUSTO SE LA HUBIERA OTORGADO. Y OTRA COSA, YO NO HE RECIBIDO NINGUNA CARTA DE RENACE, USTED MENCIONÓ QUE YO RECIBÍ UNA CARTA DE RENACE, LA VERDAD ES QUE NO LA HE RECIBIDO, LOS ATENDIMOS AQUÍ, JUNTO CON USTED ESTUVIMOS, PERO NUNCA RECIBÍ UNA CARTA DE RENACE, SI LA TIENE PUES TAMBIÉN SI ME PUEDEN HACER EL FAVOR DE MANDARME UNA COPIA”.

C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE: “CON MUCHO GUSTO DIPUTADO, SIN DUDA ALGUNA ES LA OPINIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS, Y AÚN ASÍ HAN AUNADO EN EL TEMA, Y ESTE ES EL POSICIONAMIENTO QUE TIENEN. DEFINITIVAMENTE SI LA CARTA NO ESPECIFICA, ESTOY SEGURO QUE ELLOS SÌ LO PUEDEN HACER. Y SIN DUDA, CON EL TEMA DE LA ASOCIACIÓN RENACE TAMBIÉN USTED ESTUVO PRESENTE Y SIN DUDA USTED TAMBIÉN CONOCE DEL TEMA. MUCHAS GRACIAS... ”

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTABA UNA INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, LA CUAL FUE ACEPTADA.

POR LO QUE EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS. MUY SENCILLA. COINCIDO EN PARTE CON LO QUE COMENTA EL DIPUTADO GILBERTO, QUE NO CON ENDURECER LAS PENAS VAMOS A SOLUCIONAR EL PROBLEMA, ESTOY DE ACUERDO EN ESE PUNTO. NADA MAS ACLARANDO, QUE ME DIJERA EN QUÈ CONSISTE EL AUMENTO DE LAS SANCION QUE ESTAMOS PROPONIENDO, PORQUE AL MENOS YO NO CONSIDERO QUE ESTEMOS PROPONIENDO UNA SANCIÓN, Y SIENDO ASÍ, COMO YO COINCIDO CON ÉL QUE NO ES ENDURECIENDO LAS PENAS, CÓMO SE EXPLICA EL GOBERNADOR GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR DE SU PARTIDO, ESTÈ SOLICITANDO EN UNA INICIATIVA QUE SE AUMENTE A 50 AÑOS EL MÁXIMO DE PRISIÓN, EN ESE SENTIDO CÓMO SE EXPLICA ESA PROPUESTA, COMO QUE ES CONTRADICTORIA VINIENDO DE SU

C. PRESIDENTE: "A VER DIPUTADO UNA MOCIÓN

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, QUIEN EXPRESÓ: "NADA MAS PARA QUE CON EL SEÑOR GOBERNADOR... RESPETE LA INVESTIDURA, ES GOBERNADOR DE TODOS LOS NEOLEONESES NO DE NUESTRO PARTIDO EXCLUSIVAMENTE".

C. DIP. DIEGO LÒPEZ CRUZ : "TAMBIÉN ES TU GOBERNADOR".

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “MI GOBERNADOR POSTULADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE: “MUCHAS GRACIAS POR SUS COMENTARIOS SEÑOR DIPUTADO. SIN DUDA ALGUNA EL COMENTARIO QUE USTED HACE ES MUY IMPORTANTE, Y DE HECHO VARIOS DIPUTADOS DE SU FRACCIÓN ..

C. PRESIDENTE: “ A VER DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO ILDEFONSO GUAJARDO... AH DESPUÉS, MUY BIEN.

C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE CONTINUÓ CON SU EXPOSICIÓN: “COMO LE COMENTABA SEÑOR DIPUTADO, NOSOTROS SOSTUVIMOS UNA REUNIÓN CON ESTAS ORGANIZACIONES Y VARIOS MIEMBROS DE SU PARTIDO ACUDIERON. SIN DUDA ELLOS SEÑALAN QUE ESTÁ COMPROBADO QUE NO POR ELEVAR LAS PENAS VAMOS A TENER MENOS DELITOS. Y EN ESTE TEMA YO LE PUEDO RESPONDER POR ÉSO, Y SIN DUDA ESTÁ COMPROBADO Y YO CREO QUE SÍ USTED TIENE MÁS DUDAS SOBRE EL TEMA, SIN DUDA PUEDE CONSULTAR A ESTA ORGANIZACIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: A VER DIPUTADO, ¿ACEPTA OTRA MOCIÓN DEL DIPUTADO GUAJARDO VILLARREAL?. – FUE ACEPTADA-

POR LO QUE EL C DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, EXPRESÓ: “UNA PREGUNTA EN TÉRMINOS DEL ANÁLISIS QUE SE HIZO A LA LEY QUE SEGURAMENTE USTED LO SIGUIÓ EN LA COMISIÓN, EN UN CASO... LE PONGO DOS CASOS, UNA PERSONA QUE ASISTE A UNA BODA TOMA TRES WISKYS, BASTANTE CARGADOS, SALE DE LA BODA, UN CIUDADANO RESPETUOSO DE LA LEY, UN PADRE DE FAMILIA SE LE ATRAVIESA IMPRUDENCIALMENTE POR DESCUIDO DE UN MENOR O UNA PERSONA Y TERMINA FATALMENTE EN UNA MUERTE, ESE ES UN CASO. OTRO CASO ES EL CASO DE UN BEBEDOR CONSUEUDINARIO, UN ALCOHÓLICO, QUE YA EN EL PASADO HA OCASIONADO CUATRO ACCIDENTES, AFORTUNADAMENTE SIN MUERTES, PERO ES LA QUINTA VEZ, TIENE UN ACCIDENTE, DONDE ÉL POR EL ALCOHOLISMO REALMENTE VA CONTRA UNA BARRA Y MATA A UN NIÑO TAMBIÉN. LA PREGUNTA QUE YO LE HAGO DIPUTADO ES ¿EL JUEZ QUE RECIBE ESTOS DOS CASOS TIENE ELEMENTOS PARA A LA HORA DE DETERMINAR SU SANCIÓN PODER DIFERENCIAR ENTRE EL CASO A Y EL CASO B?.

C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE: “EL JUZGADOR EN ESTE CASO NO TIENE NINGUNA VALORIZACIÓN, ES DECIR, EN AMBOS CASOS, EN EL

CASO A Y B, LAS MISMAS PERSONAS SERÁN JUZGADAS IGUAL. UNA PERSONA QUE ES POR PRIMERA VEZ HA HECHO ESTE ACTO O EL CASO B, QUE HA REINCIDIDO EN EL TEMA”.

C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ACEPTE UNA INTERPELACIÓN DE LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE: CON MUCHO GUSTO ACEPTARÍA, Y LA VERDAD SIENTO QUE YA ACEPTÉ MUCHAS INTERPELACIONES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, QUIEN EXPRESÓ: “ MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO. ANTES DE EMPEZAR MI EXPOSICIÓN SOLAMENTE PARA ACLARAR LA ULTIMA PREGUNTA, NO ES CIERTO QUE RECIBA LA MISMA SANCIÓN LOS DOS EJEMPLOS PARA ESO ESTÁN LOS GRADOS EN CUANTO A LA PENA, LOS MÍNIMOS Y LOS MÁXIMOS, NO PUEDE SER LA SANCIÓN PARA AMBOS,

PERO BUENO, ESE ES OTRO PUNTO. YO QUIERO HABLAR SOBRE DOS ASPECTOS PRINCIPALES CON LOS CUALES QUIERO SOLICITAR SU VOTO A FAVOR CON RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, EL PRIMERO DE ELLOS AUNQUE YA SE COMENTÓ CON AMPLITUD, ES EN CUANTO AL RESPETO A LA TESIS HUMANISTA SOBRE RESPETO A LA VIDA HUMANA, LA FINALIDAD NO ES SOLO PARA TRATAR DE DISMINUIR LA INCIDENCIA EN ACCIDENTES VIALES PROVOCADOS POR CONDUCTORES EBRIOS, SINO ADEMÁS ES UN SIMPLE ACTO DE JUSTICIA, POR CUANTO EL VALOR DE LA VIDA HUMANA POR SI MISMA COMPRENDE. TODA VIDA HUMANA TIENE UN PROCESO EVOLUTIVO Y UNA MISIÓN, LA CUAL EN ESTE CASO ES CORTADA COMPLETAMENTE POR QUIEN SIN RESPETO ALGUNO, INCLUSO A SU PROPIA VIDA LE PRIVA DE LA VIDA A UN SEMEJANTE, PERO BUENO, ESO EN CUANTO A LA TESIS HUMANISTA DEL RESPETO A LA VIDA, YA LO COMENTARON MIS COMPAÑEROS, PERO ES UN PUNTO QUE NO DEBEMOS OLVIDAR, QUE NI SQUIERA ESTÁ RESPETÁNDOSE ASÍ MISMO. EL SEGUNDO, ES EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES, PARA SANCIONAR A QUIENES COMETEN DELITOS Y DETERMINAR SU GRADO DE CULPABILIDAD, QUE AQUÍ ES LO IMPORTANTE Y QUE DEBEMOS DE CONSIDERAR AL MOMENTO QUE ANALICEMOS ESTE DEBATE. NO DEBEMOS OLVIDAR QUE PRIVAR DE LA VIDA A OTRA PERSONA, ES UN DELITO, YA ESTA ESTIPULADO DE ESA MANERA Y PARTIENDO DE ESTA BASE, CONSIDERANDO.....

EN ESE MOMENTO PARA UNA INTERPELACIÓN ACEPTADA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “ MUCHAS GRACIAS, YO CON MUCHO RESPETO LE PREGUNTARÍA AL DIPUTADO ORADOR SI ESTA A FAVOR O NO DE QUE SE ABRA A LA CONSULTA, A LA CIUDADANIA, EN TERMINOS DE QUE ESTA LEY SERÍA APLICADA A TODO NUEVO LEON, POR QUÉ NO... CUANDO EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS POR EJEMPLO PARA EL TEMA DE LAS ANTIALCOHÓLICAS, NO SOLAMENTE HIZO UNA, SINO VARIAS CONSULTAS A LA CIUDADANÍA, POR QUÉ NO CONSULTAR A LA CIUDADANÍA PARA TENER UN MEJOR ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY, MUCHAS GRACIAS”.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: CLARO QUE SÌ. CON MUCHO GUSTO LA RESPUESTA, ESTE NO ES UN TEMA NUEVO, INCLUSO YA VENÍA ARRASTRÁNDOSE Y SE VOTO LA LEGISLATURA PASADA DONDE LA MAYORÍA DE PARTIDO QUE USTED REPRESENTA, EL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LO VOTARON EN CONTRA, NO ES UN TEMA NUEVO, YA SE HA DISCUTIDO MUCHAS VECES, Y POR SUPUESTO DE QUE ESTAMOS TAN A FAVOR DE QUE SE DISCUTA ESTE TEMA, DE CONDUCTORES ALCOHOLIZADOS, EBRIOS, QUE YA SE CONVOCÒ PARA MESAS DE TRABAJO EN ESE SENTIDO, PORQUE ESTE ES UN TEMA MUY AMPLIO NO SE AGOTA NI SE TERMINA CON ESTA REFORMA, ES MUCHA AMPLITUD Y

POR SUPUESTO YA ESTA EN LA MESA Y ESTAMOS A FAVOR DE ELLO, YA ESTA POR AHÍ.....

C. PRESIDENTE: NADA MAS PARA HACER UNA MENCIÓN, CUANDO HAY UNA INTERPELACIÓN ES UN MINUTO DE PREGUNTA, Y UN MINUTO DE RESPUESTA. EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES ESTA SOLICITANDO UNA INTERPELACIÓN. -FUE ACEPTADA-

POR LO QUE EL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, EXPRESO: " A MI ME GUSTARÍA SABER, CON LA VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENAS TARDES A TODOS, COMPAÑERO DIPUTADO, YO LO QUE LE QUIERO PREGUNTAR A USTED ES LO SIGUIENTE, EL CÓDIGO PENAL LO QUE PRETENDE SANCIIONAR EN EL SUJETO ACTIVO DE UN DELITO, SIEMPRE EN TODO MOMENTO ES LA VOLUNTAD, LA VOLUNTAD DE LA GENTE ACTIVO, ESTAMOS DE ACUERDO HASTA AHÍ. EN ESTE CASO EN LA INICIATIVA QUE SE PRETENDE APROBAR EL DIA DE HOY, LA VOLUNTAD DEL SUJETO ACTIVO NO ESTA CONSCIENTE, ESTA CONDUCIDA A TRAVÉS DE SÍNTOMAS QUE ESTÁN SIENDO INIMPUTABLES, ES DECIR, ÈL POR EL CONSUMO DEL ALCOHOL, HABRÁ COMETIDO POR IMPRUDENCIA, HABRÁ COMETIDO POR NEGLIGENCIA UN DELITO. ESO ES LO QUE YO LES QUIERO PEDIR QUE USTEDES VALOREN Y ANALICEN BIEN, Y EN LA EXPOSICIÓN

QUE USTED ESTA DANDO, PREGUNTARLE SI TOMARON EN
CONSIDERACIÓN ESE SUPUESTO.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: CLARO QUE SI, SI ME LO PERMITE
SEÑOR PRESIDENTE DAR RESPUESTA. AFORTUNADAMENTE
COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO MARCA Y
DELIMITA ATENUANTES DE LA RESPONSABILIDAD, EN ESTE CASO
TENEMOS VARIOS DELITOS, POR EJEMPLO, CUANDO SE COMETE UN
HOMICIDIO Y LA PERSONA EXCEDÍ EN SU VOLUNTAD, POR EJEMPLO
UNA PERSONA QUE EMPUJA A OTRO, SU INTENCIÓN NO ERA MATARLO,
EL PROBLEMA ES QUE AL CAER, SE GOLPEA LA CABEZA Y MUERE, ES UN
ATENUANTE DE LA RESPONSABILIDAD, COMETIÓ EL HOMICIDIO, PERO
NO SE LE PUEDE APLICAR LA MISMA PENA, QUE UNA PERSONA QUE DE
UNA MANERA SIMPLE E INTENCIONAL COMETE ESE HOMICIDIO, O QUIEN
LO COMETE CON ALEVOSÍA Y VENTAJA, DE MANERA PREMEDITADA.
CUANDO YA ES CALIFICADO, HAY DIFERENTES FORMAS DE SANCIONAR
UNA CONDUCTA COMO EN ESTE CASO, HABLANDO DEL HOMICIDIO
PORQUE TODO DEPENDE DE LA FORMA Y DE LA MANERA. EN ESTE CASO
QUE USTED COMENTA HAY ATENUANTES, DISMINUYE, HAY SITUACIONES
COMO EN ESTE CASO DE LOS DELITOS CULPOSOS, POR SUPUESTO QUE NO
ES LA VOLUNTAD DE LA PERSONA COMETER ESE HOMICIDIO, Y HAY ESA
DIFERENCIACIÓN Y ESA ATENUANTE EN CUANTO A LA SANCIÓN QUE SE
VA APLICAR. DISMINUYE NO SE APLICA LA MISMA SANCIÓN A QUIEN

COMETE UN DELITO DE MANERA INTENCIONAL, O A QUIEN LO COMETE CUANDO NO FUE SU VOLUNTAD, SINO QUE FUE DE UNA MANERA CULPOSA O EXCEDIÓ A LA CONDUCTA QUE EL QUERÍA HABER REALIZADO, ES UNA ATENUANTE, POR SUPUESTO QUE SI LO CONSIDERAMOS.....

PARA OTRA INTERPELACIÓN ACEPTADA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “NO SE, SI LE PUEDA VOLVER A PREGUNTAR LA MISMA PREGUNTA, PORQUE SIENTO QUE NO LA CONTESTÓ, ME GUSTARIA QUE ME RESPONDIERA CON SÌ O NO SEÑOR DIPUTADO, USTED ESTÁ A FAVOR DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS Y EN ESTE TEMA SOBRE TODO...”

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: POR SUPUESTO QUE SÌ, CIEN POR CIENTO....

C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE: Y POR QUÈ NO SE HIZO.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: SÌ YA LOS CITAMOS, YA CITAMOS A CONSULTAS EN ESTE TEMA Y MUCHOS OTROS TEMAS..

NUEVAMENTE, EL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**: PERO EN ESTA LEGISLATURA, A MI ME GUSTARÍA SABER POR QUÈ SE CONSULTÒ A UN GRUPO DE ORGANIZACIONES Y NO A TODA LA CIUDADANÍA”.

C. PRESIDENTE: A VER NADA MAS LES PIDO A LOS DIPUTADOS UNA MOCIÓN DE ORDEN, LA PREGUNTA ES UNA Y SE CONTESTA, Y DESPUÉS CONTINÚAN CON OTRA PREGUNTA PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, CONTINÚE DIPUTADO GREGORIO HURTADO CON LA RESPUESTA QUE LE VA A DAR”.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: ES MUY SENCILLO, SÌ, CONTINUANDO CON LA EXPOSICIÓN PRECISAMENTE PARTIENDO DE LA BASE DE QUE QUIEN PRIVA DE LA VIDA A OTRO, ES UN DELITO INDEPENDIENTEMENTE DE LA SITUACIÓN, CONSIDERANDO QUE EN ESTE CASO ES UN HOMICIDIO CULPOSO, O POR IMPRUDENCIA Y QUE ES ATENUANTE DE LA RESPONSABILIDAD, LE CORRESPONDE UNA SANCIÓN POR LÓGICA MENOR, A LA QUE LE CORRESPONDIERA A QUIEN COMETE UN HOMICIDIO INTENCIONAL O CON AGRAVANTES, PERO LA APLICACIÓN DE LA PEÑA PRIVATIVA DE LIBERTAD, DERIVA ESTRICTRAMENTE DEL GRADO DE CULPABILIDAD DEL AGENTE AGRESOR, YA QUE ASÍ PREVIENE EL ARTICULO 65 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL

CUAL ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA: “” ARTICULO 65.- CON LAS EXCEPCIONES CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO, LOS DELITOS CULPOSOS SE CASTIGARÁN CON PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS, Y SUSPENSIÓN POR IGUAL TERMINO O PERDIDA DE DERECHOS PARA EJERCER PROFESIÓN U OFICIO, SEGÚN EL GRADO DE CULPA, -AHÍ SE SEÑALA CLARAMENTE NO SE SANCIONA IGUAL-, ASÍ MISMO, SE IMPONDRÁ EL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CUANDO SE SUBSTITUYA LA PENA DE PRISIÓN, POR MULTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 51 DE ESTE CÓDIGO, LA CALIFICACIÓN DEL GRADO DE CULPA QUEDA AL ARBITRIO DEL JUEZ -POR LO QUE COMENTABAN HACE RATO ALGUNOS COMPAÑEROS, CLARO QUE SIGUE QUEDANDO AL ARBITRIO DEL JUEZ EL GRADO DE CULPA- QUIEN DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS GENERALES, SEÑALADAS EN EL ARTICULO 47 Y LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: LA MAYOR O MENOR FACILIDAD PARA EVITAR EL RESULTADO.- SI SE PREVIÓ COMO POSIBLE EL RESULTADO PERO SE HA CONFIADO EN QUE NO SE PRODUCIRÁ.- EL GRADO DE REFLEXIÓN EN LA CONDUCTA QUE SE HA SEGUIDO, SI SE HA DELINQUIDO ANTERIORMENTE EN CIRCUNSTANCIAS SEMEJANTES, EL DEBER DE CUIDADO DEL INICLUPADO QUE LE ES EXIGIBLE POR LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES PERSONALES QUE EL OFICIO O ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑE LE IMPONGAN, -Y AQUÍ VEMOS LA DIFERENCIA, QUE NO ES LO MISMO, QUIEN A CADA RATO COMETE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, A UN PADRE DE FAMILIA RESPONSABLE, QUE EN UNA

OCASIÓN SE TOMO TRES COPITAS, AQUÍ DICE ES DIFERENTE NO ES LO MISMO- DE LO ANTERIOR, SE ENTIENDE QUE LA PROPUESTA A DISCUSIÓN NO ES EN SI MISMA, SANCIONAR CON MAYOR GRAVEDAD, A QUIEN COMETE UN HOMICIDIO CULPOSO, ESE NO ES EL PUNTO, NO ES EL PUNTO A SANCIONAR MÀS GRAVE. QUIEN PIENSE ASÍ, ESTA EQUIVOCADO, Y ENTIENDO LA POSIBLE OPOSICIÓN A ESTA MEDIDA, AL CONSIDERARLO ASÍ, PERO NO ESTAMOS SOLICITANDO EL AUMENTO A LA PENA, DE PRISIÓN O LA SANCIÓN PECUNIARIA, SINO QUE ESTAMOS CORRIGIENDO UN ERROR DE ORIGEN, UN ERROR QUE ES HOMOLOGAR EL GRADO DE CULPABILIDAD EN QUE INCURRE, QUE CONDUCE EN ESTADO DE EBRIEDAD Y PROVOCA UNA O MÀS MUERTES. ESTAMOS SEÑALANDO QUE POR LA MISMA CONDUCTA DESPLEGADA LE CORRESPONDE EL MISMO GRADO DE CULPABILIDAD Y NO DIFERENTE, CONSIDERANDO GRAVE PARA EFECTOS DE QUE EL JUEZ APLIQUE LA SANCIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY. INSISTIMOS EN QUE ES UN ERROR DE ORIGEN.....

C.PRESIDENTE: DIPUTADO ORADOR, SEGÚN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, EL TIEMPO SE HA AGOTADO, ¿SOLICITA USTED AMPLIAR EL TERMINO HASTA CONCLUIR DE SU PARTICIPACIÓN?.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “SI ME FALTA UN TIEMPO PARA MI EXPOSICIÓN.

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN AMPLIAR EL TIEMPO PARA QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINUARA CON SU PARTICIPACIÓN. FUE APROBADA LA SOLICITUD POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DEL DIPUTADO FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ.

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA CONTINUO CON SU EXPOSICIÓN: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YA ME FALTA POCO PARA CONCLUIR. INSISTIMOS EN QUE ES UN ERROR DE ORIGEN, DIFERENCIAR EL GRADO DE CULPA DE DOS CONDUCTORES, QUE EN ESTADO DE EBRIEDAD TOMANDO EN CUENTA EL RESULTADO IMPREDECIBLE DEL ACCIDENTE, MARCANDO INDEBIDAMENTE UNA LÍNEA ENTRE QUIEN PRODUCE UNA MUERTE, Y QUIEN PRODUCE DOS O MAS.....”

PARA UNA INTERPELACIÓN ACEPTADA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, QUIEN EXPRESO: “ ESTAMOS DE ACUERDO, EFECTIVAMENTE CON LO QUE ACABA DE DECIR EL DIPUTADO, YO EN LO PERSONAL, AHORITA QUE TERMINE”.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, CONTINUO DICIENDO: “ ENTONCES INSISTO, NO DEBEMOS MARCAR UNA LÍNEA, ENTRE QUIEN PRODUCE UNA MUERTE Y QUIEN PRODUCE DOS O MAS, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE LA MISMA CONDUCTA DESPLEGADA CON UN RESULTADO IMPREDECIBLE. Y OLVIDANDO QUE EN ESA CONDUCTA LA CULPABILIDAD EN AMBOS CONDUCTORES EBRIOS ES LA MISMA. POR LÓGICA JURÍDICA LE CORRESPONDE EL MISMO GRADO DE CULPABILIDAD Y QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE ES LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO. NO DEBEMOS OLVIDAR QUE LA ANTERIOR LEGISLATURA FUE QUIEN MODIFICÓ EL CÓDIGO PENAL, PARA CONSIDERAR COMO DELITO GRAVE LA CONDUCTA DE UN CONDUCTOR EBRIO QUE PRODUCE LA MUERTE DE DOS O MAS PERSONAS. ANTERIORMENTE NO ERA CONSIDERADO DELITO GRAVE, SE MODIFICO PRECISAMENTE CON LA INTENCIÓN DE SEÑALAR QUE ERA UNA CONDUCTA QUE IBA MAS ALLÁ DE LO QUE SE ESTABA SANCIONADO EN ESE MOMENTO. ESTOY SEGURO QUE SI EN ESE ENTONCES YA EXISTIERA CONJUNTAMENTE, SANCIONARSE UNA O MAS VIDAS, QUE HAYAN FALLECIDO LO HUBIERAN CONSIDERADO GRAVES TODAS, PERO EN ESTE CASO SOLICITARON QUE FUERA GRAVE DOS O MAS, PORQUE ASÍ ESTABA EN EL CÓDIGO, PERO FUE LA LEGISLATURA PASADA QUIEN LO SOLICITÓ CON MAYORÍA PRIISTA QUE FUERA CONSIDERADA GRAVE, Y ESO NO LO PODEMOS NEGAR. COMPAÑEROS DIPUTADOS, YA PARA FINALIZAR, ESTOY CONVENCIDO DE

QUE QUIENES HAN PASADO POR LA AMARGA EXPERIENCIA DE PRIVAR DE LA VIDA A UN SEMEJANTE POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD, ACTUALMENTE YA NO COMBINAN EL ALCOHOL CON EL VOLANTE, Y DARÍAN CUALQUIER COSA EN ESTE MOMENTO, POR REGRESAR EL TIEMPO, HASTA ANTES DE QUE HAYAN COMETIDO ESE ACCIDENTE Y PRIVAR DE LA VIDA A UNA PERSONA. LAMENTABLEMENTE, NO PUEDEN REGRESAR EL TIEMPO NI NOSOTROS PODEMOS REGRESAR EL TIEMPO, PERO NOSOTROS SI PODEMOS EXPRESAR LA VOLUNTAD DE LA CIUDADANÍA, Y MODIFICAR EN TIEMPO Y FORMA EL DECRETO Y LA LEY, QUE PODEMOS NOSOTROS SÌ HACER, Y CONSIDERAR QUE EXISTE UNA MAYOR CONCIENCIA PARA LAS PERSONAS CONSIGUIENDO LAS MODIFICACIONES QUE SON TAN NECESARIAS COMO ÈSTA. DURANTE LA LEGISLATURA PASADA MI AMIGO Y COMPAÑERO DEL PARTIDO EX DIPUTADO LOCAL JUAN ENRIQUE BARRIOS, TAPIZÒ PRÁCTICAMENTE LA MITAD DE ESTE RECINTO CON RECORTES PERIODÍSTICOS, DE ACCIDENTES VIALES DONDE UN CONDUCTOR EBRIÓ PRIVABA DE LA VIDA A PERSONAS. SI ACASO ES NECESARIO QUE LLENEMOS EL RECINTO CON RECORTES O LLENEMOS LA TORRE LEGISLATIVA, LO TENEMOS QUE HACER, PERO TENEMOS QUE TOMAR CONCIENCIA DE LO QUE SE OCASIONA POR CONDUCIR EN ESTA EBRIEDAD, Y CONTINUAR DE ESA MANERA SIN HACER NADA AL RESPECTO, ES NO IR A FAVOR DE LA VIDA. ACASO ES NECESARIO HACERLO PARA CONSIDERAR GRAVEDAD ESOS HECHOS, TODOS SABEMOS QUE LA CAUSA PRINCIPAL DE LA MUERTE DE

LOS JÓVENES EN EL ESTADO POR CONDUCIR ALCOHOLIZADOS, ES PRECISAMENTE POR CUESTIÓN DE ESTADÍSTICA EL CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD, YA NO QUEREMOS SEGUIR EN ESOS HONROSOS LUGARES. ES TIEMPO DE DEJAR DE HABLAR COMPAÑEROS, Y NOS PONGAMOS A HACER ALGO POR NUESTRA GENTE Y POR NUESTROS HIJOS. POR TANTO PIDO SU VOTO A FAVOR DEL RESPETO AL DERECHO NATURAL DE LA VIDA DE LA PERSONA HUMANA, MUCHAS GRACIAS...

PARA UNA PREGUNTA CONCEDIDA POR EL ORADOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, EXPRESANDO: "LE VOY HACER UN PREGUNTA SEÑOR DIPUTADO PORQUE CONFÍO MUCHO EN USTED Y EN SUS CONOCIMIENTOS JURÍDICOS, Y NO QUEDÉ SATISFECHO QUE LE HICIERON AL ORADOR QUE LO ANTECEDIO. SE PUSO UN SUPUESTO, DE QUÉ PASABA CUANDO UNA PERSONA HONORABLE O NO HONORABLE, VAYA CONDURIENDO, SALIENDO DE UNA BODA Y SE TOMÒ DOS O TRES WHISKIES O CERVEZAS, COMO LO QUIERAN LLAMAR Y SE LE ATRAVIESA UNA PERSONA Y HAYA PROVOCADO UNA MUERTE, ME GUSTARÍA QUE LES EXPLICARA AL NO SER EL RESPONSABLE NO TIENE NINGUNA CONSECUENCIA, Y NO SE APLICA, ¿PUEDE AMPLIAR EN ÈSO?, Y TAMBIÉN ME GUSTARÍA COMENTARLE UNA COSA, CUANDO LE PIDAN QUE CONTESTE UNA PREGUNTA, SI ELLOS NO LA PUDIERON CONTESTAR, POR QUÈ A LA QUE

YO HICE NO LA CONTESTARON, NO LES CONTESTE, ELLOS NO LO CUMPLEN, GRACIAS”.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA CONTINUO DICIENDO: “NO SE PREOCUPE COMPAÑERO, SI PODEMOS CONTESTARLA LO HACEMOS”.

C. PRESIDENTE: “LE PIDO AL DIPUTADO NO HACER ALUSIONES PERSONALES Y USTED DIPUTADO ORADOR CONTESTE LA PREGUNTA”.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “ CON TODO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, DENTRO DE MIS CAPACIDADES Y POSIBILIDADES, QUE NO SOY UN EXPERTO TAMPOCO EN LA MATERIA Y NO QUISIERA DECIR QUE LO SOY, Y CON TODO RESPETO A LOS COMPAÑEROS DE TODOS LOS PARTIDOS. YO CREO QUE AQUÍ LO QUE APLICARÍA ES PRECISAMENTE EL ARTICULO 65 DEL CÓDIGO PENAL DONDE DIFERENCIA LA SANCIÓN QUE SE VA APLICAR A QUIEN CONDUCE EN ESTADO DE EBRIEDAD, Y PROVOCA LA MUERTE DE UNA PERSONA, NO PODEMOS CALIFICAR DE LA MISMA MANERA Y PRECISAMENTE EL CÓDIGO HACE UNA DIFERENCIA, Y EL GRADO DE CULPA QUE PRECISAMENTE PARA EL MOMENTO DE LA SANCIÓN QUEDA A CRITERIO DEL JUEZ Y SIGUE ESTANDO A CRITERIO DEL JUEZ PARA EL MOMENTO DE APLICAR LA SANCIÓN, LO MANEJA EN

LAS DIFERENTES FRACCIONES QUE SEÑALA EL 65, Y AHÍ MENCIONA DEPENDIENDO DE SI SE PUDO O PREVER O NO EL RESULTADO, SI HUBO MAYOR O MENOR FACILIDAD PARA EVITARLO, EL GRADO DE REFLEXIÓN DE LA CONDUCTA, ETC. ENTONCES POR AHÍ TENEMOS TAMBIEN, AL MOMENTO DE QUE EXISTE LO QUE SE LLAMA LA REINCIDENCIA AL MOMENTO TAMBIEN DE APLICAR UNA SANCIÓN, QUIEN YA HA COMETIDO ESTE DELITO VARIAS VECES, NO VA A SER SANCIONADO DE LA MISMA MANERA A QUIEN POR LA PRIMERA OCASIÓN LO COMETE, ESO ESTÁ MAS QUE CLARO. ENTONCES NO SE SANCIONA DE LA MISMA MANERA, HAY DIFERENCIA, EL CODIGO PENAL LO MANEJA ASI. MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO”.

AGOTADAS LAS INTERVENCIONES EL PRESIDENTE EXPRESO: “ UNA VEZ QUE HEMOS CUBIERTO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, AL HABER YA TRES ORADORES EN CONTRA Y TRES ORADORES A FAVOR, EN EL DICTAMEN, PREGUNTO SI HAY UN DIPUTADO QUE QUIERA MANIFESTARSE EN CUALQUIERA DE LOS DOS SENTIDOS A FAVOR O EN CONTRA. HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUILLERMO GOMEZ PEREZ DE AMPLIAR EL DEBATE, PARA LO CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 129 DEL REGLAMENTO.

DESDE SU LUGAR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DECLINÒ SU PARTICIPACIÒN.

EL C. PRESIDENTE CONTINUO DICIENDO: “MUY BIEN. POR LO TANTO UNA VEZ QUE ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUSITO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN LO GENERAL, SE ABRIRÁ EL SISTEMA DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL DICTAMEN EXPEDIENTE 4151 EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR PAN Y PT; 1 VOTO EN CONTRA DEL PRD, 15 ABSTENCIONES DEL PRI, Y DE LA DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU DEL PANAL.

APROBADO EN LO GENERAL, EL PRESIDENTE CONTINUO DICIENDO: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA, SI DESEAN SEPARAR EL ARTICULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL

PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, FAVOR DE MANIFESTARLO.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, EL PRESIDENTE EXPRESO: " SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. POR LO QUE EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2006.

ORDEN DEL DÍA:

- 1o.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2o.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3o.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2006.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

C. SECRETARIO:

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 38-LXXI -06.
LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**